



Resolución Viceministerial

Nº 052 - 2019 - MINEDU

Lima, 11 MAR 2019

VISTOS, el Expediente 0044681-2019, el Informe Nº 001-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-AJGA de la Dirección de Educación Física y Deporte dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular y el Informe Nº 00243-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad con el literal f) del artículo 21 de la precitada Ley, modificado por el artículo 6 de la Ley Nº 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, es una función del Estado, garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, en el anexo 5 referido a las fechas y actividades relevantes del año escolar 2019 de la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial Nº 712-2018-MINEDU y modificada por Resolución Viceministerial Nº 031-2019-MINEDU, se considera, entre otros, a los Juegos Deportivos Escolares Nacionales;

Que, mediante Oficio Nº 297-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe Nº 001-2019-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, elaborado por la Dirección de Educación Física y Deporte, mediante el cual se sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales y Específicas Deportivas y Paradeportivas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, las mismas que contienen las disposiciones bajo las cuales se deberán desarrollar los referidos Juegos;

Con el visado de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

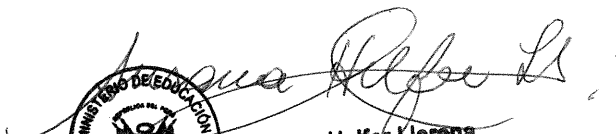
Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas Deportivas y Paradeportivas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, las mismas que como anexos forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a las Direcciones o Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas Deportivas y Paradeportivas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE) ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



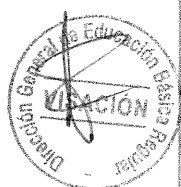

Susana Helfer Llerena
Viceministra de Gestión Pedagógica



JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES

BASES GENERALES
DEPORTIVAS Y PARADEPORTIVAS

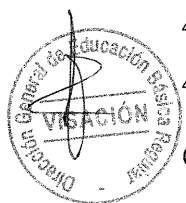
2019



052-2019-MINEDU

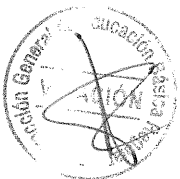
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
CAPITULO I: De las instancias de organización y etapas de desarrollo	6
1.1 De las instancias de organización	6
1.2 De las instancias de las etapas de desarrollo	6
1.3 De los órganos de apoyo	9
1.4 Del cronograma de competencias	10
CAPITULO II: De las categorías y disciplinas	12
2.1 De las categorías y disciplinas deportivas convencionales	12
2.2 De las categorías, disciplinas y clasificación paradeportiva	17
CAPITULO III: De las comisiones organizadoras, de justicia y de selección de paradeportistas	20
3.1 De las comisiones organizadoras	20
3.2 De las comisiones de justicia	22
3.3 De la comisión de selección de paradeportistas	23
CAPITULO IV: Del registro, acreditación, permiso notarial, participación y certificación	24
4.1 Del registro inicial	24
4.2 De la acreditación	24
4.3 Del permiso notarial	26
4.4 De la participación	27
4.5 Precisiones sobre la documentación para la acreditación	31
4.6 De la certificación de los ganadores de cada etapa	34
CAPITULO V: De la incorporación de deportistas en disciplinas colectivas	36
5.1 Sustitutos	36
5.2 Refuerzos	37
5.3 Número máximo de sustitutos y refuerzos	38



052-2019-MINEDU

CAPITULO VI: De la programación de los eventos y reuniones técnicas	39
6.1 De la programación de eventos	39
6.2 De la reunión técnica	39
CAPITULO VII: Sistema de competencia	40
7.1 Sistema de competencia de los deportes y paradeportes individuales y colectivos	40
7.2 Sistema de competencia en la etapa macrorregional	40
7.3 Sistema de competencia en la etapa nacional	42
CAPITULO VIII: Control de competencias	43
8.1 Arbitraje y jueces	43
8.2 Técnico deportivo especializado	43
CAPITULO IX: De los delegados, entrenadores y acompañantes	45
CAPITULO X: De los Responsables de las Delegaciones Regionales en la Etapa Nacional	49
CAPITULO XI: De la salud y seguridad de los deportistas	50
CAPITULO XII: De la premiación	51
CAPITULO XIII: De los traslados terrestres y aéreos de las delegaciones deportivas	53
CAPITULO XIV: Código de responsabilidad deportiva	55
14.1 Ética y responsabilidad deportiva	55
14.2 De las faltas y sanciones	55
CAPITULO XV: De los reclamos	58
CAPITULO XVI: Participación en otros eventos deportivos y seguimiento de talentos	59
CAPITULO XVII: Disposiciones complementarias finales	60
CAPITULO XVIII: ANEXOS	62



052-2019-MINEDU

PRESENTACIÓN

Rumbo al Bicentenario, la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que desarrollen aprendizajes a lo largo de la vida requiere competencias que les permitan, entre otras, ser ciudadanos que saben comunicarse; que están preparados para resolver problemas y adquirir la cultura digital; ciudadanos que realizan actividad física, que hacen deporte y que ponen en práctica una vida saludable.

El Ministerio de Educación (Minedu), en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica, fortalece la Educación Física y el Deporte Escolar como parte del desarrollo integral de los estudiantes porque solo asumiendo el desafío de un estilo de vida activa, saludable y placentera podrán cuidar mejor su salud y su bienestar social, emocional, mental y físico.

Los XXVI Juegos Deportivos Escolares Nacionales (JDEN 2019) contribuyen al proceso formativo de los estudiantes de la educación básica que juegan, aprenden y se educan; los JDEN 2019 avanzan hacia una mayor inclusión e interculturalidad brindando más oportunidades a todos los estudiantes de las instituciones educativas (II.EE.). Desde cada escuela, localidad, centro poblado, distrito, provincia y región, convocamos a todos porque el deporte se fortalece con la participación descentralizada.

El deporte escolar, como medio formativo, favorece la contribución de los JDEN a la masificación deportiva y permite la identificación del talento deportivo en las II.EE. a nivel nacional, por ello aporta al desarrollo del deporte escolar y del deporte en general. De igual forma, la práctica de valores deportivos y ciudadanos -respeto, amistad, excelencia, coraje, determinación, inspiración, igualdad, compromiso, excelencia, verdad, honestidad, responsabilidad, tolerancia, solidaridad, trabajo en equipo, paz, etc.- son claves en la práctica deportiva y en la formación en ciudadanía.

Los JDEN 2019 nos traen más buenas noticias: incorporan el Paradeporte dentro de las competencias escolares, por ello cuando hablemos de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales también estaremos aludiendo a los Juegos Paradeportivos Escolares señalando con ello la fuerza de nuestro compromiso. La población escolar con discapacidades físicas, sensoriales e intelectuales participará en las competencias paradeportivas, en el marco de la inclusión educativa que promueve el Currículo Nacional, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 aprobado por Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU y la Ley N° 30832 que potencializa el talento deportivo y asegura la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte.

De igual manera, los Juegos, como actividad principal del Calendario Deportivo Escolar, contribuyen al cumplimiento de la Ley N° 30432 (Ley que Promueve y Garantiza la Práctica del Deporte y la Educación Física en los diferentes Niveles de la Educación Básica Pública), permitiendo que se generen espacios para la promoción del deporte en cada escuela del país convocando la participación universal de los escolares en los diferentes niveles y modalidades.



MINEDU

052-2019-MINEDU

Participarán los estudiantes de las II.EE. públicas y privadas de los niveles inicial (a partir de 5 años), primaria y secundaria de Educación Básica Regular; de Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa. Los estudiantes podrán participar en competencias deportivas o paradeportivas siempre que cumplan con los requisitos de participación en la disciplina deportiva elegida. Asimismo, continuaremos la competencia en el fútbol damas con estudiantes de pueblos originarios alentando el intercambio y la difusión de sus culturas entre los deportistas escolares. Extenderemos los Festivales Recreativos Escolares alentando el juego en edades tempranas para que los niños y niñas incrementen sus espacios lúdicos y saludables. Consolidaremos el reconocimiento a los deportistas a través de Yupaychay, para realzar la práctica de los valores deportivos y paradeportivos.

Para el presente año 2019, contaremos con los deportistas escolares en las diferentes categorías y disciplinas deportivas seleccionadas; la Categoría A participará hasta la etapa Regional y las Categorías B y C hasta la etapa Macrorregional y Nacional en cuanto a los Juegos Deportivos. Para los Juegos Paradeportivos se incluye la Categoría D donde participarán estudiantes con discapacidad intelectual, visual, física y auditiva en las disciplinas deportivas de paraatletismo, paranatación y VÓLEYBOL sentado.

Estas bases establecen los requisitos para la inscripción, acreditación y participación de los estudiantes buscando siempre el beneficio de los estudiantes; los profesores de educación física, entrenadores y docentes, directivos y padres de familia deben apoyar la participación de sus estudiantes respetando el marco normativo de las presentes bases a fin de garantizar su proceso formativo, deportivo y educativo.

Los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019 (del 26 de julio al 11 de agosto) con 39 deportes y 62 disciplinas, y los Sextos Juegos Parapanamericanos (del 23 de agosto al 1 de setiembre) con 17 deportes y 18 disciplinas, serán una gran oportunidad para conocer las competencias multideportivas que reunirán a 41 países del continente americano. Muchas disciplinas olímpicas y paralímpicas permitirán clasificar a los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos Tokio 2020. Los Juegos Lima 2019 precederán a los Juegos Deportivos y Paradeportivos Escolares Nacionales dejando un importante legado, un nuevo comienzo para el deporte en el que jugamos todos.

La práctica de una vida activa y saludable nos desafía. Al Instituto Peruano del Deporte y al Comité Olímpico Peruano se unen la Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPPERÚ, instituciones y organizaciones locales y regionales que promueven el juego y el deporte. Gracias, juntos asumimos el compromiso de cuidar, especialmente, a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Porque todos tienen derecho a aprender, a jugar, a recrearse y a practicar deporte para ser felices.

Dirección de Educación Física y Deporte - DEFID
Dirección General de Educación Básica Regular
Ministerio de Educación



052-2019-MINEDU

CAPÍTULO I

DE LAS INSTANCIAS DE ORGANIZACIÓN Y ETAPAS DE DESARROLLO

1.1. De las Instancias de Organización

Los Juegos Deportivos Escolares Nacionales - JDEN 2019, se desarrollan de forma descentralizada a nivel nacional, teniendo a las Instituciones Educativas - II.EE., Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL y Direcciones o Gerencias Regionales de Educación - DRE/GRE o las que hagan sus veces, como instancias educativas que organizan, promueven y desarrollan los JDEN 2019 en su jurisdicción.

En el ámbito regional, la DRE o GRE establece su cronograma general, el cual se articula a los cronogramas establecidos en las presentes Bases Generales, permitiendo una adecuada planificación, organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en cada región de acuerdo a cada realidad regional. Los cronogramas regionales deben tomar en cuenta la programación del cronograma de competencias macrorregionales, para lo cual deberán coordinar con las DRE/GRE de su sede correspondiente.

La Etapa Nacional es organizada por la DEFID, que comunica a las regiones el cronograma específico de competencias, pudiendo establecer detalles adicionales a lo indicado en las presentes Bases mediante la difusión de un documento instructivo.

1.2 De las Etapas de Desarrollo

a) Etapa Institución Educativa – Intersecciones

En esta etapa se promueve la preparación y participación de todos los estudiantes dentro de las II.EE. públicas y privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, y Educación Básica Alternativa en las diferentes disciplinas deportivas colectivas e individuales de las categorías "O", "A", "B", "C" y paradeportivas de la categoría "D".

Los directivos de las II.EE. tendrán la responsabilidad de sensibilizar y prever las acciones necesarias para el desarrollo del paradeporte desde el inicio del año escolar. Asimismo, es de suma importancia que se promueva la participación igualitaria entre estudiantes hombres y mujeres en todas las disciplinas, ofreciendo mayores oportunidades para desarrollar su potencial.

Las competencias que se realicen en esta etapa permitirán la selección de deportistas y paradeportistas que representarán a la I.E. en las siguientes etapas de competencia, a las cuales se inscribirán en el Sistema de Inscripción de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales (Ver punto 4.1.).



La participación de la categoría "0" tiene dos modalidades:

- La primera consiste en los Festivales Recreativos Escolares, cuya participación finaliza en esta etapa. La DEFID publica una guía de participación al respecto. Los referidos Festivales no serán clasificatorios para la etapa UGEL.
- En la segunda se llevará a cabo el desarrollo de las disciplinas de ajedrez, atletismo y gimnasia que son clasificatorias para la etapa UGEL. Las II.EE. deben convocar a todos sus estudiantes a fin de motivarlos a participar en las actividades y competencias intersecciones de algún deporte y formar parte del equipo que representa a la Institución Educativa.

b) Etapa UGEL – Interinstituciones

En esta etapa participan todas las II.EE. públicas y privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y de la Educación Básica Alternativa en las disciplinas deportivas individuales y colectivas de las categorías "A", "B" y "C". Para el caso de la categoría "0", sólo se organizan competencias de ajedrez, atletismo y gimnasia. La categoría "0" finaliza su participación en esta etapa. La UGEL, de acuerdo a su cobertura y realidad, desarrollará las competencias interinstituciones de los JDEN y para ello establecerá la mejor estrategia de organización, a fin de convocar la participación de la mayor cantidad de II.EE. de su jurisdicción.

Las delegaciones de paradeportistas que inician su ciclo de competencias en la Etapa Regional, se registran en el Sistema de Inscripción de los JDEN durante la Etapa UGEL, como se indica en el punto 4.1.

c) Etapa Regional – InterUGEL-

En esta etapa participan los equipos y deportistas ganadores de la Etapa UGEL en las disciplinas deportivas colectivas e individuales de las categorías "A", "B", "C". Cabe mencionar, que todas las disciplinas deportivas de la categoría "A" y las disciplinas deportivas de ciclismo, karate y tenis de campo de la categoría "B" y "C" terminan su participación en esta etapa.

Las competencias paradeportivas¹ escolares, (categoría "D"), se inician en la Etapa Regional y agrupan a personas con las siguientes discapacidades:

- ✓ Discapacidad física.
- ✓ Discapacidad sensorial: auditiva y visual.
- ✓ Discapacidad intelectual.

Los paradeportistas de atletismo y natación participarán obligatoriamente en las competencias clasificatorias de la etapa regional, dándole la opción de participar en la etapa nacional. En caso de presentarse un solo competidor por clase, debe registrarse igualmente su marca técnica.



¹ El término paradeportista considera a la persona con discapacidad física, intelectual o sensorial que participa en la competición deportiva escolar.

052-2019-MINEDU

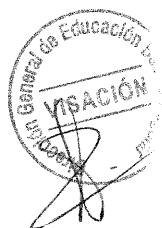
En el caso de los paradesportistas escolares de atletismo con discapacidad intelectual que ganen en esta etapa, clasificarán a la etapa macrorregional. Cabe mencionar, que excepcionalmente estos deportistas competirán con el rango de edad de la categoría "B", por ser una prueba convocada en el circuito sudamericano escolar.

La selección de deportistas y paradesportistas de cada Región que participarán en la Etapa Nacional deberá ser acreditada mediante la emisión de una resolución directoral regional, según cantidad máxima de participantes establecidos y el procedimiento de selección de participantes establecido (ver Capítulo II).

d) Etapa Macrorregional – Interregional

En esta etapa participan los equipos y deportistas convencionales ganadores de la etapa regional de las categorías "B" y "C", así como los paradesportistas de la categoría "B" de atletismo con discapacidad intelectual. Con el objetivo de fortalecer el desarrollo del deporte escolar a nivel nacional y promover la mejora de la infraestructura deportiva en las regiones, las seis Macrorregiones se organizan así:

MACRORREGIÓN N°01	SEDE: SAN MARTÍN (DRE sede: Moyobamba)	San Martín
		Loreto
		Amazonas
		Ucayali
MACRORREGIÓN N°02	SEDE JUNÍN (DRE sede: Huancayo)	Junín
		Pasco
		Huancavelica
		Huánuco
MACRORREGIÓN N°03	SEDE MOQUEGUA (DRE sede: Moquegua)	Ancash
		Moquegua
		Puno
		Arequipa
MACRORREGIÓN N°04	SEDE CAJAMARCA (DRE sede: Cajamarca)	Tacna
		Cajamarca
		Lambayeque
		La Libertad
MACRORREGIÓN N°05	SEDE CALLAO (DRE sede: Callao)	Piura
		Tumbes
		Callao
		Lima Metropolitana
MACRORREGIÓN N°06	SEDE APURÍMAC (DRE sede: Abancay)	Lima Provincias
		Ica
		ADCA
		ADECOPA
		ADECORE
		Apurímac
		Madre de Dios
		Ayacucho
		Cusco



Es posible que para la etapa macrorregional, el organizador realice parte de las competencias en ciudades próximas a aquellas anunciadas como sede, siendo requisito sustentar la viabilidad de la sede a la DEFID mediante documento oficial, considerando que el establecimiento de la sub sede no deberá requerir la demanda de presupuesto adicional.

e) Etapa Nacional

En esta etapa participan los paradeportistas ganadores de la Etapa Regional, así como los equipos y deportistas y paradeportistas ganadores de la etapa Macrorregional de las categorías "B", "C" y "D". Para seleccionar a los deportistas y paradeportistas de las disciplinas convocadas, se seguirá lo establecido en las bases específicas, según disciplina.

A esta etapa llegarán directamente, sin competir por las etapas anteriores, estudiantes que pertenezcan a Pueblos Originarios, para competir en la disciplina de FÚTBOL Damas-Pueblos Originarios, en la categoría "C". Los equipos estarán conformados por estudiantes provenientes de instituciones educativas EIB del nivel secundaria focalizadas e instituciones educativas de los Modelos de Servicio Educativos de Secundaria con Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria Tutorial. Para esta modalidad de competencia, se seleccionará a 8 equipos participantes, los cuales representarán a sus respectivos pueblos o residencias, y serán elegidos por la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural - DIGEIBIRA a través de sus especialistas y coordinadores locales en coordinación con la DRE o quien haga sus veces y la UGEL. La inscripción de los equipos, a cargo de la DIGEIBIRA en coordinación con la DRE o quien haga sus veces y la UGEL y la DEFID, requerirá la acreditación de los participantes por la región a la que pertenezcan (Ver punto 4.6), mediante la emisión de una resolución.

f) Etapa Sudamericana

La clasificación a esta etapa estará a cargo del IPD, quien evaluará técnicamente a los primeros puestos de la Etapa Nacional de los JDEN. En coordinación con el Consejo Sudamericano del Deporte (CONSUDE), hará cumplir las bases y deportes vigentes para los Juegos Sudamericanos Escolares 2019. De igual manera, los ganadores de la etapa regional y macrorregional podrán clasificar a los Juegos Trasandinos de la Juventud y Juegos Binacionales, previa evaluación técnica del IPD.



1.3. De los Órganos De Apoyo

a) Instituto Peruano del Deporte-IPD

Realiza el seguimiento y acompañamiento de los deportistas que destaquen, mediante sus coordinadores locales y regionales.



052 - 2019 - MINEDU

Asimismo, colaborará en el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019 en todas sus etapas, además de brindar facilidades de las instalaciones y materiales deportivos, así como asistencia técnica que se requiera para tal fin.

b) Comité Olímpico Peruano

Acompaña el desarrollo de los Juegos Escolares como etapa fundamental de formación de deportistas, sentando las bases del circuito olímpico en nuestro país, orientando a la Comisión Nacional para que durante la organización de los Juegos se promuevan los principios del olimpismo y los valores del movimiento olímpico internacional, en las diferentes etapas.

c) Asociación Nacional Paralímpica del Perú-ANPP

Orienta a la Comisión Nacional en las acciones de promoción y formación para el desarrollo del deporte escolar, tanto de los estudiantes, docentes, como de quienes tienen roles de liderazgo en sus respectivas instancias de gestión educativa. Así también, en las acciones de clasificación paradesportiva y selección de paradesportistas que participarán en la Etapa Nacional, ofrecerá asistencia técnica así como su rol supervisor.

d) Municipalidades y Gobiernos Locales

Podrán formar parte en la Comisiones Organizadoras de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, al aceptar la convocatoria para formar parte de las comisiones organizadoras, de realizarse. Ello con el objetivo de participar en la preparación de los eventos y apoyar dando facilidades con los permisos, escenarios deportivos, espacios y servicios que se requieran para la organización en cada etapa.

e) Organizaciones de la Sociedad Civil

Aquellas organizaciones de la sociedad civil que se encuentren relacionadas al trabajo de sensibilización y promoción del deporte, el juego, la recreación, y los derechos de las personas con discapacidad, tales como Asociaciones, Organizaciones e Instituciones sin fines de lucro, entre otras, podrán ser invitadas a participar.

1.4 Del Cronograma de Competencias

Cada DRE será responsable de adecuar el cronograma de competencias de acuerdo a las características del territorio y organización dentro de su jurisdicción. El cronograma establecido deberá respetar el cuadro referencial que se encuentra a continuación, siendo indispensable respetar las fechas establecidas para la entrega de resoluciones (ver Punto 4.5).

En el siguiente cuadro se establece los plazos de referencia para el desarrollo de las competencias internas en cada Institución Educativa, UGEL y DRE.



052-2019-MINEDU

ETAPA	FECHA	CATEGORÍAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Inicia con la publicación de las bases, y culmina durante el mes de marzo	O, A, B, C, D*
UGEL	Entre abril - mayo	O, A, B, C
REGIONAL (INTERUGEL)	Hasta el 21 de junio	A, B, C, D
MACRORREGIONAL	Hasta el 22 de julio	B, C, D**
NACIONAL	Del 15 al 28 de setiembre	B, C, D

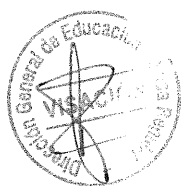
* En la Etapa Institución Educativa se deberá promover la participación de los estudiantes con discapacidad.

** En la Etapa Macrorregional se podrá promover la participación del VÓLEYBOL sentado.

Las DRE a cargo de la programación de las competencias de las Etapas Regional y Macrorregional deberán garantizar el cumplimiento con el cronograma establecido, para lo cual será necesario coordinar de manera anticipada con las DRE que conforman la Macrorregión. La Macrorregión que no cumpla con la emisión de sus resoluciones del 29 de Julio al 02 de agosto del 2019, no participará en la Etapa Nacional.

En caso excepcional, de ocurrir algún evento que altere la programación establecida, es la DEFID la única instancia autorizada para la reprogramación de total o parcial del calendario, informando de los cambios a las instancias correspondientes.

Para el caso de las modalidades y categorías de participación que no clasifiquen a la etapa regional, las competencias podrán desarrollarse hasta el mes de noviembre.



052-2019-MINEDU

CAPÍTULO II**DE LAS CATEGORÍAS Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS****2.1 De las Categorías y Disciplinas Deportivas Convencionales**

La distribución y participación en las competencias deportivas por categoría es como sigue:

2.1.1 Categoría 0 – 5, 6, 7, 8, 9, años cumplidos en el año 2019.

Esta categoría propone la práctica del deporte en niños y niñas respetando principios pedagógicos y formativos propicios para su desarrollo en esta etapa fundamental de crecimiento. En este sentido, las actividades recreativas y deportivas incorporadas en esta categoría, tienen como objetivo el desarrollo de habilidades motrices y relaciones sociales enriquecedoras entre los participantes. En este contexto, los padres de familia, en su rol de formadores, acompañan el proceso educativo de sus hijos y deben contribuir al fortalecimiento de su autonomía, desarrollo de la capacidad de regulación de sus emociones y a la socialización a través de estas actividades recreativas deportivas inclusivas.

La categoría “0” se divide en dos modalidades que se detallan a continuación:

a) Categoría 0 – Competencias Deportivas: 7, 8 y 9 años cumplidos en el año 2019.

- En esta categoría participan niños y niñas nacidos en los años 2010, 2011 y 2012.
- Para la disciplina de gimnasia se mantienen los grados de dificultad, por lo tanto, se podrán inscribir hasta un máximo de dos equipos de damas y un equipo de varones. En la categoría damas podrán ser inscritas sólo en uno de los dos niveles de dificultad disponibles: Nivel I o Nivel II.
- Se desarrollarán las disciplinas deportivas de atletismo, gimnasia, ajedrez, mini fútbol, mini básquet y mini VÓLEYBOL hasta la etapa UGEL.

CATEGORÍA "0"		DAMAS				VARONES			
N°	DISCIPLINAS	Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	6	1	1	8	6	1	1	8
3.1	GIMNASIA: NIVEL I	4	1	1	6	0	0	0	0
3.2	GIMNASIA: NIVEL II	4	1	1	6	0	0	0	0
3.3	GIMNASIA: NIVEL IV	0	0	0	0	4	1	1	6
4	MINI FÚTBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
5	MINI BÁSQUET	12	1	1	14	12	1	1	14
6	MINI VÓLEYBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
TOTALES		48	7	7	62	44	6	6	56



052-2019-MINEDU

b) Categoría 0 – Festivales Recreativos Deportivos Escolares: 5, 6, 7, 8 y 9 años cumplidos en el año 2019.

- Se incorporan los Festivales Recreativos Deportivos Escolares en la etapa de II.EE., mediante dos sub categorías:
 - 5 y 6 años, nacidos en los años 2014, 2013
 - 7, 8 y 9 años, nacidos en los años 2012, 2011, 2010

La DEFID publica una guía práctica para el correcto desarrollo de los Festivales Recreativos Deportivos, mediante la página web del Minedu: www.minedu.gob.pe/JDEN.

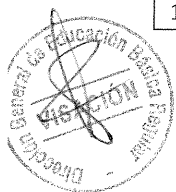
2.1.2 Categoría A – 10, 11, 12 años cumplidos en el año 2019.

- En esta categoría participan niños y niñas nacidos en los años 2007, 2008 y 2009.
- En esta categoría todas las disciplinas finalizan su participación en la etapa regional.
- Para la disciplina de gimnasia se mantienen los grados de dificultad, por lo tanto, se podrán inscribir un máximo de dos equipos de damas y un equipo de varones. Las participantes de la categoría damas podrán ser inscritas sólo en uno de los dos niveles de dificultad disponibles: NIVEL I o NIVEL II.

CATEGORÍA "A"		DAMAS				VARONES			
N°	DISCIPLINAS	Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	12	2	1	15	12	2	1	15
3	FÚTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18
4	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12
5.1	GIMNASIA : NIVEL I	4	1	1	6	0	0	0	0
5.2	GIMNASIA : NIVEL II	4	1	1	6	0	0	0	0
5.3	GIMNASIA : NIVEL IV	0	0	0	0	4	1	1	6
6	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
7	MINI BÁSQUET	12	1	1	14	12	1	1	14
8	NATACIÓN	4	1	1	6	4	1	1	6
9	TENIS DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
10	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
11	VÓLEYBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
TOTALES		90	13	12	115	86	12	11	109

2.1.3 Categoría B – 13, 14 años cumplidos en el año 2019.

- En esta categoría participan niños y niñas nacidos entre los años del 2005 y 2006, a excepción de las disciplinas deportivas de ajedrez, tenis de mesa y VÓLEYBOL, en las que también podrán participar los nacidos en el año 2007.



052 - 2019 - MINEDU

- Excepcionalmente, para el caso de Tenis de Campo, también podrán registrarse en esta categoría deportistas que hayan nacido entre los años 2007 al 2009. En este caso, los deportistas deberán escoger una sola categoría de competencia. La inscripción sólo podrá ser realizada en el registro inicial, antes del inicio de las competencias en la etapa UGEL. Luego, los participantes no podrán ser cambiados de categoría.
- En esta categoría las disciplinas de ciclismo, karate y tenis de campo finalizan su participación en la etapa regional. Las demás disciplinas deportivas participan hasta la etapa nacional.

CATEGORÍA "B"		DAMAS				VARONES			
N°	DISCIPLINAS	Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	19	2	2	23	19	2	2	23
3	BÁSQUET	10	1	1	12	10	1	1	12
4	CICLISMO	4	2	2	8	4	2	2	8
5	FÚTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18
6	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12
7	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
8	JUDO	8	1	1	10	8	1	1	10
9	KARATE	4	1	1	6	4	1	1	6
10	NATACIÓN	8	1	1	10	8	1	1	10
11	TENIS DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
12	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
13	VÓLEYBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
TOTALES		107	15	15	137	107	15	15	137

2.1.4 Categoría C – 15, 16, 17 años cumplidos en el año 2019.

- En esta categoría participan adolescentes nacidos en los años de 2002, 2003 y 2004.
- Excepcionalmente, para el caso de Tenis de Campo, también podrán registrarse en esta categoría deportistas que hayan nacido entre los años 2005 y 2006. Se deberá escoger una sola categoría de competencia. Este registro sólo podrá ser realizado en el registro inicial, antes del inicio de las competencias en la etapa UGEL. Luego, los participantes no podrán ser cambiados de categoría.
- En esta categoría las disciplinas de ciclismo, karate y tenis de campo finalizan su participación en la etapa regional. Las demás disciplinas deportivas participan hasta la etapa nacional.



052-2019-MINEDU

CATEGORÍA "C"		DAMAS				VARONES			
N°	DISCIPLINAS	Deportista	Entrenador	Delegado	Total	Deportista	Entrenador	Delegado	Total
1	AJEDREZ	2	1	1	4	2	1	1	4
2	ATLETISMO	16	2	2	20	16	2	2	20
3	BÁSQUET	10	1	1	12	10	1	1	12
4	CICLISMO	4	2	2	8	4	2	2	8
5	FÚTBOL	16	1	1	18	16	1	1	18
5.1	FÚTBOL PO	16	1	1	18	0	0	0	0
6	FUTSAL	10	1	1	12	10	1	1	12
7	HANDBALL	12	1	1	14	12	1	1	14
8	JUDO	4	1	1	6	4	1	1	6
9	KARATE	4	1	1	6	4	1	1	6
10	NATACIÓN	8	1	1	10	8	1	1	10
11	TENIS DE CAMPO	2	1	1	4	2	1	1	4
12	TENIS DE MESA	2	1	1	4	2	1	1	4
13	VÓLEYBOL	10	1	1	12	10	1	1	12
	TOTALES	116	16	16	148	100	15	15	130

- Para el presente 2019 se ha previsto por tercera vez consecutiva la participación en la Etapa Nacional de los JDEN de los equipos de Fútbol Damas provenientes de pueblos originarios, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - ❖ Serán 8 equipos que participarán directamente en la Etapa Nacional, sin pasar por las etapas anteriores, y serán seleccionados por la DIGEIBIRA, en coordinación con la DRE o quien haga sus veces y la UGEL. Las acciones de coordinación permitirán establecer los mecanismos y criterios para formar los equipos que participarán en la Etapa Nacional.
 - ❖ Los participantes que procedan de II.EE. rurales tendrán la posibilidad de contar con una persona de apoyo para el traslado en los tramos intermedios hasta la ciudad de concentración, siendo la DIGEIBIRA encargada de designar a dicho personal de apoyo, el cual no guarda relación con las tareas del acompañante señalado en el anexo # 02. La DIGEIBIRA en coordinación con la DRE o quien haga sus veces y la UGEL serán los encargados de determinar la mejor ruta de viaje, que brinde la mayor seguridad posible para los participantes. Las rutas seleccionadas para las delegaciones serán entregadas a DEFID antes del cierre de la etapa Macrorregional.
 - ❖ La DIGEIBIRA propondrá profesionales de su dirección para que acompañen durante la ejecución de los Juegos a las delegaciones participantes de pueblos originarios, y hagan las veces de traductores y attachés², por lo cual, estos profesionales deberán asistir de manera permanente, estar disponibles y atentos a sus necesidades.



² Persona asignada a una delegación deportiva para acompañarla durante su estadía en el evento para servirles de guía y apoyo y asegurarse que reciban todos los servicios contratados para ellos.

052-2019-MINEDU

- ❖ Los participantes procederán de II.EE. EIB del nivel secundaria focalizadas e instituciones educativas de los Modelos de Servicio Educativos de Secundaria con Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria Tutorial. Tanto los integrantes de cada equipo como los adultos responsables serán elegidos por personal de la DIGEIBIRA en coordinación con la DRE o quien haga sus veces y la UGEL. Se deberá informar a la DEFID la selección oficial de los equipos una vez definidos y toda otra información requerida para garantizar su participación. DEFID enviará la información de los participantes validados a las regiones correspondientes, para que emitan resoluciones de manera manual, a fin de permitir que participen en las competencias nacionales.
- ❖ Los entrenadores y delegados de estos equipos deberán cumplir las funciones y responsabilidades señaladas en el Capítulo IX, y deberán velar porque las estudiantes se presenten en la sede cumpliendo los requisitos establecidos en el 4.2.2.
- ❖ Entre los dos adultos que acompañan a cada equipo, sea como entrenador o delegado, deberá elegirse al menos una persona del sexo femenino.
- ❖ La fecha límite para la emisión de la resolución que acredita a estos equipos será la misma que la de la presentación de las RD que acreditan a los campeones regionales (Ver calendario del punto 4.5). Así, la DIGEIBIRA en coordinación con la DRE o quien haga sus veces y la UGEL deberá haber completado la definición de los equipos de fútbol de Pueblos Originarios hasta el 21 de junio.

Consideraciones generales:

- La participación en las disciplinas deportivas individuales y colectivas para todas las categorías se realiza de acuerdo a los siguientes criterios:
 - ◇ Una I.E. que solo posee el nivel primario o secundario, podrá participar con una delegación de deportistas de acuerdo al cupo máximo permitido en cada disciplina deportiva individual y colectiva.
 - ◇ Una I.E. que posee el nivel primario y secundario (diferente código modular pero mismo código de local) podrá participar con una delegación de deportistas para cada nivel (se registrará cada uno con su código modular) o con una delegación de deportistas conformada por deportistas de ambos niveles (se registrará a la delegación con el código modular de primaria o secundaria), de acuerdo al cupo máximo permitido en cada disciplina deportiva individual o colectiva.



052-2019-MINEDU

2.2 De las Categorías, Disciplinas y Clasificación Paradeportiva

La distribución y participación en las competencias paradeportivas se realiza en una sola categoría y es como sigue:

2.2.1 Categoría D – 13, 14, 15, 16 y 17 años cumplidos en el año 2019.

- En esta categoría participan niños, niñas y adolescentes con discapacidad nacidos entre los años del 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.
- Se están considerando las siguientes discapacidades y definiciones (explicadas en mayor detalle en el Anexo 3):

DEPORTE	DISCAPACIDAD	AGRUPACIÓN	CLASE	DETALLE/CONDICIÓN
Paraatletismo	Visual	Personas con ceguera	T11	Para atletas con diagnóstico de ceguera (total o percepción de sombras).
		Personas con visión baja	T12-T13	Para atletas con diagnóstico de visión baja (radio de visión reducida).
	Física	Personas de Talla baja	T40-T41	Para atletas de talla baja debido a una condición asociada a la disfunción de la hormona del crecimiento o a displasias óseas, tales como la acondroplasia (Altura menor a 145 cm en hombres, altura menor a 140 cm en mujeres).
		Personas que se desplazan en silla de ruedas por sus propios medios	Sillas	Para atletas que no pueden desplazarse sin la ayuda de una silla de ruedas, por pérdida de la movilidad total o parcial de al menos uno de los miembros inferiores, debido a amputaciones (AMI) y/o por alguna afectación.
		Personas que caminan con limitaciones en sus miembros inferiores	T42 y T44	Pueden desplazarse por sus propios medios o asistidos por una prótesis, a consecuencia de una amputación en alguno de sus miembros inferiores y/o cualquier otra afectación de impacto equivalente. También se podrá hacer uso de muletas / andadores dependiendo de la prueba, cuidando la integridad de los participantes.
		Personas que caminan con limitaciones en los miembros superiores	T45-T47	Para atletas con amputación en al menos unos de sus miembros superiores, desde el hombro hasta la muñeca, y/o alguna afectación de impacto equivalente.
	Intelectual*	Personas con discapacidad intelectual leve	T20	Para atletas con un rango de IQ F70 - menor a 70.
	Auditiva	Personas con pérdida de la audición	T15	Para atletas con pérdida de la audición en el mejor de sus oídos, por encima de los 15 decibeles.
Paranatación	Física	Personas con limitaciones físicas	S2-S10	Para atletas con limitaciones en los miembros inferiores, superiores, lesiones medulares, parálisis cerebral y de talla baja.
	Intelectual	Personas con discapacidad intelectual leve	S14	Para atletas con un rango de IQ F70 - menor a 70.
VÓLEYBOL Sentado	Física	Personas con limitaciones en miembros inferiores	Sin Clase	Para atletas con discapacidad física leve y discapacidad física relacionada a las extremidades inferiores, pero con movilidad en los brazos y tren superior en óptimas condiciones.



052-2019-MINEDU

*Excepcionalmente los Paradeportistas escolares de atletismo con discapacidad intelectual competirán con el rango de edad de la categoría “B” por ser una prueba convocada en el circuito sudamericano escolar.

- Todas las regiones deberán garantizar la participación de paradeportistas.
- Para la elección de los Responsables que acompañarán a los paradeportistas se deberá cumplir las siguientes orientaciones:
 - Al momento de la inscripción se debe asegurar que cada paradeportista viaje acompañado de un adulto. El adulto que acompañe a cada paradeportista cumplirá tanto el rol de delegado como de entrenador. Se sugiere que en el caso de las damas, el adulto que acompañe a la deportista sea también una dama.
 - Todos los adultos que integran una delegación, independientemente del rol específico que ocupan, son responsables del cuidado de los menores que acompañan. En ese sentido, se exhorta que las personas elegidas cuenten con las cualidades necesarias para atender las necesidades específicas de los paradeportistas, que incluyen la alimentación, el aseo, y otros requerimientos de salud que puedan presentarse.
- Los paradeportistas de las disciplinas individuales podrán avanzar a la siguiente etapa de competencia de acuerdo a las siguientes consideraciones:
 - En el caso del paraatletismo (excepto discapacidad intelectual), y de paranatación, el ganador de la competencia regional no clasifica de inmediato a la siguiente etapa.
 - Una vez concluidas las competencias regionales, las marcas obtenidas por los deportistas serán enviadas a DEFID a través del Sistema de Inscripción de los JDEN, a fin de ser revisadas por la Comisión de Selección (Ver punto 3.3).
 - En función de la cantidad de participantes, las marcas obtenidas, y la consigna de permitir que todas las regiones tengan presencia en las competencias paradeportivas, esta comisión seleccionará a los paradeportistas que clasificarán a la Etapa Nacional. Los criterios que orientarán la evaluación de la comisión serán abordados en el punto 3.3.
 - La Comisión de Selección habilitará a los deportistas de las disciplinas mencionadas que clasifiquen a la Etapa Nacional en el Sistema de Inscripción, luego de lo cual, las Regiones podrán emitir la resolución correspondiente con los deportistas así seleccionados.
- En el caso del paraatletismo con discapacidad intelectual, las competencias de la etapa regional y macrorregional, las mejores marcas técnicas clasificarán de etapa a etapa hasta llegar a la Etapa Nacional.
- En el caso de VÓLEYBOL sentado, la DEFID seleccionará hasta 6 equipos para participar directamente en la Etapa Nacional. El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo al principio de imparcialidad.
 - Los equipos de VÓLEYBOL sentado son mixtos. El número máximo de deportistas en un equipo son 6 y un mínimo de 4. Al menos 2 de los



deportistas del equipo deberán ser damas. Durante el tiempo de juego, se deberá contar en todo momento con un mínimo de una deportista mujer en el campo.

- Los equipos podrán estar integrados por deportistas de distintas II.EE.
- Las resoluciones que permitan la participación de los deportistas serán emitidas por la Sede Macrorregional.
- Los deportistas podrán venir acompañados de un número igual de adultos responsables, que incluye al entrenador y delegado. La comisión organizadora de la macrorregión deberá garantizar que los acompañantes seleccionados estén en la capacidad de atender las necesidades especiales que puedan tener los deportistas. Deberá haber al menos dos responsables de cada sexo.
- Los entrenadores y delegados de estos equipos deberán cumplir las funciones y responsabilidades señaladas en el Capítulo IX, y deberán velar porque las estudiantes se presenten en la sede cumpliendo los requisitos establecidos en el punto 4.2.2. de las presentes bases.
- La cantidad total de paradeportistas en la etapa nacional se muestra en el siguiente cuadro:

PARADEPORTE	TIPO DE DISCAPACIDAD	CLASES	PARTICIPANTES**			
			Damas	Varones	Responsables	TOTAL
Paraatletismo	Visual	T11	4-4*	4-4*	8	24
	Visual	T12-13	4	4	8	16
	Física	T40-T41	4	4	8	16
	Física	SILLAS	4	4	8	16
	Física	T42 y T44	4	4	8	16
	Física	T45-T47	4	4	8	16
	Auditiva	T 15	6	6	12	24
	Intelectual	T20	18	18	36	72
Paranatación	Física	S2-S10	13	13	26	52
	Intelectual	S14	13	13	26	52
TOTAL			78	78	148	304

* Lazarillos para deportistas con discapacidad visual.

** Las cantidades son referenciales, la distribución de paradeportistas variará de acuerdo a la inscripción que se consiga por región, disciplina, clase deportiva, género y otros criterios que garanticen la seguridad e integridad de los participantes.

PARADEPORTE	TIPO DE DISCAPACIDAD	CLASES	PARTICIPANTES			
			Damas	Varones	Responsables	TOTAL
VÓLEYBOL Sentado	Física	SIN CLASE	18	18	36	72
TOTAL			18	18	36	72



052 - 2019 - MINEDU

CAPÍTULO III**DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS, DE JUSTICIA Y DE SELECCIÓN DE PARADEPORTISTAS**

Para la Organización y Desarrollo de los JDEN 2019, en cada una de las etapas se conformarán las Comisiones Organizadoras y de Justicia.

3.1. Comisiones Organizadoras

Las Comisiones Organizadoras, son aquellas que se conforman con la finalidad de promover, organizar y ejecutar los JDEN en sus diferentes etapas. Solamente en la Etapa Nacional, la organización estará directamente a cargo de la Dirección de Educación Física y Deporte - DEFID.

Para la organización de las diferentes etapas, las Comisiones Organizadoras II.EE., UGEL, DRE y Macrorregional, podrán, en el marco de sus competencias, coordinar con gobiernos regionales, municipalidades y diferentes instituciones, así como solicitar el apoyo de la empresa privada; a cuyo efecto se deben tener en cuenta los principios de probidad, transparencia, legalidad, entre otros, que rigen el accionar de los funcionarios y servidores públicos, en el marco de la Ley de Código de Ética de la Función Pública y demás normativa vigentes.

Conformación de la Comisión:

ETAPA	INTEGRANTES
Institución Educativa	En esta etapa, la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizaje de la IIE, o quien haga sus veces, será la encargada de organizar los JDEN 2019.
Unidad de Gestión Educativa Local	Presidida por el Director(a) de la UGEL y conformada por el especialista de Educación Física, o quien haga sus veces, el especialista de Educación Básica Especial, o quien haga sus veces, conjuntamente con otros representantes de dicha entidad, pudiendo invitar a formar parte de la misma a un representante de la Municipalidad correspondiente.
Regional	Presidida por el Director(a) de la DRE/GRE. y conformada por el especialista de Educación Física, o quien haga sus veces, el especialista de Educación Básica Especial, o quien haga sus veces, conjuntamente con otros representantes de dicha entidad, pudiendo invitar a formar parte de la misma a un (01) representante del Consejo Regional del Deporte correspondiente y del Gobierno Regional, respectivamente.
Macrorregional	Presidida por El Director(a) de la DRE/GRE Sede y conformada por un representante de cada región que conforma la Macrorregión, pudiendo invitar a un (01) representante del Consejo Regional del Deporte correspondiente y del Gobierno Regional, respectivamente.



Funciones de las Comisiones Organizadoras:

- a) Promover la inscripción y participación de las II.EE. y estudiantes de su jurisdicción en las disciplinas deportivas y paradeportivas.
- b) Diseñar un plan de trabajo, donde se establezcan plazos, obligaciones, funciones, actividades administrativas, técnicas y responsabilidades de las diferentes instancias involucradas, así como del personal que participe en la organización, ejecución y evaluación del evento (equipo organizador).
- c) Gestionar la aprobación por escrito del Plan de Trabajo ante la autoridad correspondiente (UGEL/DRE) así como la aprobación del Plan Presupuestal a nivel de la DEFID.
- d) Asumir la selección, acondicionamiento y uso de los mejores escenarios deportivos disponibles, a fin de salvaguardar la integridad física de los deportistas y garantizar la exitosa ejecución de las competencias deportivas.
- e) Convocar al personal de apoyo (Equipo Organizador).
- f) Designar a los presidentes de mesa y/o comités técnicos.
- g) Velar por el buen desarrollo de la etapa de los JDEN que les corresponde, garantizando, la recepción, alojamiento, alimentación, atención médica y traslados de las delegaciones a lo largo de su estadía en la sede organizadora.
- h) Velar y monitorear a sus delegaciones a fin de garantizar una correcta participación en la etapa correspondiente.
- i) Brindar las orientaciones a los delegados, entrenadores y acompañantes de acuerdo a las directivas emitidas por la DEFID para efectos del traslado y estadía durante la etapa Regional, Macrorregional y Nacional.
- j) Verificar que los delegados viajen con la documentación actualizada de sus participantes de acuerdo a lo señalado en el capítulo IV.
- k) Coordinar con las comisiones organizadoras de las diferentes etapas, a fin de permitir que todas las instancias de participación puedan llevarse a cabo de la mejor manera posible
- l) Supervisar el estricto cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los JDEN y otras funciones que permitan un buen desarrollo de los JDEN.

3.1.1 Comisión Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales

La Comisión Nacional es la encargada de supervisar la ejecución de los Juegos Deportivos Escolares en la Etapa Nacional. Está presidida por la Directora de Educación Física y Deporte del Minedu, quien convoca al Instituto Peruano del Deporte, Comité Olímpico Peruano, Asociación Nacional Paralímpica del Perú, instituciones y organizaciones que promueven el juego y el deporte para que formen parte de la misma.

La designación de la Comisión Nacional se realiza a través de la emisión de una Resolución Viceministerial, a solicitud de la Dirección de Educación Física y Deporte, debiendo presentar su plan de trabajo al Viceministro de Gestión Pedagógica para su aprobación.



052-2019-MINEDU

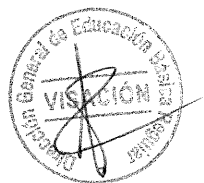
Entre sus funciones principales tiene:

- a) Hacer cumplir las bases generales y específicas de los JDEN
- b) Brindar precisiones a las diferentes Comisiones Organizadoras sobre el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en las etapas Macrorregional y Nacional, previo informe técnico de la Dirección de Educación Física y Deporte del Minedu.
- c) Velar por el buen desarrollo de la Etapa Nacional.
- d) Apoyarse en el Equipo Organizador designado por la DEFID para el cumplimiento de sus funciones y las demás funciones que sean necesarias para el correcto desarrollo de la Etapa Nacional

3.2. Comisiones de Justicia

En cada etapa de los JDEN se conformará una Comisión de Justicia, la cual es la encargada de resolver los reclamos presentados, siendo las decisiones alcanzadas definitivas e inapelables.

ETAPA	INTEGRANTES
Institución Educativa	Presidida por el Director de la I.E y está conformada por tres (03) miembros de la I.E.
Unidad de Gestión Educativa Local	Las Comisiones de Justicias UGEL, se conforman mediante la expedición de las respectivas resoluciones directorales. Estarán integradas por tres (03) miembros pertenecientes a la respectiva institución: Uno de los cuales deberá ser representante de Oficina de Asesoría Jurídica, un representante de la Oficina de Personal o recursos humanos, y pudiendo invitar a un representante del Gobierno Local
Regional	Las Comisiones de Justicias DRE/GRE, se conforman mediante la expedición de las respectivas resoluciones directorales. Estarán integradas por tres (03) miembros pertenecientes a la respectiva institución: Un representante de Asesoría Jurídica, un representante de la Oficina de Personal o recursos humanos, y pudiendo invitar a un representante del Gobierno Regional (en el caso de Lima Metropolitana un representante de la Municipalidad). Dichas resoluciones serán escaneadas y enviadas a la DEFID, vía correo electrónico, antes del inicio de cada etapa competitiva
Macrorregional	La Comisión de Justicia Macrorregional se conforma mediante la expedición de la respectiva resolución directoral. Es presidida por el representante designado por el Director(a) de la DRE/GRE Sede, un (01) representante del Consejo Regional del Deporte correspondiente y un (01) miembro de una de las delegaciones participantes en la Macrorregión. Dicha resolución será escaneada y enviada a la DEFID con (03) días de anticipación como plazo máximo al inicio de las competencias, vía email, bajo responsabilidad
Nacional	La Comisión de Justicia Nacional es presidida por un representante de DEFID designado por el Director (a) de Educación Física y Deporte del Ministerio de Educación, y está conformada además por un representante del Instituto Peruano del Deporte – IPD, un representante del Comité Olímpico Peruano – COP (previa aceptación), y un representante de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPP. Se constituye mediante Resolución Viceministerial.



052 - 2019 - MINEDU

Para facilitar su labor, las Comisiones Organizadoras podrán asignar un personal de la IE/UGEL/DRE para el apoyo en la preparación de informes y trámite documentario que requiera la Comisión de Justicia.

Todas las decisiones de las Comisiones de Justicia serán inapelables.

La Comisión de Justicia reporta a la Comisión Organizadora de la etapa correspondiente las faltas y/o sanciones realizadas a los participantes. Asimismo, deben reportar a la Comisión Organizadora de la siguiente etapa y a la DEFID, **todos los casos de las personas sancionadas, a fin de garantizar el cumplimiento de las sanciones.**

3.3. Comisión de Selección de Paradeportistas

La Comisión de Selección es creada por la DEFID y tiene como finalidad evaluar y seleccionar a los paradeportistas participantes para la etapa nacional. Dicha comisión está conformada por representantes de la DEFID y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú.

Entre sus funciones principales tiene:

- Seleccionar a los paradeportistas en base a los resultados obtenidos por los paradeportistas en cada DRE/GRE en la etapa, así como lo especificado en las bases generales y específicas de los JDEN.
- La decisión de la Comisión de Selección es final e inapelable.
- Comunicar a la DEFID la lista de seleccionados para participar en la etapa nacional.
- Una vez aprobada, la DEFID deberá habilitar a los participantes seleccionados en el Sistema de Inscripción de los JDEN, para que las DRE puedan emitir las resoluciones correspondientes que garanticen la participación de los paradeportistas.
- Otras funciones que sean necesarias para el correcto desarrollo de la Etapa Nacional.

La Comisión utilizará los siguientes criterios para seleccionar a los paradeportistas en Paratletismo y Paraatletismo (excepto discapacidad intelectual) que clasificarán la Etapa Nacional, en el siguiente orden de prelación:

- Todas las Regiones podrán enviar al menos un paradeportista por disciplina (01 en Paraatletismo, y 01 en Paratletismo), que haya obtenido una marca técnica durante la etapa regional siempre y cuando haya otro deportista inscrito a nivel nacional en su misma clase y género.
- Mejores marcas técnicas obtenidas en las competencias de la Etapa Regional, en la disciplina y clase de participación.
- Un mínimo de dos paradeportistas inscritos en una clase y género a nivel nacional, a fin de que la competencia sea viable.
- Proporcionalidad de participantes inscritos en cada clase a nivel nacional, siendo posible redistribuir los cupos para garantizar mayor inclusión de paradeportistas.
- Otros criterios que la Comisión considere necesaria y permita garantizar la equidad y viabilidad en el desarrollo de la competencia.



052 - 2019 - MINEDU

CAPÍTULO IV**DEL REGISTRO, ACREDITACIÓN, PERMISO NOTARIAL, PARTICIPACIÓN Y CERTIFICACIÓN****4.1. Del Registro Inicial**

El registro de las delegaciones deportivas y paradeportivas se realizará de **forma obligatoria** a través de la página web del Ministerio de Educación.

REGISTRO OBLIGATORIO

Con el objetivo de contar con una data general de los deportistas, así como con información actualizada sobre los resultados deportivos en cada etapa a nivel nacional, es obligatorio el registro de cada deportista en el Sistema de Inscripción de Juegos Deportivos Escolares Nacionales

(<http://www.minedu.gob.pe/jden/bases-e-inscripciones-registro.php>). Este registro lo efectuará cada delegado luego de crear su usuario, generando la ficha de inscripción virtual.

El registro inicial de cada deportista y paradeportista debe efectuarse por una I.E. y tiene vigencia para todo el año, de manera indefectible. En consecuencia, dicho deportista y/o paradeportista no podrá ser registrado o acreditado de manera posterior por una I.E. distinta.

El registro inicial del deportista y/o paradeportista se realiza en la etapa UGEL, independientemente de si la disciplina en la que se participará empieza en una etapa posterior, siendo responsabilidad del delegado designado por el director(a) de la I.E. el realizar este registro. **Solamente las delegaciones de Fútbol de Pueblos Originarios realizan su registro fuera del Sistema de Inscripción de los JDEN, a través de DIGEIBIRA previa coordinación con la DRE o quien haga sus veces y la UGEL (Ver punto 1.2-e)** La información consignada en esta ficha tiene carácter de Declaración Jurada, por lo cual, de comprobarse la falsedad de los datos registrados (información solicitada, fotografía del participante, etc.), se sancionará al delegado responsable, sin perjuicio de la interposición de las acciones legales correspondientes.

4.2. De la Acreditación**4.2.1. Juegos Deportivos Escolares – Etapa UGEL, Regional o Macrorregional**

Para la acreditación de los estudiantes y el resto de la delegación en las competencias de las etapas UGEL, Regional o Macrorregional, el delegado debe presentar de forma obligatoria los siguientes documentos:

- Se exhibirá el Documento Nacional de Identidad - DNI original para el caso de los participantes de nacionalidad peruana. Los participantes de otra nacionalidad deberán exhibir el Pasaporte o Carné de Extranjería original.



- b) Copia y original de la Ficha de Inscripción impresa, actualizada, generada al registrarse en el Sistema de Inscripción de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, con la firma del delegado responsable, y la firma y sello del director(a) o especialistas autorizados de la instancia de participación.
- c) Copia y original de la Resolución de ganadores de la etapa anterior emitida desde el Sistema de inscripción de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, con número, firma y sello del Director(a) de la instancia organizadora de dicha etapa, que certifique a los participantes como habilitados para la siguiente etapa de competencias, incluyendo acompañantes en el caso que corresponda. Los paradeportistas de paraatletismo (excepto discapacidad intelectual) y paranatación no requieren ser acreditados mediante resolución de la etapa UGEL. Clasifican automáticamente a la etapa Regional.
- d) Copia y original del certificado médico, individual o colectivo de los deportistas, firmado y sellado por un médico colegiado. Dicho documento deberá responder a todas las características señaladas en el literal a) del punto 4.5.3.
- e) Documento que certifique la afiliación del deportista al Seguro Integral de Salud³, y en el caso de que los estudiantes no lo tuvieran, deberán contar con un Seguro Policial, Militar, Médico Particular o de Essalud. Dicho documento deberá responder a todas las características señaladas en el literal b) del punto 4.5.3.
- f) A los paradeportistas se les solicitará el certificado de discapacidad emitido por médicos certificadores registrados de establecimientos de salud pública o privada a nivel nacional, que acredite el déficit o un retraso significativo en el desarrollo⁴, o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

4.2.2. Juegos Deportivos Escolares – Etapa Nacional

Para la acreditación de los estudiantes y el resto de la delegación en las competencias de la etapa Nacional, el delegado debe presentar de forma obligatoria los siguientes documentos:

- a) Se exhibirá el Documento Nacional de Identidad - DNI original para el caso de los participantes de nacionalidad peruana. Los participantes de otra nacionalidad deberán exhibir el Pasaporte o Carné de Extranjería original.



³ Para los afiliados al Sistema Integral de Salud, la impresión de la pantalla de consulta en línea es válida como constancia de afiliación.

⁴ Decreto Legislativo N° 1246, que modifica el artículo 76° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

052-2019-MINEDU

- b) Copia y original del certificado médico, individual o colectivo de los deportistas, firmado y sellado por un médico colegiado. Dicho documento deberá responder a todas las características señaladas en el literal a) del punto 4.5.3.



El Delegado tendrá un solo expediente conservando los documentos originales, el que presentará de una etapa a otra en la medida que vaya clasificando, actualizando la Resolución Directoral que corresponda a cada etapa y las fichas de los refuerzos según sea el caso, y lo mostrará cada vez que sea requerido.

Los deportistas y paradeportistas deberán contar con un permiso notarial de viaje firmado por uno de sus padres para poder desplazarse entre regiones. Este permiso notarial deberá consignar el nombre y DNI de los adultos acompañantes que conforman la delegación, estableciendo un orden de prelación en donde en primer lugar se establece al acompañante principal del niño, que deberá acompañarlo durante el viaje de ida y vuelta. El permiso deberá establecer que, para que el menor viaje con alguno de los otros adultos que figuran en dicho documento, se deberá contar con una declaración jurada de cada uno de los responsables que le anteceden en el orden de relación, en donde señalan su incapacidad para acompañar al menor durante el viaje.



052-2019-MINEDU

Para los que viajan con uno de sus Padres, así para los deportistas que residen en la región Sede de la Nacional, no es necesario tramitar esta documentación.

El permiso notarial no es requisito para la acreditación. No obstante, **es una obligación legal para el transporte de menores de edad de una región a otra** (las empresas de transporte la solicitan en forma obligatoria), sin el cual el menor no podrá desplazarse entre regiones.

4.4 De la Participación

4.4.1 De la participación de las II.EE., UGEL, y DRE:

Las II.EE., UGEL y DRE deberán promover la participación de todos los estudiantes de las II.EE. públicas y privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa del país en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales. Adicionalmente, deberán garantizar que los estudiantes con discapacidad cuenten con una modalidad de competencia adaptada especialmente a sus necesidades.

La participación de los deportistas y paradeportistas estará sujeta a las siguientes consideraciones:

- a) La participación de los deportistas y paradeportistas será de acuerdo al año de nacimiento.
- b) Todos los deportistas convencionales pueden registrarse hasta en un máximo de dos (02) disciplinas deportivas, siendo éstas una disciplina individual y una colectiva. Luego no podrán cambiar de disciplinas ni registrarse en otra diferente a lo largo de los Juegos.
- c) Los paradeportistas podrán registrarse en una (01) sola disciplina, sin opción a cambiar de disciplina ni registrarse en otra luego de clasificar en la primera etapa en la que participen.
- d) Los deportistas convencionales que se registren en las disciplinas individuales de ajedrez, atletismo o gimnasia también podrán registrarse en otra individual o en una colectiva adicional.
- e) Las II.EE. con sanción vigente impuesta en cualquier etapa de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales realizados en años anteriores, no podrán participar en la edición de los Juegos del 2019. Estas II.EE. de hacer omiso a la sanción quedarán automáticamente inhabilitadas para registrarse, siendo nuevamente sancionados por un periodo dos veces mayor al original.
- f) En las competencias deportivas necesariamente se presentará el Documento Nacional de Identidad - DNI original, Pasaporte o Carné de Extranjería original (para el caso de extranjeros) salvo en la etapa nacional, en la cual la credencial reemplaza al DNI como requisito para la participación en las competencias.



052-0000000-0000000000

052-2019-MINEDU

4.4.2. De la participación de las Asociaciones Deportivas:

La participación de los deportistas de las II.EE. en los JDEN 2019, pertenecientes a las Asociaciones Deportivas de Colegios Privados de Lima:

ADCA: Asociación de Colegios Privados de Asociaciones Culturales,

ADECOPA: Asociación de Colegios Particulares Amigos y

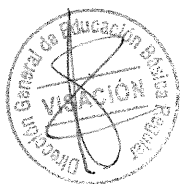
ADECORE: Asociación Deportiva de Colegios Religiosos,

La participación estará sujeta a las siguientes disposiciones:

- Una I.E. puede participar con deportistas a través de las competencias organizadas por la UGEL o a través de las competencias organizadas por la Asociación.
- No es posible usar simultáneamente ambos circuitos para participar en la etapa Macrorregional y Nacional. El equipo completo de la IE clasificará a través del circuito elegido, sea deporte colectivo o individual y sólo podrá presentar un (01) equipo en cada disciplina deportiva. La inscripción de las Asociaciones sólo debe considerar la participación por **una sola Asociación y por disciplina deportiva**.
- Los deportistas o equipos campeones que han participado en las competencias organizadas por la Asociación el año anterior, podrán registrarse para participar por su IE directamente en la etapa Macrorregional, siguiendo el procedimiento establecido (llenar la Ficha de Registro y presentando todos los documentos señalados en el punto 4.2).
- Los **paradeportistas de las asociaciones** podrán participar en las competencias **paradeportivas desde la Etapa Regional, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.**
- Para certificar a los deportistas convencionales o equipos campeones de las Asociaciones en el proceso de inscripción de la etapa Macrorregional de los Juegos 2019, el Presidente de cada asociación enviará un oficio a la DEFID en el que se incluirá el listado de todos los ganadores de las competencias realizadas durante el 2018.

4.4.2.1. Del registro inicial y acreditación de deportistas, entrenadores y delegados de las instituciones educativas pertenecientes a las Asociaciones Deportivas en la etapa Macrorregional.

- El registro, acreditación y participación estarán sujetos a las normas establecidas en este documento.
- El registro de participantes deberán efectuarlo a través del Sistema de Inscripción de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página web del Minedu, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Cada I.E. realiza el registro inicial de sus delegaciones deportivas de disciplinas individuales o colectivas, teniendo como fecha límite el cierre de las competencias deportivas de la etapa Regional (**hasta el 21 de junio de 2019**).



052-2019-MINEDU

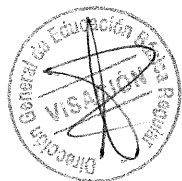
Para ello, se deberá crear una ficha de registro en el Sistema de Inscripción de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página web del Minedu. Este procedimiento equivaldrá a la creación de la Ficha de Registro Inicial que las demás II.EE. hacen en la Etapa UGEL.

- Una vez creada la ficha de registro por cada I.E., la Asociación deberá efectuar la inscripción de los deportistas, entrenadores y delegados en la Etapa Macrorregional a través del Sistema de Inscripción de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página web del Minedu conforme a los procedimientos establecidos para ello. Esta inscripción tendrá como fecha límite el cierre de la emisión de resoluciones de los ganadores de la Etapa Regional (**hasta el 28 de junio de 2019**). Luego deberá imprimir las resoluciones, numerarlas, firmarlas en cada hoja y sellarlas para que sus campeones puedan participar en la etapa Macrorregional.

4.4.3. Participación de las Instituciones Educativas con “reducida población escolar”, en disciplinas colectivas convencionales.

Nuestro sistema educativo presenta un gran número de II.EE. con un reducido número de estudiantes matriculados, las cuales muchas veces no pueden completar una delegación deportiva colectiva en las categorías “A”, “B” y “C”. Para estos casos, y específicamente para aquellas cuya población escolar por nivel (primaria o secundaria) no superan los 150 estudiantes matriculados, podrán participar en alguna de las dos formas siguientes:

- Podrán completar la delegación de deportistas de un deporte colectivo con estudiantes de otra I.E. cercana, que tenga también reducida población escolar y que pertenezca a la misma UGEL. En este caso, el registro se realiza desde la etapa inicial a través del Sistema de Inscripción de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página web del Minedu, obteniéndose las Fichas de Registro virtual.
- La fusión se realiza únicamente entre dos (02) II.EE., no existiendo un número mínimo de deportistas a registrar por cada I.E. En este caso, cada I.E. debe registrar a sus deportistas en la misma ficha generada, donde figurará el código modular de ambas II.EE. Ambas II.EE. deberán elegir a un solo delegado, quien generará dicha ficha. Todos los deportistas deben pertenecer a la misma categoría.
- Podrán completar la delegación de deportistas de un deporte colectivo con estudiantes de la categoría inferior de su propia I.E (es decir, del mismo código modular), hasta un número máximo de dos (02) estudiantes, los cuales deben ser registrados en el Sistema de Inscripción de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página web del Minedu, desde la etapa inicial, obteniéndose las Fichas de Registro virtual de acuerdo al procedimiento establecido para el caso anterior.



052-2019-MINEDU

En este caso, se podrán incorporar:

- 02 estudiantes de la categoría 0 nacidos en el 2010 en la categoría A.
- 02 estudiantes de la categoría A nacidos en el 2007 en la categoría B.
- 02 estudiantes de la categoría B nacidos en el 2005 en la categoría C.

Cabe señalar que ambos procedimientos constituyen recursos excluyentes, no pueden combinarse en beneficio de una I.E. que cumpla con la característica de “reducida población escolar”.

La población escolar de las II.EE. que utilicen cualquiera de estas dos opciones de registro será validada en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE, salvo en el caso de los servicios educativos de la Educación Básica Alternativa.

Los especialistas de las UGEL, conocedores de su contexto, deberán verificar la autenticidad de la información brindada por las II.EE. que hagan uso de cualquiera de estas dos opciones de registro.

- d) Si las II.EE. no cumplen con la característica de “reducida población escolar” y hacen uso de cualquiera de estas dos opciones de registro, es facultad del Especialista de la UGEL anular dicho registro y por consiguiente, no concretándose el registro. Este hecho debe ser comunicado a la Comisión Organizadora UGEL de los Juegos, a fin de que tome conocimiento sobre la no participación de esta delegación deportiva.

Otras consideraciones:

- Estas II.EE. también tienen la posibilidad de hacer uso de sustitutos y refuerzos.
- Estos procedimientos pueden ser utilizados por cualquier I.E. de área rural o urbana cuya población no supera los 150 estudiantes matriculados.
- Si una I.E. del área rural o urbana, que hace uso de estos procedimientos, obtuviese el primer lugar en una disciplina deportiva colectiva en la final nacional de la categoría “B”, y existiera la posibilidad de participar en algún evento internacional, la I.E. debe cumplir con las bases establecidas para dicho evento. De no poder hacerlo, participaría la I.E. que continuase en orden de mérito y que cumpla con los requisitos establecidos.
- En las disciplinas colectivas, de tener un solo equipo inscrito por categoría y género, el equipo podrá obtener su pase para la siguiente etapa.

4.4.4. Participación, registro inicial y acreditación de paradeportistas, entrenadores y delegados:

- El registro, acreditación y participación estarán sujetos a las normas establecidas en este documento.
- El registro de participantes deberán efectuarlo a través del Sistema de Inscripción de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página web del Minedu de acuerdo a los procedimientos establecidos.



052-2019-MINEDU

- El delegado de cada I.E. realiza el registro inicial de sus delegaciones paradesportivas, damas y varones, teniendo como fecha límite el cierre de las competencias deportivas de la etapa UGEL, (hasta el 24 de mayo de 2019). Para ello, deberá crear una ficha de registro en el Sistema de Inscripción de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página web del Minedu. Esta Ficha de Registro equivaldrá a la Ficha de Registro inicial que las demás II.EE. en el circuito de competencias convencionales hacen para la etapa UGEL.
- Luego de seleccionados los representantes de la Región, el **especialista de Educación Física la DRE/GRE**, o quien haga sus veces, deberá llenar la Ficha necesaria para emitir la Resolución DRE/GRE. La emisión de la Resolución tendrá como fecha límite el **28 de junio del 2019** (*fecha límite para presentar las RD de los campeones regionales*). Con esta resolución, se podrán presentar los deportistas a la Etapa Nacional.
- Los paradesportistas de atletismo con discapacidad intelectual continuarán su participación macrorregional, por lo que una vez concluida esta etapa deberán emitir la respectiva resolución directoral acreditando a los ganadores macrorregionales.

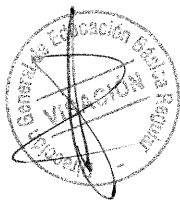
4.5. Precisiones sobre la documentación para la acreditación.

4.5.1. Precisiones sobre la presentación del Documento Nacional de Identidad – DNI, Pasaporte o Carné de Extranjería

Para las etapas anteriores a la Etapa Nacional, los deportistas y paradesportistas nacionales no podrán competir sin presentar el Documento Nacional de Identidad, asimismo los deportistas y paradesportistas extranjeros no podrán hacerlo sin presentar su pasaporte o carné de extranjería. En tal sentido, es una falta tanto del delegado, como de quien sea responsable de la organización del evento en esta instancia, el hacer participar a uno o más deportistas y paradesportistas que no posean DNI, pasaporte o carné de extranjería, según corresponda.

De acuerdo a lo descrito se precisa lo siguiente:

- En las disciplinas colectivas el DNI/carné de extranjería/pasaporte deberá ser presentado hasta antes del inicio del encuentro deportivo donde participarán el/los deportista(s) que no lo presentaron durante el proceso de acreditación.
- En las disciplinas individuales el DNI/carné de extranjería/pasaporte deberá ser presentado hasta antes del inicio del encuentro deportivo (tenis de mesa y tenis de campo), la jornada de competencias (atletismo, gimnasia, ciclismo, judo, karate y natación) o ronda (ajedrez).
- La caducidad del Documento Nacional de Identidad (DNI) no será impedimento para que los deportistas participen en los presentes Juegos.
- El fomentar y/o permitir la participación de un participante sin la presentación del DNI, conllevará a la aplicación de lo establecido en el punto 14.2 De las Faltas y sanciones, numeral 4, para los responsables.



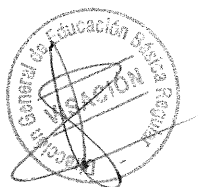
- Los estudiantes extranjeros que cursen estudios en el país, podrán participar en los Juegos Deportivos y Paradeportistas Escolares presentando el documento de identidad válido y vigente conforme a la normativa peruana (DNI/carné de extranjería/pasaporte).
- Para el caso de la Etapa Nacional, los participantes contarán con credenciales personales que los acrediten. En tal sentido, la credencial reemplaza al DNI, o cualquier otro documento de identidad antes señalado, como requisito para la participación en las competencias. Se aplican las mismas reglas que aquellas establecidas para las etapas anteriores.

4.5.2. Otras consideraciones sobre el DNI

De acuerdo a lo indicado por el RENIEC, el trámite para el duplicado del DNI se inicia con el pago del derecho y la presentación de la solicitud en cualquier oficina del RENIEC con la presencia del menor de edad. Cumplidos estos dos requisitos, el RENIEC entrega el ticket de recojo como contraseña para reclamar el nuevo DNI. Para los casos de robo o pérdida del DNI, la organización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales aceptará el ticket de recojo otorgado por la RENIEC como documento válido en reemplazo del DNI.

4.5.3. Precisión sobre la presentación de los documentos médicos

- a) El certificado médico de salud
- ✓ Debe llevar por título: **CERTIFICADO MÉDICO**
 - ✓ Debe contener de forma obligatoria la siguiente información:
 - Nombre del/los evaluados
 - DNI del/los evaluados
 - Fecha de la evaluación
 - Indicación médica: Que los participantes deportistas evaluados están en **condiciones favorables o aptos para la competencia deportiva**. La emisión del **CERTIFICADO MÉDICO** puede ser de manera individual o colectiva.
 - Nombre, firma, sello y número de colegiatura del profesional médico que evalúa.
 - ✓ Sólo se tendrán como válidos los certificados médicos emitidos como máximo 90 días antes del momento en que se realiza la acreditación. Certificados de mayor antigüedad deberán ser rechazados, impidiendo la participación del deportista en cuestión. Será responsabilidad del delegado verificar que el certificado se encuentre dentro del rango de vigencia.
 - ✓ Las Sedes Macrorregionales deben garantizar que sus ganadores cuenten con certificado médico vigente. El certificado médico **debe** ser presentado en papel membretado de una institución de salud pública o privada, o en el formato del Colegio Médico del Perú.



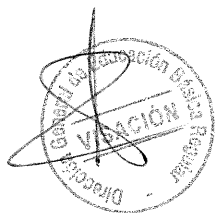
052-2019-MINEDU

b) La constancia de seguro médico

- ✓ Los afiliados al SIS y Essalud, deben presentar la impresión de la página web de consulta en línea, o en su defecto un documento físico emitido por la institución que certifique la realización de la inscripción.
- ✓ Ningún participante con el SIS o Essalud caduco puede participar en Juegos Deportivos Escolares Nacionales en sus diferentes etapas. El deportista, y su entrenador, deberán considerar que la vigencia del seguro médico debe de extenderse durante todo el periodo de competencia, en sus diferentes etapas.
- ✓ Los afiliados a una EPS, deben presentar el carnet de la empresa de seguros o impresión web o una carta emitida por la empresa o contrato, en donde se pueda verificar la validez del seguro.
- ✓ Es importante que el seguro médico al que está afiliado el participante tenga cobertura en el lugar de competencia, caso contrario, no será aceptado y en consecuencia no podrá competir. Específicamente, en caso contar con seguros emitidos por clínicas u hospitales específicos, no serán válidos salvo que estas entidades cuenten con sucursales en la ciudad en que se lleve a cabo la competencia, o se establezca mediante contrato que la entidad reembolsa los gastos médicos, para lo cual deberá ser presentado el contrato al momento de la acreditación.
- ✓ Asimismo, está prohibido aceptar, en sustitución de la constancia de seguro médico, cartas u otros documentos firmados por los padres de familia, apoderados, delegados, directores u otras personas naturales en donde declaren asumir el riesgo de hacer participar a uno o más deportistas sin contar con seguro médico y/o que se comprometan a asumir los gastos médicos que sean necesarios.

Otras consideraciones:

- a) Los especialistas de las diferentes UGEL y DRE son los responsables de brindar todas las facilidades para la acreditación y participación de los deportistas y paradeportistas en los JDEN. Para tal efecto, se les sugiere utilizar el mejor criterio para resolver los problemas referidos a la documentación, sin que ello signifique omitir algún requisito establecido en las presentes bases que garantice la salud de los deportistas.
- b) Se insta a los delegados y entrenadores no comprometer la participación de su delegación en las competencias debido a problemas en la presentación de documentos. Para ello, deberán mantener actualizado el expediente de los deportistas de acuerdo a todos los requisitos antes mencionados.



4.6. De la Certificación de los ganadores de cada etapa

Los deportistas, delegados, entrenadores y acompañantes que van clasificando a cada una de las etapas deberán ser certificados mediante una Resolución Directoral numerada⁶, firmada en cada hoja y sellada por el Director de la instancia descentralizada de educación que corresponda⁷, tal como se detalla a continuación:

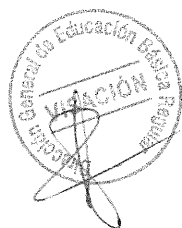
Para pasar a la Etapa:	La Resolución Directoral la emite:
Regional	Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL
Macrorregional	Dirección o Gerencia Regional de Educación – DRE o GRE
Nacional	Dirección Regional de Educación – DRE sede de la Macrorregión Dirección o Gerencia Regional de Educación – DRE o GRE para el caso de FÚTBOL de Pueblos Originarios, Paraatletismo (excepto discapacidad intelectual), y Paranatación

Sólo serán consideradas válidas para la siguiente etapa de clasificación, aquellas resoluciones que sean elaboradas mediante el uso del Sistema de Inscripción de JDEN, provisto por el Minedu, con excepción de delegaciones de Fútbol de Pueblos Originarios.

La UGEL y DRE según sea el caso, podrá emitir una resolución manual de reconocimiento a los ganadores de las categorías A, B y C, de acuerdo al alcance de desarrollo establecido para cada deporte en las categorías de participación (CAPÍTULO II).

Para cada etapa, la fecha límite de presentación de la Resolución Directoral acreditando a los participantes clasificados es como sigue:

Etapa	Actividad	Fecha
REGIONAL	Presentación de RD acreditando a los campeones de UGEL	Del 27 al 31 de mayo del 2019
	Desarrollo de competencias deportivas regionales convencionales y paradeportivas	Del 3 al 21 de Junio del 2019
	Envío de resultados de las competencias paradeportivas	Del 24 al 28 de Junio 2019
MACRORREGIONAL	Presentación de RD acreditando a los participantes de Pueblos Originarios	Hasta el 28 de Junio del 2019
	Presentación de RD acreditando a los campeones regionales de las disciplinas deportivas convencionales	Del 24 al 28 de Junio del 2019
	Desarrollo de competencias deportivas macrorregionales convencionales y paradeportivas	Del 1 al 22 de Julio del 2019
NACIONAL	Presentación de RD acreditando a los campeones macrorregionales de disciplinas deportivas convencionales y paradeportivas	Del 29 de Julio al 02 de Agosto del 2019
	Desarrollo de competencias deportivas nacionales convencionales y paradeportivas	Del 15 al 28 de Setiembre del 2019



⁶La Resolución debe estar numerada de acuerdo a la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

⁷El sustento de esta resolución será el informe que emita la comisión organizadora correspondiente.

052 - 2019 - MINEDU

En caso excepcional, de ocurrir algún evento que altere la programación establecida la DEFID es la única instancia autorizada para la reprogramación de total o parcial del calendario, informando de los cambios a las instancias correspondientes.

Se recuerda que las Direcciones Regionales y las Unidades de Gestión Educativa Local son encargadas de la organización de su correspondiente etapa de los JDEN. Su responsabilidad es gestionar oportunamente con sus instancias correspondientes la emisión y publicación de las Resoluciones Directorales en los plazos establecidos para el evento según el cuadro, quedando bajo responsabilidad de la respectiva autoridad la emisión de estos documentos.

Es de carácter obligatorio que para la elaboración y emisión de las Resoluciones Directorales o Gerenciales, se utilicen los formatos establecidos por cada instancia a cargo de la organización de la respectiva etapa (UGEL/DRE), sin alterar el texto emitido por el sistema de PERÚEDUCA referido a las consideraciones legales, y los integrantes de la delegación y sus datos personales, anexando la lista de participantes emitida, sin modificaciones.

Después de ser firmada en cada hoja, sellada y numerada, La Resolución deberá ser escaneada y subida al Sistema de Inscripción de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página Web del Minedu. Esto será requisito para que se habilite el registro de la ficha de ganadores necesaria para pasar a la siguiente etapa. El original de la resolución se integrará al expediente de la delegación para que el delegado la presente en el momento de la acreditación.

Una vez emitida y enviada la resolución en la fecha señalada, esta no podrá ser cambiada o reemplazada al detectarse la existencia de múltiples resoluciones con información contradictoria, los participantes serán excluidos de los Juegos y se procederá sancionar a los funcionarios involucrados.



CAPÍTULO V

DE LA INCORPORACIÓN DE DEPORTISTAS EN DISCIPLINAS COLECTIVAS

Las delegaciones deportivas pueden incorporar a deportistas de una misma I.E. o de otra I.E. para sustituir a un deportista o reforzar a la delegación en las disciplinas colectivas. Estas incorporaciones se realizarán una vez finalizada una etapa y para ser validadas deberán seguir el protocolo de registro que se explica más adelante. La incorporación de deportistas, posterior a la realización de la Etapa UGEL, se puede dar contemplando los dos siguientes casos:

5.1. Sustitutos

Al momento de la inscripción inicial (II.EE.), tendrán que registrar opcionalmente hasta dos deportistas (considerados: **Sustitutos**) de la misma Institución Educativa, siendo esta la ÚNICA OPCIÓN de incorporarse en la **Ficha de PERÚEDUCA**, quienes permanecerán como sustitutos durante esta etapa. Los sustitutos permanecerán como parte de la reserva del equipo, y no asistirán a las competencias mientras mantengan esta condición en la ficha.

Culminada la etapa UGEL, estos sustitutos podrán reemplazar a cualquiera de los otros deportistas. Para hacer los cambios efectivos, se deberán certificar a estos deportistas como titulares previos al inicio de cualquiera de las etapas en las que participarán (Etapa Regional, Macrorregional, y Nacional), debiendo constatarse estos cambios durante el cierre de la Etapa previa a su incorporación como **Titulares** del equipo.

Sí, por ejemplo, si se desea realizar sustituciones para la etapa Regional, la modificación se llevará a cabo durante el cierre de la etapa UGEL. Posterior al inicio de la Etapa UGEL no podrán registrarse nuevos deportistas como posibles sustitutos del equipo.

Cada vez que finaliza una etapa se hace una nueva selección de los deportistas que participarán en las competencias, con los deportistas que figuran en la ficha virtual (incluyendo a los sustitutos). Al cierre de cada etapa, el especialista UGEL/DRE/GRE que forma parte de la instancia organizadora deberá seleccionar en la ficha que tiene a su cargo qué deportistas formarán parte del equipo titular en la siguiente etapa, y quienes tendrán la condición de sustituto.

En la Resolución Directoral que certifica a los participantes que pasarán a la siguiente etapa, sólo figurarán los nombres de los deportistas que serán titulares en dicha etapa. Es facultad de cada delegación deportiva registrar y utilizar a los sustitutos.

Cualquier cambio que quiera realizarse fuera del protocolo antes señalado, no será admitido, como por ejemplo hacer cambios durante el desarrollo de las competencias o alterar las fichas registradas en el sistema para sustentar los cambios, pudiendo aplicar sanciones a los responsables. En las disciplinas deportivas individuales no habrá opción a sustitutos.



052-2019-MINEDU

Estará permitido el reingreso de un deportista sustituido bajo la siguiente condición: si un deportista miembro del equipo que inició competencias desde la primera etapa no continúa a la siguiente etapa, podrá reingresar en cualquier otra etapa posterior, respetando lo indicado en el presente numeral. Esta excepción no es válida para deportistas que hayan dejado la competencia debido a sanciones.

5.2 Refuerzos

- Una vez concluidas las competencias de la Etapa UGEL, se podrán incorporar hasta dos deportistas de otra I.E. que hayan participado anteriormente, pero cuyo equipo no haya podido clasificar a la siguiente fase. Este cambio se hace en razón de mejoras técnico-deportivas del equipo que clasifica. Los deportistas que sean convocados para este propósito son llamados Refuerzos. La incorporación de refuerzos implica el reemplazo de uno o dos deportistas que formaron parte del equipo que se quiere reforzar, por el mismo número de deportistas de otro equipo, en condición de TITULARES.
- El número de miembros del equipo que participan en la competencia no puede exceder el determinado por estas bases, de acuerdo a la disciplina y categoría de participación, por lo que los deportistas reemplazados no podrán asistir a las competencias en condición de participantes.
- Para hacer la incorporación de refuerzos efectiva, se deberá certificar a estos deportistas como refuerzos del equipo, previo al inicio de la etapa en la que se les quiera incorporar (Regional o Macrorregional). Estos cambios deberán ser constatados en el cierre de la Etapa previa a su incorporación. Luego del inicio de la etapa Macrorregional no podrán incorporarse nuevos refuerzos.
- Al cierre de la Etapa UGEL y/o Regional, el especialista UGEL/DRE/GRE que forma parte de la instancia organizadora, deberá seleccionar en la ficha que tiene a su cargo qué deportistas de otro equipo formarán parte del equipo titular en la siguiente etapa, en condición de refuerzos, y qué deportistas no continuarán en la siguiente fase. En consecuencia, en la Resolución Directoral que certifica a los participantes que pasarán a la siguiente etapa, sólo figurarán los nombres de los deportistas que serán titulares en dicha etapa, incluyendo a los refuerzos incorporados. Es facultad de cada delegación deportiva seleccionar refuerzos y registrarlos.
- Al igual que en el caso de la incorporación de sustitutos, cualquier cambio que quiera realizarse fuera del protocolo antes señalado, no será admitido, como por ejemplo hacer cambios durante el desarrollo de las competencias o alterar las fichas registradas en el sistema para sustentar los cambios. En las disciplinas individuales no se admiten refuerzos.
- Para incorporar refuerzos se debe además tener en cuenta lo siguiente:



- ❖ Sólo podrán incorporarse como refuerzos los deportistas cuyo equipo de procedencia (de acuerdo a la ficha de inscripción inicial) haya sido eliminado en cualquiera de las etapas previas a su participación como refuerzo.
- ❖ Los refuerzos solo están contemplados para las disciplinas deportivas colectivas de las categorías "B" y "C".
- ❖ No se podrán incorporar deportistas que sean de una región diferente a la del equipo que se refuerza.
- ❖ Los refuerzos de una disciplina deportiva solo se pueden realizar con deportistas que estén registrados en la misma disciplina deportiva y categoría. El refuerzo no puede cambiar de disciplina deportiva.
- ❖ Si se utilizan refuerzos en la Etapa Regional, estos podrán ser cambiados por otros refuerzos distintos en la siguiente fase, siempre y cuando se cumpla con todo lo señalado anteriormente.
- ❖ Los deportistas que participen como refuerzos en la etapa regional permanecerán con dicha condición si se quiere que continúen formando parte del equipo en la siguiente etapa. No podrá incorporarse más refuerzos en la siguiente etapa si ya se tienen utilizados todos los cupos disponibles (Máx. 2).
- ❖ Los estudiantes que serán reemplazados por los refuerzos ya no deben considerarse en la emisión de la Resolución Directoral.

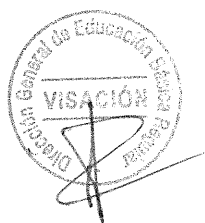
Al cierre de la etapa Macrorregional no estará permitido incorporar refuerzos.

5.3. Número Máximo de Sustitutos y Refuerzos

El número máximo permitido de sustitutos y refuerzos para cada categoría es:

- a) *Categoría A: máximo 02 incorporaciones (Solo sustitutos)
- b) *Categoría B: máximo 04 incorporaciones (Entre sustitutos y refuerzos)
- c) *Categoría C: máximo 04 incorporaciones (Entre sustitutos y refuerzos)

Tener en cuenta que el máximo de deportistas incorporados como refuerzos y que pertenecen a otra I.E. es de dos (02).



052-2019-MINEDU

CAPÍTULO VI

DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS Y REUNIONES TÉCNICAS

6.1. De la Programación De Los Eventos

Los diferentes campeonatos y pruebas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales deberán programarse, en la medida de lo posible, sin interferir con el normal desarrollo del horario escolar, vale decir, de lunes a viernes en los horarios extracurriculares, y los días sábados y domingos.

El IPD brindará las facilidades para el uso de sus instalaciones deportivas en forma gratuita a nivel nacional y en todas las etapas.

En la Etapa Macrorregional y Nacional, a efectos de estrechar lazos de confraternidad y amistad entre las delegaciones deportivas de las diferentes regiones del país, las comisiones organizadoras y la DEFID en la etapa nacional, deberán programar, tanto como sea posible, actividades recreativas, artístico-culturales y/o turísticas fuera del horario de las competencias deportivas.

6.2. De la Reunión Técnica

La Reunión Técnica se efectuará, de preferencia, un día antes del inicio de las competencias deportivas y paradesportivas. El delegado asistirá obligatoriamente a la Reunión Técnica que le corresponda. No está permitida la asistencia de los entrenadores ni padres de familia.

La agenda propuesta para la Reunión Técnica es:

- ✓ Bienvenida a las delegaciones deportivas.
- ✓ Registro de delegados. Verificación de asistencias de las delegaciones deportivas.
- ✓ Orientaciones y recomendaciones antes, durante y después de las competencias deportivas y paradesportivas, de la permanencia en el hospedaje, transporte y la alimentación.
- ✓ Sorteo de grupos o revisión de sembrados.
- ✓ Información sobre los escenarios deportivos, ubicación y horarios de las competencias.
- ✓ Verificación del programa horario.
- ✓ Determinar las alturas mínimas para las pruebas de saltos de altura en Atletismo.
- ✓ Determinación de los colores de los uniformes⁸ de las delegaciones deportivas colectivas.
- ✓ Otros que se consideren necesarios para el óptimo desarrollo de la disciplina.
- ✓ Suscripción y firma del acta.



⁸Todos los equipos de las disciplinas deportivas colectivas deberán contar con un uniforme oficial y otro alternativo de diferente color.

CAPÍTULO VII**SISTEMA DE COMPETENCIA****7.1. Sistema de competencia de los deportes y paradeportes individuales y colectivos.**

Las comisiones organizadoras y la DEFID en la etapa nacional deben programar las competencias deportivas tratando de brindar a los deportistas y paradeportistas el mayor número de oportunidades de participación.

Conforme a ello, en todas las etapas, el sistema de competencia para las disciplinas deportivas y paradeportivas individuales y colectivas será determinado de acuerdo a:

- Número de deportistas, paradeportistas y/o equipos participantes.
- Tiempo disponible para realizar las competencias deportivas y paradeportivas.
- Reglamento específico de la disciplina deportiva o paradeportiva.
- Disponibilidad de los escenarios deportivos.

7.2. Sistema de Competencia en la Etapa Macrorregional

En la Etapa Macrorregional, las competencias de las disciplinas deportivas y paradeportivas colectivas se desarrollarán de acuerdo a la cantidad de delegaciones participantes. En ese sentido, las competencias para 04, 05, 06 y 07, delegaciones se realizan de acuerdo al siguiente procedimiento:

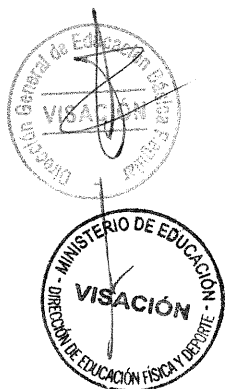
Para 04 participantes:

Las competencias se desarrollarán de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Se formará un (01) solo grupo con los cuatro (04) equipos.

Equipo	GRUPO
1	
2	
3	
4	

- Los 04 equipos se enfrentan entre sí y se jugará por la modalidad de todos contra todos.
- Clasifica a la Etapa Nacional solo el que ocupe el **PRIMER LUGAR** de la tabla consolidada.
- Para los desempates, se aplicará lo establecido en las bases específicas de cada disciplina deportiva.
- En la primera fecha, la programación de los encuentros se establecerá por sorteo.
- Para la segunda y tercera fecha, la hora de los encuentros se realizará teniendo como referencia los resultados de la fecha anterior.



052-2019-MINEDU

Para 05 participantes:

Las competencias se desarrollarán de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Se formarán un solo grupo y se jugará por la modalidad de todos contra todos.
- En cada fecha descansa un equipo según sorteo previo.

EQUIPO	GRUPO
1	
2	
3	
4	
5	

- Clasifica a la Etapa Nacional solo el que ocupe el **PRIMER LUGAR** de la tabla consolidada.
- Para los desempates, se aplicará lo establecido en las bases específicas de cada disciplina deportiva.
- En la primera fecha, la programación de los encuentros se establecerá por sorteo.
- Para todas las fechas, la hora de los encuentros se fijará teniendo como referencia los resultados de la fecha anterior.

Para 06 participantes:

Las competencias se desarrollarán de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Se formarán por sorteo dos (02) grupos A y B, con tres (03) equipos cada uno.
- Cada grupo se enfrenta entre sí y se jugará por la modalidad de todos contra todos.

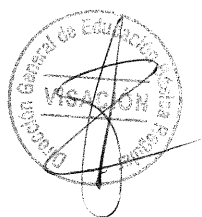
Equipo	GRUPO A
1	
2	
3	

Equipo	GRUPO B
4	
5	
6	

- Clasifica dos de cada grupo. Los enfrentamientos en la semifinal serán:
 - Llave N° 1: 1° Grupo A vs 2° Grupo B
 - Llave N° 2: 1° Grupo B vs 2° Grupo A
- Los ganadores de la Llave N° 1 y Llave N° 2 juegan la final y los perdedores juegan por el 3° y 4° puesto.
- Clasifica a la Etapa Nacional solo el que ocupe el **PRIMER LUGAR**.

Para 07 participantes:

Las competencias se desarrollarán de acuerdo a las siguientes instrucciones:



- a) Se formarán por sorteo dos (02) grupos "A" y "B", uno con tres (03) equipos y otro con cuatro (04) equipos.
- b) Cada grupo se enfrenta entre sí y se jugará por la modalidad de todos contra todos.

Equipo	GRUPO "A"
1	
2	
3	

Equipo	GRUPO "B"
1	
2	
3	
4	

- a. Clasifica dos de cada grupo. Los enfrentamientos en la semifinal serán:
 - Llave N° 1: 1° Grupo A vs 2° Grupo B
 - Llave N° 2: 1° Grupo B vs 2° Grupo A
- b. Los ganadores de la Llave N° 1 y Llave N° 2 juegan la final y los perdedores juegan por el 3° y 4° puesto.
- c. Clasifica a la Etapa Nacional solo el que ocupe el **PRIMER LUGAR**.

7.3. Sistema de competencia en la Etapa Nacional

En la final nacional, las competencias de las disciplinas deportivas y paradesportivas colectivas se desarrollarán de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a. Se formarán por sorteo dos (02) grupos "A" y "B", con tres (03) equipos cada uno.
- b. Los 03 equipos de cada grupo se enfrentan entre ellos por la modalidad de todos contra todos.

Equipo	GRUPO "A"
1	
2	
3	

Equipo	GRUPO "B"
1	
2	
3	

- c. El primer y segundo lugar de cada grupo clasifican a la semifinal.
- d. Los ganadores de la Llave N° 1 y Llave N° 2 juegan la final y los perdedores juegan por el 3° y 4° puesto.
- e. Los terceros lugares de cada grupo se enfrentarán para definir el 5to y 6to lugar.
- f. Para los desempates, se aplicará lo establecido en la reunión técnica de cada disciplina deportiva.
- g. Los enfrentamientos en la semifinal serán:
 - Llave N° 1: 1° Grupo A vs 2° Grupo B
 - Llave N° 2: 1° Grupo B vs 2° Grupo A

En el caso de la Categoría C Pueblos Originarios, Fútbol Damas (8 equipos), se jugará en dos grupos de 04 equipos cada uno, en cada grupo se enfrentan entre ellos, compitiendo todos contra todos. Para las etapas semifinal y final se considerará la misma forma de juego que los ítems anteriores: c, d, e y f.



052-2019-MINEDU

CAPÍTULO VIII

CONTROL DE COMPETENCIAS

8.1. Arbitraje y Jueces

Con el propósito de dar cumplimiento a los reglamentos de cada disciplina deportiva y paradesportiva, y garantizar la transparencia de los resultados deportivos, se recomienda a las diferentes comisiones organizadoras de los Juegos lo siguiente:

- a) Poner especial atención al momento de designar a los árbitros y/o jueces para las competencias deportivas, cuidando que sea personal con experiencia y solvencia moral.
- b) De preferencia, los árbitros o jueces deportivos deben estar referenciados por la Asociación Nacional Paralímpica del Perú y Federaciones Deportivas.
- c) Evitar la designación de árbitros o jueces que tengan cualquier tipo de vínculos con las II.EE., deportistas, delegados o entrenadores participantes en las competencias deportivas.

8.2. Técnico Deportivo Especializado

Para el buen desarrollo de las competencias de las disciplinas deportivas, cada Comisión Organizadora, y el responsable de la Comisión de Deportes de la DEFID en la Etapa Nacional, designarán a un Técnico Deportivo Especializado por cada disciplina, quien será el encargado de dirigir la reunión técnica junto con los árbitros, así como coordinar, controlar y supervisar la buena organización y desarrollo de las competencias o encuentros deportivos de cada disciplina. Esta persona no será parte del cuerpo arbitral y de preferencia debe tener conocimiento acerca de la disciplina deportiva a supervisar.

Sus funciones específicas más importantes son:

- a) Antes del inicio de las competencias o encuentro deportivo y paradesportivo:
 - Verificar las instalaciones deportivas y condiciones del campo de juego.
 - Tener conocimiento sobre las bases y sistemas de competencia.
 - Verificar y aprobar con mucha anticipación al inicio de las competencias, el sistema de competencia a ser aplicado por el equipo arbitral.
 - Brindar las facilidades al personal arbitral o jueces.
 - Instalar la mesa de control.
 - Verificar los horarios de inicio de los encuentros deportivos y paradesportivos.
 - Disponer y verificar que el material deportivo y complementario sea el adecuado para el desarrollo del encuentro deportivo.
 - Controlar la puntualidad del evento.
 - Contar con suficientes Formato Único de Reclamo (FUR) en la mesa de control.
 - Retirar a personas no autorizadas que se encuentren cerca del escenario de competencia y la mesa de control.
 - Verificar que los deportistas y paradesportistas se encuentren debidamente acreditados para poder competir.



052 - 2019 - MINEDU

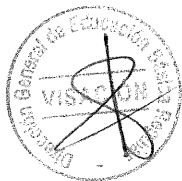
- b) Durante el desarrollo de las competencias o encuentro deportivo:
- En el caso de las disciplinas colectivas, el técnico deportivo especializado debe hacer los Cuadros de Resultados Parciales, la Tabla de Posiciones y el Cuadro Medallero.
 - Controlar las sanciones impuestas por el cuerpo arbitral en las planillas de juego, sobre todo aquellas que ameriten fechas de suspensión para evitar que jugadores sancionados participen en el siguiente partido.
 - Anotar e informar las incidencias más importantes de la competencia deportiva.
- c) Después de finalizada las competencias o encuentro deportivo:
- Verificar que los capitanes y delegados de ambos equipos firmen en la planilla de juego según la disciplina.
 - Verificar que el encuentro finalice con normalidad y preparar y entregar reporte a la Comisión Técnica y el responsable de la Comisión de Deporte en la Etapa Nacional si es que hay hechos que informar.
 - Facilitar el Formato Único de Reclamo (FUR) a quien lo solicite.
 - Tramitar los reclamos técnico-deportivos presentados de acuerdo a lo establecido en las bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales: recepcionar el formato FUR y entregarlo inmediatamente al Equipo Organizador.
 - Actuar de oficio ante eventualidades, cuando lo considere conveniente.



052-2019-MINEDU

CAPÍTULO IX**DE LOS DELEGADOS, ENTRENADORES Y ACOMPAÑANTES**

- 9.1. El delegado es aquella persona responsable de velar por la seguridad y comportamiento ejemplar de la delegación (Entrenadores, Acompañantes, Deportistas o Paradeportistas, Lazarillos) que representa a la institución y /o región en la respectiva etapa, de una determinada disciplina deportiva, categoría y género en competencia, asimismo es **responsable de todo el trámite documentario para su registro y acreditación**. Es el único que puede asistir a las Reuniones Técnicas y presentar todo tipo de reclamos a nombre de la delegación; y quien debe firmar todas las planillas de juego.
- 9.2. El entrenador es aquella persona responsable por la salud del deportista y paradeportista durante las competencias en todas las etapas de las que participe, encargado de, preparar para la competencia a los deportistas, instruyéndolos en la disciplina deportiva, y de igual manera es responsable de dirigir los encuentros.
- 9.3. Los Acompañantes son aquellas personas de la II.EE. que participan en la Etapa Nacional responsables de acompañar y asistir a los deportistas que deben viajar solos porque el delegado y entrenador que les corresponde provienen de otra región, o tengan necesidades especiales relacionadas a su salud y requieran de cuidado especial. Deberán estar incorporados en la Resolución Directoral **MACRORREGIONAL** correspondiente. Tendrán las mismas responsabilidades y obligaciones para con el deportista que acompañan, que los delegados y entrenadores.
- 9.4. Hasta la Etapa Macrorregional, un delegado y/o entrenador se puede registrar como encargado de más de una disciplina deportiva individual o colectiva de su I.E. en el Sistema de Inscripción de Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la página web del Minedu. De presentarse el caso de que más de una delegación deportiva de una misma I.E. clasifique a la Etapa Nacional, será obligación del director de la I.E. acreditar a otro personal para que ocupe los cargos de delegado y entrenador, de tal manera que personas distintas sean responsables de cada delegación. Esto es para salvaguardar la seguridad de cada delegación que debe tener dos adultos responsables o más según la disciplina velando por ella en todo momento.
- 9.5. Los delegados, entrenadores y acompañantes deben ser personas comprometidas y competentes que acompañen a la delegación permanentemente, desde la salida de la ciudad de origen hasta su retorno a la misma, los mismos que no abandonarán por ningún motivo a sus delegaciones
- 9.6. Los delegados, entrenadores y acompañantes son los responsables de velar por la integridad física y de promover y reforzar en los deportistas un buen comportamiento durante su participación en todas las etapas.
- 9.7. La I.E. se responsabiliza por los daños y perjuicios que sus deportistas cometan durante su participación en cualquier etapa de los Juegos contra los bienes y propiedades involucrados en la organización del evento, debiendo asumir los costos que éstos generen en el plazo de cinco días útiles.



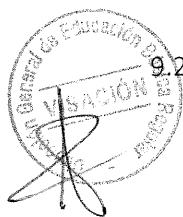
052-2019-MINEDU

- 9.8. En el caso de la Etapa Nacional, los delegados, entrenadores y acompañantes son responsables de velar porque los recursos del Minedu se usen correctamente, cuidando de que cada miembro acreditado de su delegación reciba los servicios que le corresponden según la organización y evitando malgastarlos o desperdiciarlos. Esto incluye informar oportunamente (un día antes) cuando no se va a hacer uso de los servicios de alojamiento y alimentación para evitar la prestación de servicios que no serán consumidos, bajo pena de recibir sanción.
- 9.9. Los delegados, entrenadores y acompañantes no deben presentarse a realizar su labor durante los Juegos Deportivos Escolares Nacionales **acompañados de menores de edad ni de familiares que no figuren en la resolución.**
- 9.10. Los delegados, entrenadores y acompañantes deben ser ejemplo de comportamiento intachable para los deportistas y deben estar siempre comprometidos en promover el orden, la disciplina y el buen trato entre todas las delegaciones y para con todas las demás personas con las que tendrán contacto durante su participación en los Juegos.
- 9.11. Durante los días de competencia, los delegados, entrenadores y acompañantes ejercerán sus cargos como labor exclusiva, debiendo dejar de lado cualquier otra responsabilidad, sea de naturaleza laboral, familiar o personal, por lo que no podrán abandonar a sus deportistas ni involucrarse en actividades que les impidan estar disponibles para cumplir con sus obligaciones.
- 9.12. Es obligación de los delegados, entrenadores y acompañantes asistir con sus deportistas a todas las actividades oficiales programadas por las Comisiones Organizadoras en cada una de las etapas de competencia (incluso al haber sido eliminados de la competencia, deberán participar como espectadores de todas las competencias de su disciplina) y por la DEFID en la etapa nacional. Esta obligación también incluye su participación en las ceremonias de Inauguración y Clausura de cada etapa, así como las actividades culturales y recreativas planificadas y otras que dispongan las Comisiones Organizadoras y Equipos Organizadores, salvo disposición contraria por parte de los organizadores de los JDEN.
- 9.13. En el caso de la Etapa Nacional es obligación de los delegados, entrenadores y acompañantes cumplir con los horarios designados para hacer uso del transporte local durante su estadía en las sedes de competencia. El tiempo de espera de los buses solo tendrá tolerancia de 10 minutos, luego de los cuales partirá con los que se encuentren a bordo. Los participantes que pierdan el servicio deberán movilizarse por su cuenta **no habiendo lugar a reclamo ni reembolsos.**
- 9.14. Es obligación de los delegados, entrenadores y acompañantes el respetar las fechas de viaje en cualquiera de las etapas de competencia. Los pasajes se compran con fechas que no pueden ser cambiadas: no pueden **abandonar las competencias antes de la fecha indicada ni llegar después de la fecha indicada.** Cualquier gasto que ocasionen estos cambios de fechas en los pasajes serán asumidos por la persona responsable, independientemente de la sanción que se le aplique.
- 9.15. Cuando un Acompañante deba asistir a la Etapa Nacional, su designación se coordinará con el encargado de la Comisión de Deportes.



052-2019-MINEDU

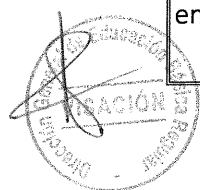
- 9.16. Es obligación de los acompañantes, en coordinación con el delegado, informar a los organizadores a qué estudiantes acompañará durante el trayecto hasta la sede deportiva, indicando el lugar de salida. Esto con el fin de poder realizar correctamente la compra de pasajes sin perjudicar a la delegación. Asimismo, en el caso que se determine que acompañará durante el trayecto a la sede a estudiantes que pertenezcan a categorías, género y disciplinas distintas, deberá señalar con qué grupo de estudiantes se alojará, teniendo en cuenta que en el alojamiento las delegaciones pueden separarse a excepción de los participantes de una misma categoría, género y disciplina. En la Etapa Nacional deberá brindar esta información a detalle al Especialista DRE/GRE a cargo de la emisión de la Resolución, así como a la DEFID, **hasta el 02 de agosto**. Asimismo, **cualquier cambio en su itinerario de viaje por fuerza mayor que implique su no participación total o parcial, deberá ser informado antes de la fecha límite** de presentación de la Resolución Directoral acreditando a los participantes clasificados, para no ocasionar gastos innecesarios a la Organización, como compra de pasajes que no se van a usar o reservaciones de alojamiento y alimentación que no se usarán. Las situaciones de fuerza mayor deberán ser informadas por escrito con anterioridad a la Comisión Organizadora correspondiente para evitar la sanción establecida y a la DEFID en la etapa nacional.
- 9.17. De igual manera, la pérdida del transporte asignado (aéreo o terrestre) por falta de puntualidad será entera responsabilidad del adulto responsable de los menores de edad durante el viaje, debiendo él asumir los costos que impliquen los cambios de pasajes y penalidades asociadas.
- 9.18. Ningún deportista deberá trasladarse sólo, fuera de su provincia, sin supervisión de un mayor de edad que se haga cargo. En el caso de que ninguno de sus entrenadores o delegados pueda acompañarlo desde su lugar de procedencia, deberá de viajar con el acompañante (del mismo género que se le asigne).
- 9.19. Todos los deportistas que deban de trasladarse fuera de su provincia para participar en una competencia, sin la compañía de alguno de sus padres, deberán de contar con una carta notarial de autorización de viaje o bien el documento equivalente emitido por un Juez de Paz. Las características de la carta notarial se especifican en el numeral 4.3.
- 9.20. Tanto el delegado, como el entrenador y el acompañante asignado a una delegación de paradeportistas, tanto en el caso de la delegación femenina como masculina, además de cumplir un rol técnico-deportivo, son responsables del cuidado de los menores que acompañan, por lo que las personas elegidas deberán contar con las cualidades necesarias para atender las necesidades específicas de los niños con discapacidad, que incluyen la alimentación, el aseo y otros requerimiento de salud que puedan presentarse.
- 9.21. El Especialista de Educación Física o quien haga sus veces en la UGEL o DRE/GRE debe optimizar la cantidad de Acompañantes de su UGEL o DRE/GRE, agrupando a los deportistas que requieran acompañamiento. Asimismo, definirá si es necesario que el acompañante llegue hasta el final del viaje o solo escolte al deportista hasta que se reúna con el delegado o entrenador de su equipo en un punto intermedio.



- 9.22. En la Etapa Nacional, en vista de que puede darse el caso de que más de una delegación de la misma escuela clasifique teniendo un ENTRENADOR principal, se le permitirá a esta persona, que debe contar con la condición de Entrenador o Delegado de al menos una delegación, dirigir técnicamente (solo en la competencia) a sus deportistas o equipos, previa autorización. El caso deberá presentarse en la reunión técnica para recibir la autorización del responsable técnico de la disciplina (**en las disciplinas colectivas estás deberán mantener el número de 02 personas -01 entrenador y 01 delegado- en la zona técnica**). Esta medida no tendrá consecuencias en la programación de las competencias ya establecidas por la organización: no se admitirán cambios.
- 9.23. Cualquier incumplimiento de los puntos descritos en este capítulo podría ocasionar la aplicación de una sanción para el responsable por faltar a sus obligaciones. Ver el Capítulo XIV.

Para el caso de los deportes convencionales, bajo ninguna circunstancia el acompañante puede ser un padre de familia o una persona ajena a la institución educativa del menor de edad. Excepcionalmente, cuando se trate de paradeportistas que requieran de acompañante, se podrá seleccionar a un padre de familia para cumplir dicha función.

El acompañante será designado por el director de la institución al igual que el delegado y el entrenador.



052-2019-MINEDU

CAPÍTULO X**DE LOS RESPONSABLES DE LAS DELEGACIONES REGIONALES EN LA ETAPA NACIONAL**

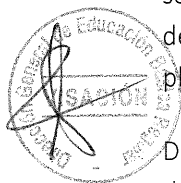
Las Comisiones organizadoras de la Macrorregiones serán responsables de velar por el bienestar de los participantes durante la ejecución de las competencias de la Etapa Nacional. Concretamente, deberán encargarse de:

- a) Organizar y monitorear a sus delegaciones a fin de garantizar una correcta participación en la Etapa Nacional.
- b) Tener un registro de las personas que forman parte de la delegación regional, por disciplina deportiva, categoría y género, así como copia de las Resoluciones Directorales correspondientes a su delegación.
- c) Reportar oportunamente y bajo responsabilidad a la organización los casos que por algún motivo de fuerza mayor no asistan a la Etapa Nacional.
- d) Brindar las orientaciones a los delegados y entrenadores de acuerdo a las directivas emitidas por la DEFID.
- e) Verificar que los delegados viajen con la documentación exigida por la DEFID
- f) Verificar que únicamente los participantes acreditados hagan uso de forma correcta de los DEFID.

Para el cumplimiento de estas responsabilidades, las comisiones organizadoras macrorregionales deberán designar con Resolución Directoral de la DRE/GRE sede, en coordinación con las DRE/GRE que la conforman, a una persona responsable por región, y opcionalmente a un altermo que solamente entrará en funciones en el caso de que el responsable titular no pueda permanecer durante las dos semanas en la sede nacional. Los Responsables de Delegación deberán cumplir las responsabilidades que se le asignan durante las dos semanas de desarrollo de la Etapa Nacional, siendo obligatoria su permanencia en la Ciudad Sede. De incurrir en incumplimiento de las responsabilidades asignadas la DEFID comunicará a las DRE/GRE correspondientes, denunciando la falta. El altermo no podrá entrar en funciones ni beneficiarse de los servicios previstos mientras el responsable titular se encuentre en ejercicio de funciones en la sede nacional. Cada uno de los responsables deberá ser miembro de la DRE/GRE a la que representa. Deberá figurar en dicha resolución las fechas y tiempo de permanencia de los responsables, titulares y alternos, en la Sede Nacional. De no contar con deportistas clasificados para la Etapa Nacional, la región no tendrá un responsable en dicha etapa.

La DEFID en la Etapa Nacional asume los gastos de transporte desde y hacia la región de origen, la alimentación, y el alojamiento múltiple en uno de los hoteles de las delegaciones deportivas, solo si el responsable asignado hace uso de todos los servicios previstos. Así, el responsable deberá utilizar solamente los servicios provistos por DEFID, de tal manera que pueda cumplir plenamente las responsabilidades que se le asignan.

De igual manera, podrán desplazarse con el transporte disponible para las delegaciones deportivas, que se movilizan de acuerdo al cronograma diario de competencias, mas no se les asignará moviidades para uso personal.



052-2019-MINEDU

CAPÍTULO XI**DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS DEPORTISTAS**

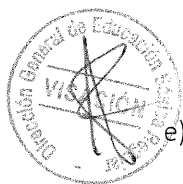
Con el fin de garantizar una adecuada participación de los deportistas en las diferentes etapas de competencias de los JDEN, es obligatorio que las II.EE., a través de su Director, delegado y entrenador, cumplan con los siguientes procedimientos:

- a) Contar con la autorización escrita del padre, madre o apoderado para participar en las diferentes etapas de competencias deportivas.
- b) Contar con el permiso de viaje correspondiente, cuando sea necesario a través de Carta Notarial (o de Juez de Paz), si fuera el caso.
- c) Verificar que se haya realizado la revisión médica a los deportistas en establecimientos de salud de su localidad y con médicos colegiados, y en el cual conste expresamente que el deportista esté en condiciones favorables para participar en una competencia deportiva y en la disciplina deportiva en la cual está inscrito. Este procedimiento se acredita con el Certificado Médico respectivo, pudiendo ser individual o colectivo, de acuerdo a lo señalado en el punto 4.5.3.

La comisión organizadora respectiva y la DEFID en la etapa nacional, no programarán encuentros en zonas que impliquen riesgo para la salud de los deportistas o buscando beneficio de su propia localidad.

Asimismo, se recomienda lo siguiente:

- a) Los delegados y entrenadores deben tener especial cuidado en la ejercitación y esfuerzo físico de los deportistas, especialmente cuando las condiciones del clima o geografía no son en las que usualmente desarrollan su práctica, como es el caso de cambios bruscos de temperaturas o efectos que produce la altura.
- b) Si el desarrollo de las competencias de las disciplinas deportivas colectivas se realiza en climas de altas temperaturas, se deben establecer periodos de tiempos durante el juego para la hidratación de los deportistas. Esta acción se realiza en coordinación con el juez o árbitro principal.
- c) Las Comisiones Organizadoras y la DEFID en la etapa nacional, deben contar con personal médico o coordinar con establecimientos de Salud de la localidad, a fin de atender posibles lesiones o emergencias que se presenten durante el desarrollo de las competencias deportivas. Se sugiere tener el número de teléfono o celular de la persona responsable en el establecimiento de Salud a fin de brindar una atención rápida.
- d) Las diferentes Comisiones Organizadoras y la DEFID en la etapa nacional, deben coordinar con los establecimientos de Salud, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú o Sanidad de la Policía Nacional, el apoyo con ambulancias de Nivel II, que dispongan de un equipo DESFIBRILADOR para el caso de atención de afecciones cardíacas antes, durante y después de las competencias deportivas.
- e) El entrenador y delegado no pueden hacer competir a los deportistas y/o Paradeportistas que estén con indicación de descanso médico (Deportista enyesado, con descompensación, etc.). De incumplir la indicación médica son directamente responsables del daño que pueda sufrir el estudiante.



052-2019-MINEDU

CAPÍTULO XII

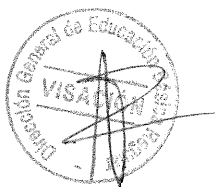
DE LA PREMIACIÓN

- 12.1. En todas las etapas de los Juegos, las Comisiones Organizadoras correspondientes, a través de las instancias de gestión educativa descentralizadas UGEL, DRE/GRE y la DEFID en la etapa nacional, otorgarán el reconocimiento con una medalla y diploma a los participantes deportivos y paradeportivos que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y disciplina deportiva colectiva, y para los que tengan la mejor marca técnica de las disciplinas individuales, de conformidad con las Bases Específicas. Además de lo anterior, en el caso de los participantes paradeportivos, se premiará a los finalistas del cuarto al octavo lugar de cada prueba, categoría y sexo, a través de un diploma.
- 12.2. En los deportes de atletismo, gimnasia y ajedrez de la categoría "0", las diferentes Comisiones Organizadoras brindarán **A TODOS LOS DEPORTISTAS** para esta categoría un diploma de participación, a fin de valorar la participación y contribuir con el desarrollo formativo de los estudiantes.
- 12.3. La DEFID remitirá, vía electrónica, el modelo de diploma a cada Comisión Organizadora, a fin de uniformizar la premiación a nivel nacional.
- 12.4. La premiación será para los deportistas y paradeportistas que figuren en la nómina de jugadores y la planilla de juego para el caso de las disciplinas deportivas colectivas. Cabe precisar, que no se premiará a aquellos deportistas que, después del pesaje, fueron los únicos en su peso y por tanto no tuvieron contendientes.
- 12.5. Para la Etapa Nacional, las Bases Específicas de cada disciplina deportiva y paradeportiva definirán la entrega de trofeos, medallas y/o diplomas, según sea el caso, para la premiación en cada deporte.
- 12.6. Culminada la Etapa Nacional de los Juegos, el Minedu emitirá una Resolución Viceministerial de reconocimiento y felicitación a los estudiantes ganadores de la Etapa Nacional, hasta el tercer lugar de las diferentes disciplinas deportivas.
- 12.7. Culminada la Etapa Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019: el Ministerio de Educación emitirá una Resolución Ministerial de felicitación a los docentes entrenadores nombrados y contratados como profesores de aula o de un área curricular, en instituciones educativas públicas, mediante la adjudicación de una plaza docente asignada por el Ministerio de Educación, que hayan cumplido con la labor de entrenadores de la Etapa Nacional⁹ de aquellos estudiantes que hayan ocupado los tres (3) primeros lugares de cada prueba, disciplina, categoría y género.
- 12.8. Para tal efecto, la Dirección de Educación Física y Deporte gestionará la emisión de dicha resolución, para lo cual elaborará un informe debidamente sustentado, incluyendo el detalle de los datos personales de los docentes entrenadores, previo informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), emitido a solicitud de la Dirección General de Educación Básica Regular.

⁹Solo serán considerados en la felicitación aquellos entrenadores que al momento de haber sido designados en dichos cargos ejercían la docencia en la IE que representan.

052 - 2019 - MINEDU

- 12.9. De manera similar, los órganos regionales encargados de la organización en las diferentes etapas y en marco de sus competencias y facultades, podrán emitir Resoluciones Directorales de felicitación al personal que cumplió con la labor de entrenadores de los estudiantes que hayan ocupado los tres (3) primeros lugares de cada prueba, disciplina y categoría de su correspondiente etapa.
- 12.10. Los JDEN promueven la formación integral de todos los estudiantes del país y buscan transformar la realidad de nuestras escuelas, enfatizando los aspectos positivos de la práctica del deporte y fortaleciendo los recursos que ya existen en nuestra convivencia diaria. Para ello es que se reconocerán las demostraciones de valores que expresen los deportistas participantes durante el desarrollo de los JDEN 2019, desde la etapa UGEL hasta la nacional a **través del Premio Yupaychay**, el cual se crea con el objetivo de destacar las demostraciones de amistad, respeto, excelencia, coraje, determinación, inspiración, igualdad, compromiso. La calificación la realizan los jueces, asignados por la Comisión Organizadora a través de Equipo organizador, quienes, a través de su experiencia apreciarán aquellas expresiones que, dentro o fuera del desarrollo de las competencias, realicen los participantes y que se relacionan con los valores enumerados líneas arriba. Yupaychay, palabra quechua que alude a la honra u homenaje por una buena acción, es el nombre de este reconocimiento que se representa a través de una tarjeta de colores que se entrega con el nombre del valor o virtud que el deportista demuestre. Una tarjeta que no expulsa ni amonesta, no es una señal de castigo como se acostumbra en deportes clásicos, sino que reconoce las buenas actitudes de los estudiantes. Al recibir esta tarjeta, el niño, niña o adolescente es nominado al premio Yupaychay, que tendrá un ganador por cada una de las catorce (14) disciplinas deportivas y tres (3) paradesportivas del evento, y un gran reconocimiento el día de la clausura.
- 12.11. Los campeones nacionales del 2019, ganadores de medallas de oro, figurarán en el cuadro de honor de las bases de los Juegos del siguiente año.



052 - 2019 - MINEDU

CAPÍTULO XIII

DE LOS TRASLADOS TERRESTRES Y AÉREOS DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS

Para participar en las competencias deportivas internas en cada región, así como en las competencias macrorregionales, las delegaciones deportivas se trasladan empleando medios de transporte terrestre¹⁰. En ese sentido, se recomienda a las diferentes instancias de gestión educativa descentralizadas lo siguiente:

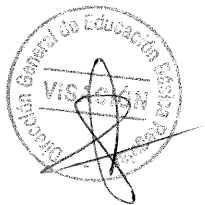
- a) Coordinar con las instancias descentralizadas del Ministerio de Transporte y Comunicaciones de su región, acciones o campañas que permitan fomentar el uso del transporte seguro.
- b) Contratar los servicios de empresas de transporte terrestre formales, con autorización para realizar servicio de transporte público de pasajeros. Verificar que el medio de transporte cuente con el SOAT vigente.
- d) Verificar que el conductor cuente con brevete de acuerdo al medio de transporte que conduce.
- e) Evitar trasladar a menores de edad, padres de familia u otras personas que no forman parte de la delegación deportiva.
- f) Evitar viajar de noche, especialmente por zonas de alta peligrosidad.
- g) Verificar que los menores de edad cuenten con el permiso notarial (o del Juez de Paz) necesario para su traslado inter regional a nombre del delegado, entrenador y acompañante si lo hubiera.

Durante la Etapa Nacional, la DEFID llevará a cabo la compra de pasajes aéreos y terrestres, de acuerdo a la necesidad evaluada y de la disponibilidad presupuestal.

Cabe resaltar, para el caso de los pasajes aéreos, las siguientes indicaciones:

- a) Se comprará los pasajes de acuerdo a la disponibilidad del mercado, por lo que la lista de participantes inscritos en el sistema hasta el 02 de agosto incluirá aquellos a los que se les pueda comprar pasajes.
- b) No se aceptará solicitudes sobre itinerarios específicos de vuelo; la compra de pasajes se llevará a cabo solamente en función de la disponibilidad de horarios y vuelos de cada aerolínea.
- c) Luego de la emisión del pasaje, no podrá haber lugar a cambios en los mismos en relación a aspecto alguno. Esto incluye la persona asignada, la hora y fecha de salida.
- d) Los menores de edad deberán mostrar la **CARTA NOTARIAL** que acredita a su acompañante como tal al momento de abordar.
- e) De no presentarse en la fecha y hora de partida y/o vuelo, y/o no cumplir con los requisitos para abordar el bus y/o avión (como portar documentos de identidad y cartas notariales), no habrá posibilidad de emitir nuevos pasajes, o cambiar los ya emitidos. Será responsabilidad de la delegación presentarse en el tiempo establecido y con la anticipación necesaria al terminal terrestre y/o aeropuerto, asumiendo los gastos y trámites que impliquen la compra de un nuevo pasaje.

¹⁰ Con excepción de Loreto que sería la única región que utilizará vía aérea para dirigirse a Tarapoto.



052-2019-MINEDU

- f) Las indicaciones señaladas anteriormente en los literales a, c, d, e son aplicables para la adquisición de pasajes terrestres.
- g) Cabe señalar que cualquier servicio de transporte particular para trasladarse dentro de una localidad, sea la misma ciudad o distrito, para dirigirse hasta el terminal fluvial, terrestre o aéreo, o viceversa, no será reembolsado, debiendo ser cubierto por los participantes. Solamente para el caso de las delegaciones de paradeportes, será posible reconocer dichos servicios, previa aprobación de DEFID.



052-2019-MINEDU

CAPÍTULO XIV**DEL CÓDIGO DE RESPONSABILIDAD DEPORTIVA****14.1. Ética y Responsabilidad Deportiva**

El deporte es parte de la formación integral de los estudiantes; por ello, merece nuestro más enérgico rechazo a todo factor o acción que aliente la competencia desleal. En tal sentido, las Comisiones Organizadoras en coordinación con las Comisiones de Justicia de cada etapa, promoverán el compromiso de Pacto de Ética Deportiva.

Es de absoluta importancia garantizar que los eventos deportivos se realicen en espacios seguros e inclusivos. Los espacios seguros son aquellos en los que las y los estudiantes puedan realizar las actividades deportivas programadas sin estar expuestos a violencia física, psicológica o emocional que vulnere su integridad personal. De igual manera, contar con espacios inclusivos significa que todos pueden participar en igualdad de condiciones, sin importar el lugar de origen, las características físicas, económicas o culturales de los estudiantes, teniendo la oportunidad de compartir y aprender el uno del otro.

Es obligación de los delegados y entrenadores el colaborar con esta visión. Durante el desarrollo de actividades relacionadas a los JDEN, son responsables de velar por la seguridad de los deportistas bajo su responsabilidad. Así también, serán responsables del buen comportamiento de los estudiantes entre ellos y con el resto de la comunidad, en todo momento y lugar (escenarios deportivos, hospedaje, restaurant, buses, etc.). También deberán exhortar el correcto comportamiento de los padres de familia, familiares, amigos y barras antes, durante y después del desarrollo de las competencias deportivas.

14.2. De las Faltas y Sanciones

Son faltas, y sus correspondientes sanciones, las siguientes:

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2019		
	FALTAS	SANCIONES
1	La adulteración de documentos oficiales, documentos de identidad, o la suplantación de jugadores inscritos	1.1.- Retiro inmediato de la competencia deportiva del deportista, entrenador y delegado responsable del hecho, perdiendo los puntos, automáticamente del encuentro deportivo y dándoles los puntos al equipo contrario de acuerdo al deporte, en el caso de deporte individual, se descalifica de la competencia. 1.2.- Inhabilitación <i>inmediata</i> del deportista, entrenador y delegado responsables del hecho, para participar en los JDEN por el periodo de tres (03) años, calculados desde el momento que se pruebe el hecho, confirmando con la emisión del acto resolutorio de sanción y siendo remitido a la Comisión



JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2019		
	FALTAS	SANCIONES
		Nacional, mediante documento por mesa de partes del Ministerio de Educación del Perú.
		1.3.- La comisión de justicia deberá comunicar a la Procuraduría y Proceso administrativos de la UGEL/DRE/GRE de su instancia respectiva para proceder con las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.
		1.4.- En casos de suplantación, el Minedu pagará los gastos ocasionados por el suplantador y luego hará los trámites correspondientes para recuperar lo gastado antes las instancias correspondientes.
2	Para las etapas anteriores a la Etapa Nacional: Permitir que un deportista participe sin haber presentado su DNI antes del inicio de la competencia tal como se describe en el punto 4.4.5	Perdida de los puntos, automáticamente del encuentro deportivo y dándoles los puntos al equipo contrario de acuerdo al deporte, en el caso de deporte individual descalificación automática.
3	Participación de deportistas mal inscritos o impedidos de participar	
	3.1.- Para disciplinas colectivas durante un torneo (participación en varios encuentros deportivos): una delegación o equipo utiliza en cualquier momento del partido un jugador no inscrito, mal inscrito o sancionado (expulsado).	3.1.1.- Pérdida de los puntos obtenidos en el campo de juego, dándole los puntos al equipo contrario con un marcador favorable de acuerdo a la disciplina colectiva. Inhabilitación de dos (02) años para participar en los JDEN al delegado responsable, desde el momento de la emisión del acto resolutorio de sanción.
	3.2.- Para disciplinas colectivas durante un partido definitivo (participación en un solo encuentro deportivo – eliminación simple): una delegación deportiva utiliza en cualquier momento del partido un jugador no inscrito, mal inscrito o sancionado (expulsado o inhabilitado).	3.2.1.- Pérdida de los puntos obtenidos en el campo de juego, dándole los puntos al equipo contrario con un marcador favorable de acuerdo a la disciplina colectiva. Inhabilitación de dos (02) años para participar en los JDEN al delegado responsable, desde el momento de la emisión del acto resolutorio de sanción.
	3.3.- Para disciplinas individuales se aplicará el "No se presentó- W.O."	3.3.1.- No será considerado en la competencia.
4	La participación de entrenadores, delegados y/o deportistas con sanción de inhabilitación vigente con una Resolución firmada por la Comisión de Justicia.	4.1.- Inhabilitación para participar en los JDEN, por el periodo correspondiente al doble de la sanción vigente, desde el momento que se pruebe la falta; confirmando con la emisión del acto resolutorio de sanción.
		4.2.- Para los deportes colectivos, pérdida de los puntos obtenidos en el encuentro deportivo. Dándole los puntos al equipo contrario con el marcador de acuerdo al deporte.
		4.3.- Para los deportes individuales, anulación de los resultados y/o marca obtenida por el participante sancionado.
5	Entrenadores o delegados que utilicen palabras ofensivas y discriminatorias en contra de sus alumnos, equipo contrario, árbitros, comisión organizadora o personal de apoyo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales serán sancionados de oficio por la Comisión de Justicia.	Amonestación o Inhabilitación por un periodo de (1) a tres (3) años desde el momento de la emisión del acto resolutorio de sanción. Asimismo, se derivará un informe a la instancia superior correspondiente de la UGEL o Región que corresponda.



052-2019-MINEDU

JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2019		
	FALTAS	SANCIONES
6	Los deportistas que cometan agresión física, verbal y/o psicológica, actos que vayan contra la moral, el orden, espíritu y normas de juego, durante las etapas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales. Serán sancionados de oficio por la comisión de justicia.	Amonestación o inhabilitación por un periodo de un mes a dos (2) años en dependencia de la gravedad de la indisciplina, desde el momento de la notificación de la sanción.
7	No presentarse el equipo a las competencias deportivas (No se presentó – W.O); abandono del certamen; o, siendo representantes a una siguiente etapa, desistir de participar sin que medie justificación razonable expresado con anterioridad por medio de un escrito.	Amonestación o Inhabilitación a todos los miembros del equipo (deportistas, delegado y entrenador) que incurrió en falta, para participar en los JDEN, por el periodo de un (01) año, desde el momento de la emisión del acto resolutorio de sanción.
8	El uso indebido de los recursos destinados a los participantes por parte de los responsables, ya sea en beneficio propio o de terceros (transporte, alojamiento, alimentación, materiales, etc.), transgrediendo principios éticos y morales	Inhabilitación para participar en los JDEN, por el periodo de uno (01) a tres (03) años a los responsables que comentan esta falta, según la gravedad de la falta, calculados desde el año de la emisión del acto resolutorio de sanción. Asimismo, se derivará un informe a la instancia superior correspondiente de la región que corresponda.
9	Generar agresión física, verbal y/o psicológica, actos que vayan contra la moral, el orden, espíritu y normas de juego, dentro o fuera del campo de juego, antes, durante o después de los encuentros deportivos.	9.1.- Inhabilitación <i>inmediata</i> a la persona o personas que resulten responsables de estos actos para participar en los JDEN, por el periodo de tres (03) años, calculados desde el año de la emisión del acto resolutorio de sanción. 9.2.- En caso de ocurrir daños y perjuicios en los servicios que brinda la organización deberán ser asumidos por los involucrados en dichos actos.
10	No cumplir con sus obligaciones o responsabilidades establecidas en estas bases por parte de los delegados, entrenadores o acompañantes.	Inhabilitación para participar en los JDEN, por el periodo de uno (01) a tres (03) años, según la gravedad de la falta, calculados desde el año de la emisión del acto resolutorio de sanción.
11	Incumplir con su responsabilidad por los daños y perjuicios causados por sus deportistas contra los bienes o propiedades involucradas en la organización de los Juegos por parte de las II.EE.	Inhabilitación para participar en los JDEN, por el periodo de uno (01) a tres (03) años, según monto del daño y el plazo de pago de la reparación, calculados desde el año de la emisión del acto resolutorio de sanción.
12	Alentar o realizar conductas irrespetuosas o violentas hacia un miembro de las comisiones organizadoras, del personal de la DEFID, en la etapa nacional o proveedores del evento. Reclamar condiciones o tratos que no le corresponden.	Inhabilitación para participar en los JDEN, por el periodo de uno (01) a tres (03) años, según la gravedad de la falta, calculados desde el año de la emisión del acto resolutorio de sanción.



CAPÍTULO XV

DE LOS RECLAMOS

- 15.1. Durante las diferentes etapas de los JDEN, se pueden presentar reclamos de dos tipos:
- a) Reclamos de tipo técnico deportivo: El delegado de cada disciplina deportiva, debidamente acreditado, es el único facultado para presentar reclamos.
 - b) Reclamos de tipo administrativo: Pueden ser presentados por las Comisiones Organizadoras y la DEFID en la etapa nacional. Así como los Presidentes de Delegación.
- 15.2. Los reclamos solo se presentarán a través del Formato Único de Reclamos (FUR) al presidente de mesa o la comisión organizadora, ante la Comisión de Justicia que corresponda y dentro de las doce (12) horas de conocido el hecho, adjuntando toda la documentación e información de importancia que respalde el reclamo¹¹ (fotos, videos u otros), bajo apercibimiento de ser declarado improcedente por extemporáneo. El (FUR) es el único documento que se presenta para que proceda un reclamo ante la comisión de justicia. Adjuntando pruebas sustentatorias durante los plazos establecidos.
- 15.3. Según el reglamento de algunas disciplinas deportivas, este plazo de doce (12) horas podría variar y acortarse. Para ello, debe consultarse las Bases Específicas de cada disciplina.
- 15.4. Los reclamos de las Comisiones Organizadoras, Equipos Organizadores y la DEFID en la Etapa Nacional, deberán ser presentados a la Comisión de Justicia con informe del especialista encargado del área y cualquier otra documentación sustentatoria si la hubiera. Estos reclamos se presentan dentro de las doce (12) horas de conocido el hecho, de lo contrario se declarará improcedente por extemporáneo.
- 15.5. Para presentar reclamos no se precisa de la firma de un abogado.
- 15.6. De comprobarse la falta y ocurra sanción a un equipo que haya logrado el primer lugar en cualquiera de las etapas, el equipo que haya ocupado el segundo lugar subirá al primero de la tabla de posiciones, siempre que los tiempos y cronogramas establecidos lo permitan. Caso contrario, se declarará desierto el primer puesto.
- 15.7. Los plazos de los que disponen las Comisiones de Justicia para resolver los reclamos, se computan desde la fecha de recepción por su secretaría o presidencia.
- 15.8. Órganos y plazos para resolver reclamos:



¹¹Se exhorta a los delegados abstenerse de presentar reclamos sin sustento.

052 - 2019 - MINEDU

- a) **Reclamos presentados en la Etapa UGEL**
Resuelve: Comisión de Justicia UGEL.
Plazo: veinticuatro (24) horas.
Decisión: inapelable.
- b) **Reclamos presentados en la Etapa Regional**
Resuelve: Comisión de Justicia DRE.
Plazo: veinticuatro (24) horas.
Decisión: inapelable.
- c) **Reclamos presentados en la Etapa Macrorregional**
Resuelve: Comisión de Justicia Macrorregional.
Plazo: veinticuatro (24) horas.
Decisión: inapelable.
- d) **Reclamos presentados en la Etapa Nacional:**
Resuelve: Comisión de Justicia Nacional.
Plazo: veinticuatro (24) horas.
Decisión: inapelable.

Los resultados emitidos por la comisión de justicia son inapelables.

CAPÍTULO XVI

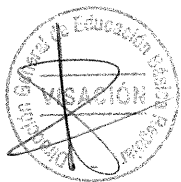
DE LA PARTICIPACIÓN EN OTROS EVENTOS DEPORTIVOS Y SEGUIMIENTO DE TALENTOS

16.1. De la participación en otros Eventos Deportivos

Los deportistas ganadores de la Etapa Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, podrán participar en los Juegos Sudamericanos Escolares 2019, Juegos Binacionales 2019 y Juegos de la Juventud Trasandina 2019, de acuerdo a las bases y reglamentos establecidos para cada evento. El IPD se encarga de realizar la selección final de participantes para los eventos señalados. **Para mayor información visitar la página web del IPD: <http://www.ipd.gob.pe/>**

16.2. Del seguimiento de Talentos

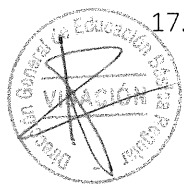
La DEFID hará entrega de la información de los deportistas ganadores a la Asociación Nacional Paralímpica del Perú y las Federaciones Deportivas correspondientes para que estas vean de hacer el seguimiento de talentos según las medidas de sus posibilidades, con copia al IPD.



052 - 2019 - MINEDU

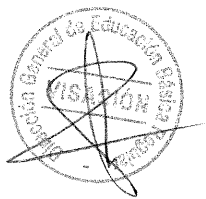
CAPÍTULO XVII**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

- 17.1. La participación en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019 implica la aceptación y acatamiento único y exclusivo a las normas que los rigen: bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 17.2. De presentarse, durante el desarrollo de los JDEN 2019 en sus diversas etapas, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, la DEFID deberá adoptar las acciones necesarias que permitan garantizar el desarrollo de los JDEN 2019.
- 17.3. Los recursos para las etapas UGEL, Regional y Macrorregional se establecen de acuerdo a los criterios de programación establecidos en la Norma Técnica específica "Orientaciones para la Gestión Administrativa y Presupuestal de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019"
- 17.4. El Artículo 32 de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los gobiernos regionales, las que se determinan mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Educación, a propuesta de este último". En el literal g) se especifica la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
- 17.5. Los gastos de los participantes, referidos a pasajes y viáticos, que clasifican a la Etapa Nacional son cubiertos por el Minedu, los que serán financiados de conformidad con lo señalado en la Décima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879.
- 17.6. Las acomodaciones en los hoteles contratados serán múltiples, con un mínimo de dos (02) y un máximo de cuatro (04) huéspedes por habitación. Asimismo, por ninguna razón se permitirá que los adultos compartan la habitación con menores de edad, salvo en los casos de los paradeportistas. Eventualmente, los participantes podrán compartir habitación con otros participantes de otra I.E. e incluso de otra región. Está terminantemente prohibido recibir visitas en las habitaciones del hotel; cualquier visita se recibirá en la recepción del hotel.
Cualquier comportamiento o conducta que vaya en contra de estas disposiciones, serán sancionados según el inciso 14.2 del Capítulo XIV sobre faltas y sanciones.
- 17.7. En el caso que un deportista participe en la misma semana por un deporte individual y uno colectivo, se favorecerá el alojamiento de dicho deportista con el resto de la delegación del deporte colectivo.
- 17.8. Cada deportista deberá contar con los implementos deportivos exigidos para la competencia en sus respectivas disciplinas deportivas, como es el caso de las bicicletas, jabalinas, raquetas de tenis, garrochas, y otros más. La organización del evento se hará cargo de proveer a los deportistas las pelotas y chalecos utilizados en las competencias, así como los discos, balas y pelotas utilizados en las pruebas de atletismo.
- 17.9. El deportista es responsable del traslado y cuidado de sus implementos deportivos hasta su llegada a la sede deportiva.



052 - 2019 - MINEDU

- 17.10. Los directores de las II.EE., profesores, entrenadores, delegados, jueces, árbitros, organizadores y padres de familia, deben redoblar esfuerzos para desterrar la competencia desleal y el fraude en el deporte escolar, promoviendo la práctica del juego limpio y velando por salvaguardar la integridad de los niños y adolescentes que les han sido confiados.
- 17.11. Los directores de las II.EE., UGEL y DRE/GRE están obligados a cumplir y hacer cumplir las presentes bases y demás normas de los JDEN, bajo responsabilidad administrativa.
- 17.12. Las situaciones no contempladas serán resueltas por la Comisión Nacional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019.
- 17.13. Las consultas que surjan sobre la aplicación de las presentes bases y otros aspectos relacionados con los JDEN 2019, serán absueltas por la Comisión Nacional, pudiendo hacerlas llegar a la Dirección de Educación Física y Deporte - DEFID del Ministerio de Educación vía correo electrónico juegosdeportivos@minedu.gob.pe o a los teléfonos: 615-5842 o 615-5800 anexos 26943 y 26944.
- 17.14. Las regiones sede macrorregionales para los próximos Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2020 son designadas con el propósito de promover la práctica de los deportes de forma descentralizada y promover la mejora y desarrollo de la infraestructura deportiva en las regiones. Las diferentes regiones deben asumir dicho compromiso con el único fin de beneficiar a todos los estudiantes de su jurisdicción. Para la designación de las sedes macrorregionales se requiere que la región sede brinde total apoyo para la organización y desarrollo de la etapa macrorregional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales, garantizando la disponibilidad de escenarios deportivos idóneos y el apoyo logístico que se requiera. Las referidas Sedes se determinarán teniendo en cuenta lo siguiente:
- **Para la permanencia de una región como sede:** se evaluará el éxito alcanzado en la organización y desarrollo de la etapa macrorregional de los Juegos, respaldado en el apoyo brindado por las instituciones de dicha región. Además, se considerará el nivel de participación alcanzado por la región en la etapa UGEL.
 - Hacer llegar un informe de cierre de las sedes Macrorregionales a la Dirección de Educación Física y Deporte para poder realizar esta evaluación con mayor facilidad. Además, reservarse el derecho de pedir renovación de compromisos y actualización de información para decidir sobre la permanencia de la sede.
 - **Para designar una nueva sede:** se evaluarán las solicitudes presentadas de manera formal por regiones interesadas en asumir las sedes macrorregionales, en cuyo caso, se valorará bajo los siguientes protocolos:
 - Infraestructura deportiva adecuada en la ciudad sede.
 - Capacidad de servicio de hospedaje en la ciudad sede.
 - Capacidad de servicio de alimentación en la ciudad sede.
 - Personal calificado para brindar el servicio de arbitraje deportivo en las disciplinas deportivas a desarrollarse.
 - Interés regional, expresado por las autoridades no solo educativas, en cartas de compromiso.



- Condiciones geográficas (altitud) y climáticas.
- Accesibilidad por medios de transporte formales.
- Nivel de participación alcanzado por la región en la etapa UGEL del año anterior.

La fecha límite para la presentación de las solicitudes de las regiones interesadas para el 2020, será diciembre de 2019.

CAPÍTULO XVIII

ANEXOS

- 18.1. ANEXO 1: Formato Único de Reclamos (FUR).
- 18.2. ANEXO 2: Modelo de documento de designación de delegados, entrenadores y acompañantes.
- 18.3. ANEXO 3: Definición de términos sobre Paradeporte.
- 18.4. ANEXO 4: Cuadro de Honor de los JDEN 2018.
- 18.5. ANEXO 5: Medallero Regional JDEN 2018.



052-2019-MINEDU

ANEXO 1
FORMATO ÚNICO DE RECLAMOS (FUR)

Etapas: Fecha: Hora:
 Escenario Deportivo:
 Lugar: Disciplina Deportiva/Paradeportiva:
 Prueba :
 Nombre del Delegado:
 Nombre de la Institución Educativa a quien representa:
 DRE: UGEL:
 Provincia: Distrito:
 Nombre de la Institución Educativa por quien reclama:

Motivo del reclamo:

1. Falta de presentación del equipo a la competencia.
2. Adulteración de documentos oficiales.
3. Suplantación de jugadores inscritos:
 (Nº de camiseta: de: Suplantado x Suplantador)
4. Abandono del Campeonato antes de que concluya.
5. Conducta antideportiva del deportista /paradeportista
6. Actos de indisciplina generados por las barras, delegados, entrenadores, árbitros, profesores y directores; dentro y fuera del campo de juego; antes, durante y después de los encuentros deportivos.
7. Desacuerdo con el resultado (Karate y Judo) o fallo de la prueba (Atletismo/Paraatletismo/ Natación/Paranatación).
8. Otro motivo de reclamo:

Observación ampliatoria del reclamo:

.....

.....
 Firma del Delegado

Nombre y Apellido:.....

DNI.

Teléfono I.E.: Teléfono personal:

NOTA:

El Delegado deberá llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X.

El Presidente de Mesa debe ampliar y detallar cualquier incidencia mayor suscitada en el campo que ayude a la Comisión de Justicia a clarificar su dictamen.



052 - 2019 - MINEDU

ANEXO 2

MODELO DE DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE DELEGADOS, ENTRENADORES Y ACOMPAÑANTES

Fecha

OFICIO N° -2019-

Señores

Comisión Organizadora de los

Juegos Deportivos Escolares Nacionales/Dirección de Educación Física y Deporte

Etapa ()

Asunto: Designación de entrenador y delegado de la delegación de (disciplina deportiva/paradeportiva) que participará en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y a su vez comunicarle que las siguientes personas han sido designadas como responsables de la delegación/deportista/paradeportista de nuestra institución educativa “ ”, de código modular () que nos representará en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019:

ENTRENADOR

Nombres y apellidos:		
Categoría de la delegación/deportista/paradeportista:	Género de la delegación/deportista/paradeportista:	
Cargo que desempeña en la IE:		
Es docente de la IE: Si _____ No _____		
Correo:	Celular:	DNI:

DELEGADO

Nombres y apellidos:		
Categoría de la delegación/deportista/paradeportista:	Género de la delegación/deportista/paradeportistas:	
Cargo que desempeña en la IE:		
Correo:	Celular:	DNI:

ACOMPAÑANTE (si lo hubiera)

Nombres y apellidos:		
Categoría de la delegación/deportista/paradeportista:	Género de la delegación/deportista/paradeportista:	
Nombre del deportista/paradeportista:		
Cargo que desempeña en la IE:		
Correo:	Celular:	DNI:

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, me despido.

Atentamente,

Firma y sello del Director de la IE

El presente tiene carácter de Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°006-2017-JUS



052 - 2019 - MINEDU

ANEXO 03

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS SOBRE PARADEPORTE

1) PARADEPORTE

Hace referencia a todos los deportes practicados por deportistas con discapacidad. A nivel internacional, la práctica del paradeporte de alto rendimiento que forma parte del circuito de los Juegos Paralímpicos está regulado por el Comité Paralímpico Internacional.

2) PARADEPORTE ESCOLAR

Se refiere a la práctica del paradeporte dentro del ámbito escolar. Esto comprende todos los aspectos relacionados a su práctica:

La promoción del paradeporte dentro de las II.EE., permitiendo que todos los estudiantes, independientemente de que tengan una discapacidad o no, puedan conocer sobre su existencia y práctica

La implementación de espacios para la práctica paradeportiva, que implica tanto la disponibilidad de infraestructura deportiva, como de programas y/o entrenadores que cuentan o adquieren los conocimientos necesarios sobre la disciplina de interés. Considera también la difusión efectiva de información sobre la posibilidad de entrenar en un paradeporte

La constitución de un circuito de competencias paradeportivas a nivel escolar, que permita a los estudiantes con discapacidad un mayor rango de opciones para proponerse y alcanzar metas personales y colectivas.

3) SISTEMA DE CLASIFICACIÓN PARADEPORTIVA

Para permitir que los paradeportistas puedan competir en igualdad de condiciones, se hace necesario utilizar sistemas de clasificación que minimicen las diferencias producto del tipo de limitaciones y potencialidades que caracterizan a su discapacidad. De la implementación de estos sistemas provienen las clases dentro de las cuales se ubica a los paradeportistas.

El código internacional vigente para la competencia paralímpica es el propuesto en el 2015 por el Comité Paralímpico Internacional. Es en este sistema de clasificación que se basa el de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, considerando algunas modificaciones para ampliar la base de participación.

4) CLASES PARADEPORTIVAS

Son categorías que agrupan a los deportistas de acuerdo al efecto de las limitaciones y potencialidades propias de su discapacidad, sobre el rendimiento en el deporte que se practica. Sobre esta premisa podemos distinguir que una clase deportiva no se compone de un solo tipo de deficiencia, pues puede agrupar a varios atletas con diferentes deficiencias, dependiendo del deporte.



Por ejemplo, podemos encontrar atletas que compiten con paraplejía baja con otro atleta con amputación de ambas piernas por encima de las rodillas debido que ambas deficiencias tienen efectos comparables sobre su rendimiento en las carreras. Así, ambos se encuentran en la clase T54 porque los dos tienen en común los brazos y el tronco funcionales con lo que la habilidad requerida para la prueba como es la propulsión de la silla de rueda no se ve afectada.

Al tener cada deporte sus propias clasificaciones, no existe un sumario que agrupe a todas las disciplinas. Para efectos de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019, se están considerando las siguientes clases y agrupaciones, de acuerdo a la disciplina deportiva:

Paraatletismo: Carreras y saltos

- T11-13: Atletas con discapacidad visual, que se agrupa en:

- T11

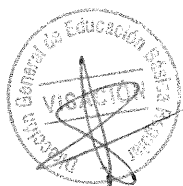
Atletas con Ceguera (Agudeza Visual B1): En esta categoría los atletas compiten con un antifaz cubriendo sus ojos y asistidos por un lazarillo. Pueden también competir atletas de la clase T12 (B2: agudeza visual superior que el B1 y/o campo visual limitado a un radio inferior a 5°) siempre y cuando compitan en las mismas condiciones que los atletas B1 (Antifaz y asistido por un Lazarillo)

- T12-T13

Atletas con visión baja (Agudeza visual B12 y B13): En esta categoría los atletas compiten sin asistencia y con los ojos descubiertos.

- T15/F15: Atletas con discapacidad auditiva (no forma parte de las clases oficialmente reconocidas por el Comité Paralímpico Internacional, pero se adopta para los Juegos Deportivos Escolares Nacionales)
- T20/F20: Atletas con discapacidad intelectual leve. También podrán participar atletas con Síndrome de Down siempre y cuando la discapacidad intelectual asociada a su condición sea leve.
- T40/F40-T41/F41: Atletas con Talla Baja (discapacidad física). La reducción de la altura para este tipo de discapacidad física es debido al acortamiento en extremidades superiores o inferiores o tronco originado por una displasia ósea, o bien a consecuencia de una anomalía en la producción de hormonas de crecimiento. La causa más común de la Talla Baja es la acondroplasia, que es una disfunción de origen congénita, donde los huesos de las extremidades se acortan por déficit del músculo esquelético. En el para atletismo, de acuerdo a la altura, los atletas de talla baja serán clasificados en las siguientes clases:

- T40/F40: En la categoría damas podrán participar los atletas que midan menos de 125 cm, en la categoría varones quienes midan menos de 130 cm.
 - T41/F41: En la categoría damas podrán participar los atletas que midan menos de 140 cm, en la categoría varones quienes midan menos de 145 cm.



2019

052 - 2019 - MINEDU

- T42-44: Atletas con miembros inferiores afectados por alguna deficiencia en al menos uno de sus miembros, igual a una amputación o equivalente en su impacto, diferencia en el largo de sus piernas, deficiencia en la potencia muscular o deficiencia en el rango del movimiento.
- T45-47: Atletas con miembros superiores afectados. La deficiencia se presenta en al menos uno de sus miembros superiores, y es equivalente al impacto de una amputación, desde el hombro hasta la muñeca.

Paraatletismo: Carreras y Lanzamientos en Silla de Ruedas

- SILLAS: Atletas que no pueden desplazarse sin la ayuda de una silla de ruedas sin la ayuda de una silla de ruedas, por pérdida de la movilidad total o parcial de al menos uno de los miembros inferiores, debido a amputaciones (AMI) y/o por alguna afectación en su funcionalidad que sea equivalente. Pueden participar atletas con amputaciones o disfunciones equivalentes en alguno de los miembros superiores y/o inferiores, talla baja, y otras afectaciones que involucren el rango y control del movimiento y que sean consideradas discapacidad física. Es obligatorio que los atletas inscritos en esta agrupación tengan pleno control y potencia muscular en sus miembros superiores.

Paranatación:

- S2-10: Atletas con discapacidad física. Atletas con diferentes tipos de discapacidad física pueden competir entre ellos debido a que el impacto de su discapacidad en la práctica de la natación es lo que determina la clase en que son ubicados. Pueden participar atletas con traumatismo de la médula espinal, espina bífida, amputaciones o disfunciones equivalentes en alguno de los miembros superiores y/o inferiores, parálisis cerebral, talla baja, y otras afectaciones que involucren el rango y control del movimiento y que sean consideradas discapacidad física.
- S14: Atletas con discapacidad intelectual. La discapacidad intelectual tiene un impacto significativo en el rendimiento durante el nado, en tanto los atletas presentan dificultades para reconocer los patrones, para seguir las secuencias y con la memoria, o bien tienen un tiempo de reacción más lento.

VÓLEYBOL Sentado:

- VS2: Atletas mínimamente discapacitados (discapacidad física) por lesiones crónicas de largo plazo o cualquier otra razón que les impida jugar la versión parada del VÓLEYBOL.
- VS1: Atletas con discapacidad física, sea como una característica congénita o adquirida, tal como una amputación o una falta significativa de movimiento o control sobre su cuerpo o al menos una de sus extremidades inferiores.



052-2019-MINEDU

5) TIPOS DE DISCAPACIDAD ELEGIBLES

Las discapacidades física, visual o intelectual pueden dividirse en diez grupos, para brindar oportunidad deportiva a los atletas que evidencian una discapacidad.

A. Discapacidades Físicas

1. Ataxia: Falta de coordinación en el movimiento de los músculos o control del movimiento voluntario, debido a una afección neurológica como parálisis cerebral, lesión cerebral, ataxia de Friedreich, ataxia espinocerebelosa, o esclerosis.
2. Atetosis: Movimientos desequilibrados e involuntarios y postura asimétrica, debido a parálisis cerebral, lesión cerebral, u otras condiciones neurológicas afines.
3. Deficiencia de extremidad: Ausencia total o parcial de huesos o articulaciones por amputaciones y/o deficiencia congénita.
4. Limitación de la potencia muscular: En una extremidad, un lado del cuerpo o la mitad inferior del cuerpo.
5. Limitación en la amplitud de movimiento pasivo: Disminución sistemática en una o más articulaciones.
6. Hipertonía: Exceso en tensión muscular y menor capacidad de extender un músculo.
7. Talla Baja: Reducción de la altura debido al acortamiento en extremidades superiores o inferiores o tronco (Ejemplo: debido a la Acondroplasia que es una disfunción del fibroblasto).
 - o La clase deportiva 40-41 se les asigna a los atletas de talla baja, condición que no sólo se caracteriza por la altura que alcanza la persona en su vida adulta, sino también de la proporcionalidad de las extremidades superiores e inferiores (T41 son más alto que los T40). Siendo la acondroplasia la condición más común de las personas de talla baja se ha podido documentar abundante información con respecto a la altura promedio que alcanzan las personas durante la pubertad y adolescencia:

	Altura de pie Referencial* de un menor con Acondroplasia			
	Varones		Damas	
Edad	Altura mínima	Altura máxima	Altura mínima	Altura máxima
17 años	117	137	111	128
16 años	115	135	110	126
15 años	113	133	110	124
14 años	111	129	108	122
13 años	107	124	104	120

Fuente: A height-for-age growth reference for children with achondroplasia: Expanded applications and comparison with original reference data. Hoover-Fong J, McGready J, Schulze K, Alade AY, Scott CI. American Journal of Medical Genetics Part A. 2017 May; 173(5):1226-1230.



052-2019-MINEDU

*Estas alturas deben ser tomadas de forma referencial, como las alturas que pueden alcanzarse en condiciones normales. Estas medidas no reemplazan el diagnóstico de acondroplasia elaborado por el médico profesional en el certificado de discapacidad.

Además de la acondroplasia existen otro tipo de displasias óseas como la hipocondroplasia, pero que son menos comunes. Otras condiciones distintas a displasia ósea se encuentran asociadas alternaciones en la glándula hipófisis que afectan el crecimiento de las personas al tener una carencia en la producción de la hormona de crecimiento.

B. Discapacidades Sensoriales (Visual, Auditiva)

8. Deficiencia Auditiva: Es un trastorno sensorial caracterizado por la pérdida parcial o total de la capacidad de percepción de las formas acústicas, ya sea por una alteración del órgano de la audición o bien de la vía auditiva.

La motricidad de la persona con deficiencia auditiva viene marcada por la ausencia del control de la audición, problemas en el equilibrio estático y dinámico, por su problema vestibular; pueden tener torpezas motrices por falta de experiencias, además los conceptos de tiempo, espacio, lateralidad, no lo entienden porque son conceptos abstractos que no lo tienen claro.

NIVELES	CARACTERÍSTICAS
Hipoacusias leves o ligeras Pérdidas entre 20 a 40 db	Puede pasar desapercibidas por las dificultades del niño o niña que se puede atribuir a la falta de atención o a un retraso mental.
Hipoacusias medias. Pérdidas entre 40 a 70 db	Presentan con frecuencia cierta dificultad para oír el lenguaje a distancia relativamente grande y para seguir una conversación de grupo.
Hipoacusias severas. Pérdidas entre 70 a 90 db	No son capaces de hablar espontáneamente pues requieren de prótesis. Puede percibir sonidos ambientales y vocálicos pero deficiente consonánticos. Necesita atenciones especiales.
Sordera profundas. Pérdidas superiores a 90 db	El grado de sordera tal que no puede esbozar su sentido auditivo. Precisan de métodos no auditivos de comunicación, ya que su aislamiento respecto al ambiente y sus dificultades educativas y trabajo exigen métodos especiales.
Cofosis. Pérdidas superiores a los 120 db	Poco frecuente y supone una pérdida total de audición con la ausencia de cualquier resto auditivo.

9. Deficiencia Visual: En la estructura o los receptores del ojo, del nervio óptico, en vías visuales o en la corteza visual.

Para la clasificación de los participantes de discapacidad visual la estructura general que se utiliza es:

- B1: Deportistas con agudeza visual muy baja y/o no tienen percepción de la luz.



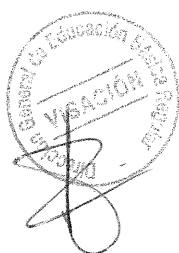
052-2019-MINEDU

- B2: Tienen una agudeza visual superior que el B1 y/o campo visual limitado a un radio inferior a 5°.
- B3: Tienen la mínima deficiencia visual. Tienen la máxima agudeza visual permitida y/o campo inferior a 20° de radio.

C. **Discapacidad Intelectual:** Se le considera así a una alteración irreversible en el desarrollo de la persona, caracterizada por una limitación significativa en el funcionamiento intelectual, así como en sus conductas adaptativas. Como consecuencia la persona tiene dificultades en su adaptación conceptual, social y práctica. Dicho de otro modo, en un mayor o menor grado, se ve afectado el desarrollo del lenguaje y las habilidades sociales y motrices que le permiten en conjunto relacionarse con otras personas, comunicarse, desenvolverse en sus actividades cotidianas o de ocio, trabajar, en suma, lograr su autosuficiencia, y en otros ámbitos significativos de la vida. Puede presentarse acompañado por otros trastornos mentales y de comportamiento, como por ejemplo del espectro autista, así como por otro tipo de discapacidades.

De acuerdo a la Clasificación internacional de enfermedades (CIE10) la discapacidad intelectual es un diagnóstico médico que dependiendo de la capacidad adaptativa y desarrollo intelectual puede clasificar la discapacidad en los siguientes grados: Leve (F70), moderado (F71), grave (F72) y profundo (F73). Para los fines de la competencia paradesportiva se recomienda promover la participación sólo de los atletas con discapacidad mental leve, debido a que grados mayores de discapacidad pueden poner en peligro la salud y bienestar del menor durante la preparación física y competencia. Los atletas con Síndrome de Down que tengan discapacidad intelectual leve pueden también participar del paradesporte.

No existe un solo tipo de examen clínico que permita el diagnóstico de la persona con discapacidad intelectual, dependerá muchas veces del grado de desarrollo de las habilidades adaptativas. El indicador mejor difundido, más no el único ni determinante, es el coeficiente intelectual. Las personas con discapacidad intelectual leve cuentan con un coeficiente intelectual aproximado de 50 a 69.



052 - 2019 - MINEDU

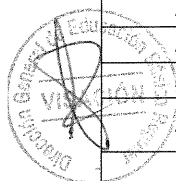
ANEXO 04

CUADRO DE HONOR DE LOS JDEN 2018

DISCIPLINA	CAT.	GÉNERO	PRUEBA	NOMBRES	REGIÓN
AJEDREZ	B	DAMAS		GARCIA ANDRADA HEIDY NICOLE	LIMA METROPOLITANA
AJEDREZ	B	VARONES		SORIANO QUISPE IVAN EXCENDER	LIMA PROVINCIAS
AJEDREZ	C	DAMAS		ESTRADA CANTARO ALEXANDRA FIORELLA	HUÁNUCO
AJEDREZ	C	VARONES		QUIRHUAYO CHUMBE GERMAN GONZALO	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	A	DAMAS	60 METROS CON VALLAS	ACEVEDO ORTEGA MARÍA FERNANDA ALONDRA	LAMBAYEQUE
ATLETISMO	A	DAMAS	60 METROS PLANOS	ACEVEDO ORTEGA MARÍA FERNANDA ALONDRA	LAMBAYEQUE
ATLETISMO	A	DAMAS	600 METROS PLANOS	SALAZAR BURGA DANIELA ALEJANDRA	LAMBAYEQUE
ATLETISMO	A	DAMAS	LANZAMIENTO DE PELOTA-300GR	ZEGARRA CAMPOS MELODY MAYELA	AMAZONAS
ATLETISMO	A	DAMAS	RELEVOS 4 X 50 METROS	GARCIA BERRIOS MADIEL ARIANA	MOQUEGUA
ATLETISMO	A	DAMAS	RELEVOS 4 X 50 METROS	BUTRON CHAVEZ EMILY LUCIANA	AREQUIPA
ATLETISMO	A	DAMAS	RELEVOS 4 X 50 METROS	LLACHO SALAS MARIA JOSE	AREQUIPA
ATLETISMO	A	DAMAS	RELEVOS 4 X 50 METROS	LLOSA DE LA OLIVA OMARA RAFAELA	AREQUIPA
ATLETISMO	A	DAMAS	SALTO ALTO	BALLESTEROS VILLAR YUNI ESTEFANI	PASCO
ATLETISMO	A	DAMAS	SALTO LARGO CON IMPULSO	CRUZADO VÁSQUEZ NATALIA ELIZABETH	ANCASH
ATLETISMO	A	DAMAS	TRITLÓN	SAAVEDRA FLORES THAIZ ANA DE LOURDES	LA LIBERTAD
ATLETISMO	A	VARONES	60 METROS CON VALLAS	NIÑO GALLO GRABIEL ALEXANDER	PIURA
ATLETISMO	A	VARONES	60 METROS PLANOS	FERNÁNDEZ ARROYO JESÚS DEL PIERO	LAMBAYEQUE
ATLETISMO	A	VARONES	600 METROS PLANOS	MARTÍNEZ MÉNDEZ ANTHONY EDUARDO	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	A	VARONES	LANZAMIENTO DE PELOTA-300GR	CURITIMA PACAYA ERICK GERMAN	LORETO
ATLETISMO	A	VARONES	RELEVOS 4 X 50 METROS	SILVA HERRERA CRISTHIAN JOSUE	TUMBES
ATLETISMO	A	VARONES	RELEVOS 4 X 50 METROS	NIÑO GALLO GRABIEL ALEXANDER	PIURA
ATLETISMO	A	VARONES	RELEVOS 4 X 50 METROS	ORTIZ OTERO MARTIN ALESSANDRO	PIURA
ATLETISMO	A	VARONES	RELEVOS 4 X 50 METROS	FERNANDEZ ARROYO JESUS DEL PIERO	LAMBAYEQUE
ATLETISMO	A	VARONES	SALTO ALTO	CASTILLO ZEVALLOS DANIEL ALEJANDRO	TACNA
ATLETISMO	A	VARONES	SALTO LARGO CON IMPULSO	FERNÁNDEZ ARROYO JESÚS DEL PIERO	LAMBAYEQUE
ATLETISMO	A	VARONES	TRITLÓN	VEGA SANANCINO ROMER ANTHONY	SAN MARTÍN
ATLETISMO	B	DAMAS	150 METROS PLANOS	DIOSES GONZAGA MAYBELLINE YASMIN	TUMBES
ATLETISMO	B	DAMAS	2,000 METROS PLANOS	HUACASI MONTE VERONICA	PUNO
ATLETISMO	B	DAMAS	3 KM. MARCHA	CCORIMANYA CAYLLAHUA SHARON OLIVIA	PUNO
ATLETISMO	B	DAMAS	80 METROS CON VALLAS	MADRID FIESTAS MARIA GUADALUPE	PIURA
ATLETISMO	B	DAMAS	80 METROS PLANOS	DIOSES GONZAGA MAYBELLINE YASMIN	TUMBES
ATLETISMO	B	DAMAS	800 METROS PLANOS	POMA MENDOZA ANITA YUCELI	JUNÍN
ATLETISMO	B	DAMAS	CARRERA PEDESTRE: 3KMS.	CUTIPA AGUILAR NAYELI LEYDY	PUNO
ATLETISMO	B	DAMAS	LANZAMIENTO DE BALA - 3 KG.	SANTIVAÑEZ JUAREZ DANAE PATRICIA EDUVIJES	MOQUEGUA
ATLETISMO	B	DAMAS	LANZAMIENTO DE DISCO - 750 GR.	SANTIVAÑEZ JUAREZ DANAE PATRICIA EDUVIJES	MOQUEGUA
ATLETISMO	B	DAMAS	LANZAMIENTO DE JABALINA - 500 GR.	DELGADO GOICOCHEA ARIANA ISABEL	LA LIBERTAD

052-2019 - MINEDU

DISCIPLINA	CAT.	GÉNERO	PRUEBA	NOMBRES	REGIÓN
ATLETISMO	B	DAMAS	LANZAMIENTO DE MARTILLO - 3 KG.	TANTALEAN FERNANDEZ KATERINE VANESSA	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	B	DAMAS	PENTATLON	ARCE TRONCOSO ALEXANDRA ESTEFANIA	AREQUIPA
ATLETISMO	B	DAMAS	RELEVOS 5 X 80 METROS	ALVAREZ LOAYZA GLORIA ANA PAULA	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	B	DAMAS	RELEVOS 5 X 80 METROS	OTAROLA CASALINO CLAUDIA ALESSANDRA	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	B	DAMAS	RELEVOS 5 X 80 METROS	PEREZ SOPLIN AIXA TAMARA	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	B	DAMAS	RELEVOS 5 X 80 METROS	TORREJON BECERRA NICOLE MILAGROS	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	B	DAMAS	RELEVOS 5 X 80 METROS	VIGIL LUCERO FLAVIA ALEJANDRA	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	B	DAMAS	SALTO ALTO	PEÑA MORAN ADA CAROLINA	PIURA
ATLETISMO	B	DAMAS	SALTO CON GARROCHA	MINCHOLA ANGULO MARIANA BELEN	LA LIBERTAD
ATLETISMO	B	DAMAS	SALTO LARGO CON IMPULSO	TORREJON BECERRA NICOLE MILAGROS	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	B	VARONES	100 METROS CON VALLAS	REYES FARIAS GUILLERMO IVAN	PIURA
ATLETISMO	B	VARONES	150 METROS PLANOS	ANGULO NAVARRO LUIS HUMBERTO GUSTAVO	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	B	VARONES	2,000 METROS PLANOS	PECHO PARIONA NIDER	JUNÍN
ATLETISMO	B	VARONES	5 KM. MARCHA	EULOGIO PAUCAR ALDAIR	JUNÍN
ATLETISMO	B	VARONES	80 METROS PLANOS	ANGULO NAVARRO LUIS HUMBERTO GUSTAVO	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	B	VARONES	800 METROS PLANOS	CORNEJO CUADROS RODRIGO ANDRE	AREQUIPA
ATLETISMO	B	VARONES	CARRERA PEDESTRE: 4 KMS.	PECHO PARIONA NIDER	JUNÍN
ATLETISMO	B	VARONES	HEXATLON	MEDRANO TERAN PAOLO	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	B	VARONES	LANZAMIENTO DE BALA - 4 KG.	HOYOS CHUJUTALLI DIEGO	SAN MARTÍN
ATLETISMO	B	VARONES	LANZAMIENTO DE DISCO - 1 KG.	FLORES PINTO MARIO ALEJANDRO BENY	AREQUIPA
ATLETISMO	B	VARONES	LANZAMIENTO DE JABALINA - 600 GR.	MOGOLLON RUGEL ADRIAN JOSEMAR	TUMBES
ATLETISMO	B	VARONES	LANZAMIENTO DE MARTILLO - 4 KG.	BENAVIDES VAECLA ISAAC ANDRE	LA LIBERTAD
ATLETISMO	B	VARONES	RELEVOS 5 X 80 METROS	LOPEZ CAMPOS ANGEL GABRIEL	SAN MARTIN
ATLETISMO	B	VARONES	RELEVOS 5 X 80 METROS	NAJARRO ARIMUYA EDDIE IVAN	LORETO
ATLETISMO	B	VARONES	RELEVOS 5 X 80 METROS	RIOS TUESTA GIANCARLO DANIEL	SAN MARTIN
ATLETISMO	B	VARONES	RELEVOS 5 X 80 METROS	SALDAÑA CAMARA CALEB HABACUC	SAN MARTIN
ATLETISMO	B	VARONES	RELEVOS 5 X 80 METROS	TAPIA SUAREZ GIAN LUCCA	LORETO
ATLETISMO	B	VARONES	SALTO ALTO	TOMANGUILLA DAZA KEVIN	AMAZONAS
ATLETISMO	B	VARONES	SALTO CON GARROCHA	JULVE AGUIRRE LUIS IGNACIO	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	B	VARONES	SALTO LARGO CON IMPULSO	ONAJA ADANIYA KOHJI	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	C	DAMAS	1,500 METROS PLANOS	SAICO PEREZ KANDY NATALI	CUSCO
ATLETISMO	C	DAMAS	100 METROS CON VALLAS	WU PEREDA ORIANA FABIOLLA	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	C	DAMAS	100 METROS PLANOS	POSAVAC CERRON GABRIELA	PIURA
ATLETISMO	C	DAMAS	2,000 CON OBSTÁCULOS	MATOS RAMIREZ JAZMIN	JUNÍN
ATLETISMO	C	DAMAS	200 METROS PLANOS	FIGUEROA PIO JAZMIN ESTPHANIE	HUÁNUCO
ATLETISMO	C	DAMAS	3,000 METROS	MAMANI ARIZAPANA SOFIA ISABEL	PUNO
ATLETISMO	C	DAMAS	400 METROS CON VALLAS	BUHELLI SANCHEZ DIANA SOFIA	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	C	DAMAS	400 METROS PLANOS	BUHELLI SANCHEZ DIANA SOFIA	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	C	DAMAS	LANZAMIENTO DE BALA - 3 KG.	MERCADO MENDOZA CIELO MICAELA	MOQUEGUA
ATLETISMO	C	DAMAS	LANZAMIENTO DE DISCO - 1 KG.	ARROYO SOTOMAYOR JESSICA VALENTINA	CUSCO



052 - 2019 - MINEDU

DISCIPLINA	CAT.	GÉNERO	PRUEBA	NOMBRES	REGIÓN
ATLETISMO	C	DAMAS	LANZAMIENTO DE JABALINA - 500 GR.	MARROQUIN MONGE ASTRID ALESSANDRA	LA LIBERTAD
ATLETISMO	C	DAMAS	LANZAMIENTO DE MARTILLO - 3 KG.	RIOS GONZALEZ MARIA FERNANDA	LA LIBERTAD
ATLETISMO	C	DAMAS	PENTATLON	SEMINARIO NEYRA ZULIET DALESKA	AREQUIPA
ATLETISMO	C	DAMAS	RELEVOS 4 X 100 METROS	VASQUEZ MALDONADO REBECA VIVIANA	MOQUEGUA
ATLETISMO	C	DAMAS	RELEVOS 4 X 100 METROS	GOMEZ LAZO ANDREA FATIMA	AREQUIPA
ATLETISMO	C	DAMAS	RELEVOS 4 X 100 METROS	ALVAREZ ABARCA ERICA LENNY	AREQUIPA
ATLETISMO	C	DAMAS	RELEVOS 4 X 100 METROS	MARQUEZ FLORES FIORELLA ESTEPHANIA	TACNA
ATLETISMO	C	DAMAS	SALTO ALTO	SALAZAR CASTRO BARBARA DANIELA	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO	C	DAMAS	SALTO CON GARROCHA	FUENTES BUSTAMANTE ALEXA SOLANGE	AREQUIPA
ATLETISMO	C	DAMAS	SALTO LARGO CON IMPULSO	POSAVAC CERRON GABRIELA	PIURA
ATLETISMO	C	VARONES	1,500 METROS PLANOS	BUSTAMANTE MAMANI GUIDO	PUNO
ATLETISMO	C	VARONES	100 METROS PLANOS	CARAZAS PRADO HUGO SEBASTIAN	AREQUIPA
ATLETISMO	C	VARONES	110 METROS CON VALLAS	BARREDA BOURONCLE MARTIN AUGUSTO	TACNA
ATLETISMO	C	VARONES	2,000 CON OBSTÁCULOS	PALOMINO GRETA JULIO	PUNO
ATLETISMO	C	VARONES	200 METROS PLANOS	CARAZAS PRADO HUGO SEBASTIAN	AREQUIPA
ATLETISMO	C	VARONES	3,000 METROS	BUSTAMANTE MAMANI GUIDO	PUNO
ATLETISMO	C	VARONES	400 METROS CON VALLAS	ESCALANTE CARDENAS DIEGO ALONSO	AREQUIPA
ATLETISMO	C	VARONES	400 METROS PLANOS	GUERRERO LOPEZ RODRIGO GIUSSEPE	ICA
ATLETISMO	C	VARONES	HEXATLON	MORAN CHACON MILTON ALEXANDER	ANCASH
ATLETISMO	C	VARONES	LANZAMIENTO DE BALA - 5 KG.	PEÑA BERNUY ALVARO RAUL	JUNÍN
ATLETISMO	C	VARONES	LANZAMIENTO DE DISCO - 1.5 KG.	CORONADO GARCIA PEDRO ANIBAL	PIURA
ATLETISMO	C	VARONES	LANZAMIENTO DE JABALINA - 700 GR.	PINCHI GUARDIAN KESLER YERSON	HUÁNUCO
ATLETISMO	C	VARONES	LANZAMIENTO DE MARTILLO - 5 KG.	SALAS ESCOBEDO RODOLFO RICARDO	AREQUIPA
ATLETISMO	C	VARONES	RELEVOS 4 X 100 METROS	BARREDA BOURONCLE MARTIN AUGUSTO	TACNA
ATLETISMO	C	VARONES	RELEVOS 4 X 100 METROS	CARAZAS PRADO HUGO SEBASTIAN	AREQUIPA
ATLETISMO	C	VARONES	RELEVOS 4 X 100 METROS	ESCALANTE CARDENAS DIEGO ALONSO	AREQUIPA
ATLETISMO	C	VARONES	RELEVOS 4 X 100 METROS	HUAYCHANI VALDIVIA MARCELO JESUS	TACNA
ATLETISMO	C	VARONES	SALTO ALTO	BARO ARBULU JOSEMATIAZ	ANCASH
ATLETISMO	C	VARONES	SALTO CON GARROCHA	GONZALES CONDORI JASON ANTHONY	AREQUIPA
ATLETISMO	C	VARONES	SALTO LARGO CON IMPULSO	CORTIJO ZAVALETA ROBERTO CARLOS	LIMA METROPOLITANA
ATLETISMO DISCAP. INTEL.	B	DAMAS	80 METROS PLANOS	ARIMUYA DOSANTOS ANITA BRISSETH	LORETO
ATLETISMO DISCAP. INTEL.	B	DAMAS	LANZAMIENTO DE BALA - 3 KG.	CHICLLA CAMACHO NAYSHA SKARLET	APURÍMAC
ATLETISMO DISCAP. INTEL.	B	DAMAS	RELEVOS 5 X 80 METROS	RIVERA FERRO VALERIA	CUSCO
ATLETISMO DISCAP. INTEL.	B	DAMAS	RELEVOS 5 X 80 METROS	PAUCCA QUISPE MIRIAM	AYACUCHO
ATLETISMO DISCAP. INTEL.	B	DAMAS	RELEVOS 5 X 80 METROS	CHOQUEHUANCA TTITO CARLA	CUSCO
ATLETISMO DISCAP. INTEL.	B	DAMAS	RELEVOS 5 X 80 METROS	PACHECO SAAVEDRA NAOMI NICOLE	CUSCO
ATLETISMO DISCAP. INTEL.	B	DAMAS	RELEVOS 5 X 80 METROS	CHICLLA CAMACHO NAYSHA SKARLET	APURÍMAC
ATLETISMO DISCAP. INTEL.	B	DAMAS	SALTO DE LONGITUD CON CARRERA	ALCANTARA OLIDEN MAYRA ALEXANDRA	ICA
ATLETISMO DISCAP. INTEL.	B	MIXTO	RELEVOS 5 X 80 METROS	PAUCCA QUISPE MIRIAM	AYACUCHO



052-2019-MINEDU



052 - 2019 - MINEDU

DISCIPLINA	CAT.	GÉNERO	PRUEBA	NOMBRES	REGIÓN
BÁSQUET	C	DAMAS		ESPIÑOZA FARFAN CAMILA	LIMA METROPOLITANA
BÁSQUET	C	DAMAS		GUERRERO SUAREZ DE FREITAS LUCIA CAROLINA	LIMA METROPOLITANA
BÁSQUET	C	DAMAS		HILBCK LIZARRAGA ARIANNE	LIMA METROPOLITANA
BÁSQUET	C	DAMAS		PEREZ CALLAHUE ANAMARIA	LIMA METROPOLITANA
BÁSQUET	C	DAMAS		SERPA LOPEZ ARIANA	LIMA METROPOLITANA
BÁSQUET	C	DAMAS		WUPUY RIVERA FLAVIA FERNANDA	LIMA METROPOLITANA
BÁSQUET	C	DAMAS		HERNANDEZ UGARTE KAREN GRACE	LIMA METROPOLITANA
BÁSQUET	C	VARONES		CUENTAS GUTIERREZ FABIAN	LIMA METROPOLITANA
BÁSQUET	C	VARONES		HURTADO BARRETO FABRIZIO GONZALO	LIMA METROPOLITANA
BÁSQUET	C	VARONES		HURTADO BARRETO SANTIAGO ADRIAN	LIMA METROPOLITANA
BÁSQUET	C	VARONES		MONTEDORO GARAY FERNANDO MATIAS	LIMA METROPOLITANA
BÁSQUET	C	VARONES		ORE TELLO LUIS FELIPE	LIMA METROPOLITANA
BÁSQUET	C	VARONES		SARMIENTO ADAM RODRIGO ENRIQUE	LIMA METROPOLITANA
BÁSQUET	C	VARONES		SIMON AQUIJE DIEGO ALFREDO	LIMA METROPOLITANA
BÁSQUET	C	VARONES		VICUÑA LACHERRE EDUARDO ALONSO	LIMA METROPOLITANA
BÁSQUET	C	VARONES		RAMON MORENO ALEJANDRO JESUS	LIMA METROPOLITANA
BÁSQUET	C	VARONES		RODRIGUEZ TEJADA JOAQUIN ALONSO	LIMA METROPOLITANA
CICLISMO	B	DAMAS	CRITÉRIUM EN CIRCUITO CERRADO	TAPIA SANCHEZ ARIANA CRISTINA	LAMBAYEQUE
CICLISMO	B	DAMAS	HABILIDADES - CONTRA RELOJ	TAPIA SANCHEZ ARIANA CRISTINA	LAMBAYEQUE
CICLISMO	B	VARONES	CRITÉRIUM EN CIRCUITO CERRADO	CASTRO QUISPE AXEL ZEUS	AREQUIPA
CICLISMO	B	VARONES	HABILIDADES - CONTRA RELOJ	CASTRO QUISPE AXEL ZEUS	AREQUIPA
CICLISMO	C	DAMAS	CRITÉRIUM EN CIRCUITO CERRADO	TORRE CABALLON TATIANA	JUNÍN
CICLISMO	C	DAMAS	HABILIDADES - CONTRA RELOJ	TORRE CABALLON TATIANA	JUNÍN
CICLISMO	C	VARONES	CRITÉRIUM EN CIRCUITO CERRADO	COILA MORALES MAXIMILIANO	AREQUIPA
CICLISMO	C	VARONES	HABILIDADES - CONTRA RELOJ	AYALA ARANGO ALVARO ADEMIR	AYACUCHO
FÚTBOL	B	DAMAS		CABELLOS MELENDEZ MELIDA ISABEL	SAN MARTÍN
FÚTBOL	B	DAMAS		GOMEZ MARECHE JHANELLA	SAN MARTÍN
FÚTBOL	B	DAMAS		GOMEZ SALDAÑA GLADIZ MARIA NICOLE	SAN MARTÍN
FÚTBOL	B	DAMAS		HUIZA FLORES ERIKA EDITH	SAN MARTÍN
FÚTBOL	B	DAMAS		MORALES MENDOZA ALONDRA NAYELI	SAN MARTÍN
FÚTBOL	B	DAMAS		OLAZABAL MACEDO YASSURY ARIANA	SAN MARTÍN
FÚTBOL	B	DAMAS		POMAHUALI SEVILLANO MAYRIN MAYTE	SAN MARTÍN
FÚTBOL	B	DAMAS		PONCE GUTIERREZ SONIA DINA	SAN MARTÍN
FÚTBOL	B	DAMAS		RUIZ PINEDO LUZ JAJAIRA	SAN MARTÍN
FÚTBOL	B	DAMAS		USNAVA INGA TREYCI	SAN MARTÍN
FÚTBOL	B	DAMAS		CAPA HUIZA MARCELINA FAVIOLA	SAN MARTÍN
FÚTBOL	B	DAMAS		ROJAS SABOYA SOFIA	SAN MARTÍN
FÚTBOL	B	DAMAS		TAPULLIMA CORONEL ELSA	SAN MARTÍN
FÚTBOL	B	VARONES		ESCALANTE RAMIREZ STEFANO VALENTINO	CALLAO
FÚTBOL	B	VARONES		FLORES ORTIZ DE VILLATE VICTOR ALFONSO	CALLAO



052-2019-MINEDU

DISCIPLINA	CAT.	GÉNERO	PRUEBA	NOMBRES	REGIÓN
FÚTBOL	B	VARONES		FLORES SANCHEZ LEONARDO GABRIEL	CALLAO
FÚTBOL	B	VARONES		GRIMAREY ALACHE GARY LORENZO	CALLAO
FÚTBOL	B	VARONES		JHON PEDRAZA EVAN'S LEE	CALLAO
FÚTBOL	B	VARONES		MUCHOTRIGO UGARTE GONZALO	CALLAO
FÚTBOL	B	VARONES		OLIVA ROMERO ALESSANDRO THIAGO	CALLAO
FÚTBOL	B	VARONES		PEREZ LLATAS MIGUEL ALESSANDRO	CALLAO
FÚTBOL	B	VARONES		PRADO ESPINOZA ANGEL FABRIZIO	CALLAO
FÚTBOL	B	VARONES		REYES ROMERO SERGIO ALFREDO	CALLAO
FÚTBOL	B	VARONES		VELASCO SALDAÑA STEFANO ENRIQUE	CALLAO
FÚTBOL	B	VARONES		VILELA BALLON FRANCESCO PATRICIO	CALLAO
FÚTBOL	B	VARONES		THORNE RODRIGUEZ ALAN GEOFFREY	CALLAO
FÚTBOL	B	VARONES		JIMENEZ ROSADO JEAMSON JOMAR	CALLAO
FÚTBOL	B	VARONES		MORALES GUANILO JAN PIERO	CALLAO
FÚTBOL	C	DAMAS		APAZA MOROCO NAYELI MAYVES	AREQUIPA
FÚTBOL	C	DAMAS		BAUTISTA PALMA NADIESKA GLORIA	AREQUIPA
FÚTBOL	C	DAMAS		CENTENO ANCO MELANY MILEN	AREQUIPA
FÚTBOL	C	DAMAS		CONDORI RAMOS LIZETH NAYELLY	AREQUIPA
FÚTBOL	C	DAMAS		ESCALANTE ZAVALA LISBETH SALOME	AREQUIPA
FÚTBOL	C	DAMAS		MAMANI FLORES MELANY LEYSI	AREQUIPA
FÚTBOL	C	DAMAS		MESTAS BARREDA NAYELI SOFIA	AREQUIPA
FÚTBOL	C	DAMAS		PINO NOA HEIDI NICOL	AREQUIPA
FÚTBOL	C	DAMAS		SALAS JAILA CLAUDIA MARICIELO	AREQUIPA
FÚTBOL	C	DAMAS		SALAS RIVERA ANDREA GISELLE	AREQUIPA
FÚTBOL	C	DAMAS		TOMAYCONSA PARICANAZAS MILENA PATRICIA	AREQUIPA
FÚTBOL	C	DAMAS		VALDIVIA VILLALBA BRIZEYDA ANTHUJANNE	AREQUIPA
FÚTBOL	C	DAMAS		VENTURA HUARCA DANIELA ALEXANDRA	AREQUIPA
FÚTBOL	C	DAMAS		DIAZ COLQUEHUANCA MARY YASMELI	AREQUIPA
FÚTBOL	C	DAMAS		PALOMINO HUILLCARIMAY JHULY VANESSA	AREQUIPA
FÚTBOL	C	VARONES		ATALAYA DURAN EBER YONEL	CAJAMARCA
FÚTBOL	C	VARONES		BUENO VALDERRAMA ELMAN SMITH	CAJAMARCA
FÚTBOL	C	VARONES		GUERRERO RODRIGUEZ RICHARD JAVIER	CAJAMARCA
FÚTBOL	C	VARONES		HUAMAN GRANDEZ ANDY JHANS	CAJAMARCA
FÚTBOL	C	VARONES		IDROGO RIOS MARCK ANTHONY	CAJAMARCA
FÚTBOL	C	VARONES		MARIN BECERRA WILSON DAVID	CAJAMARCA
FÚTBOL	C	VARONES		MONDRAGON CALLIRGOS JEISON JEAN PIER	CAJAMARCA
FÚTBOL	C	VARONES		MOSTACERO SOTO JUAN DIEGO	CAJAMARCA
FÚTBOL	C	VARONES		PERALES CAMACHO JEFFERSON ADRIAN	CAJAMARCA
FÚTBOL	C	VARONES		QUIÑONES CORREA ANGELO FABIAN	CAJAMARCA
FÚTBOL	C	VARONES		RAMOS SABIO RIVALDO DENILSON	CAJAMARCA
FÚTBOL	C	VARONES		REQUELME RODRIGUEZ ANTHONY JHOJANY	CAJAMARCA
FÚTBOL	C	VARONES		RODRIGUEZ SILVA FRANKLIN RUBEN	CAJAMARCA
FÚTBOL	C	VARONES		VARGAS SALAZAR JHORDY ANDREE	CAJAMARCA
FÚTBOL	C	VARONES		HERRERA BUSTAMANTE FRANK CARLOS	CAJAMARCA
FÚTBOL	C	VARONES		SANCHEZ BANCES JEAN PIERRE JUSEPPE	CAJAMARCA



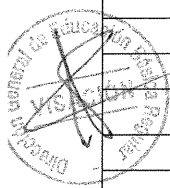
052-2019-MINEDU

DISCIPLINA	CAT.	GÉNERO	PRUEBA	NOMBRES	REGIÓN
FÚTBOL PO	C	DAMAS		SEJEKAM ALLUI LIBIA MARVELI	AMAZONAS
FÚTBOL PO	C	DAMAS		SEJEKAM SÁNCHEZ CLENDY MARIZOLA	AMAZONAS
FÚTBOL PO	C	DAMAS		SEJEKAM PUJUPAT CELY INGRID	AMAZONAS
FÚTBOL PO	C	DAMAS		WAMPUTSAG CHIGKIM YAJAERA	AMAZONAS
FÚTBOL PO	C	DAMAS		YAGKUAG IKAM MELICIA	AMAZONAS
FÚTBOL PO	C	DAMAS		WAMPUTSAG FLORES CYNTIA EVELYN	AMAZONAS
FÚTBOL PO	C	DAMAS		AWATIAG BARIKU DUSIYA LIDA	AMAZONAS
FÚTBOL PO	C	DAMAS		ANDUASH BARIKU ANA MARÍA	AMAZONAS
FÚTBOL PO	C	DAMAS		SHAWIT SHAWIT NUGKUI LIS	AMAZONAS
FÚTBOL PO	C	DAMAS		CHUIP YAMPIS INGRID	AMAZONAS
FÚTBOL PO	C	DAMAS		TAMAPIU BARIKU YOVANA OLINDA	AMAZONAS
FÚTBOL PO	C	DAMAS		MUJAT CHAIG LEDINA	AMAZONAS
FÚTBOL PO	C	DAMAS		TSEJE BIKAYU DELCIA MERLY	AMAZONAS
FÚTBOL PO	C	DAMAS		CHAMIK YAGKITAI ELIZABET	AMAZONAS
FÚTBOL PO	C	DAMAS		JUWAU MASHIAN VANNY SUSEL	AMAZONAS
FUTSAL	B	DAMAS		CAIPO FERNANDEZ YENIFER MAYLI	LA LIBERTAD
FUTSAL	B	DAMAS		CAMPOS RODRIGUEZ RUTH MARIBEL	LA LIBERTAD
FUTSAL	B	DAMAS		ESTRADA QUIROZ MELANIE ALESSANDRA	LA LIBERTAD
FUTSAL	B	DAMAS		FERNANDEZ VARGAS MELANIE ALESSANDRA	LA LIBERTAD
FUTSAL	B	DAMAS		MARQUINA LOZANO ROMINA THAMARA	LA LIBERTAD
FUTSAL	B	DAMAS		MEGO PINILLOS DANIELA NATALI	LA LIBERTAD
FUTSAL	B	DAMAS		MOYA AVALOS MARIA ESTHER	LA LIBERTAD
FUTSAL	B	DAMAS		REATEGUI CASTRO ZALETH GABRIELA	LA LIBERTAD
FUTSAL	B	DAMAS		RUIZ VARIAS BIRKA MARIA	LA LIBERTAD
FUTSAL	B	DAMAS		AVILA REYES JOSELYN JUDITH	LA LIBERTAD
FUTSAL	B	VARONES		GUZMAN LOMAS MARCEL	LORETO
FUTSAL	B	VARONES		SILVA SANTILLAN KARLOO ANDREE	LORETO
FUTSAL	B	VARONES		CORDOVA FLORES RICHARD NIXON	LORETO
FUTSAL	B	VARONES		DAVILA TAPULLIMA KEVIN IKER	LORETO
FUTSAL	B	VARONES		GONZALES AGUINDA ALEXANDRE SEBASTIAN	LORETO
FUTSAL	B	VARONES		NORIEGA SANTILLAN PERCY ROGER	LORETO
FUTSAL	B	VARONES		PANAIFO SANDOVAL JOB ERICK	LORETO
FUTSAL	B	VARONES		SOUZA SALAS JAYO JAYTO	LORETO
FUTSAL	B	VARONES		TAPAYURI RAMIREZ FRANKLIN ADRIAN	LORETO
FUTSAL	B	VARONES		TAPULLIMA AGUILAR LARRY MAURO	LORETO
FUTSAL	C	DAMAS		CERVANTES GOMERO CLAUDIA STEFANY	LIMA PROVINCIAS
FUTSAL	C	DAMAS		HUAMAN EGUSQUIZA CAROL BEATRIZ	LIMA PROVINCIAS
FUTSAL	C	DAMAS		ILLESCAS INTI ANGELA YADIRA	LIMA PROVINCIAS
FUTSAL	C	DAMAS		JARA BUSTAMANTE LEA NOEMI	LIMA PROVINCIAS
FUTSAL	C	DAMAS		LAZARO ROJAS MEDALITH ESTEFANI	LIMA PROVINCIAS
FUTSAL	C	DAMAS		MONTORO RAMOS ADRIANA YANELLY	LIMA PROVINCIAS
FUTSAL	C	DAMAS		SALINAS HUAMAN MARGIORI NICOLLE	LIMA PROVINCIAS
FUTSAL	C	DAMAS		HILARIO ECHENIQUE HELLEN PIERINA	LIMA PROVINCIAS
FUTSAL	C	VARONES		CACERES CHAVEZ JEFFERSON JUSTO	LIMA METROPOLITANA
FUTSAL	C	VARONES		CALVAY CUBAS LEONARDO YSMAEL	LIMA METROPOLITANA



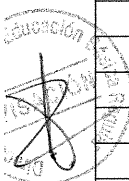
052-2019-MINEDU

DISCIPLINA	CAT.	GÉNERO	PRUEBA	NOMBRES	REGIÓN
FUTSAL	C	VARONES		CARRILLO ÑAHUINCCOPA FABRIZIO MARKO ANTONIO	LIMA METROPOLITANA
FUTSAL	C	VARONES		GUTIERREZ MEDINA GHINO RANDHU	LIMA METROPOLITANA
FUTSAL	C	VARONES		PEREZ JIMENEZ RIVALDO	LIMA METROPOLITANA
FUTSAL	C	VARONES		RODRIGUEZ MENESES NAHUEL JEREMY	LIMA METROPOLITANA
FUTSAL	C	VARONES		VALDERRAMA TUEROS YERKO DAVID	LIMA METROPOLITANA
FUTSAL	C	VARONES		VICUÑA CARBONELL JOHAN ADRIAN	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL I	DAMAS	BARRA	CORCUERA RIQUELME ROMINA MACIEL	CALLAO
GIMNASIA	A NIVEL I	DAMAS	EQUIPOS	GONZALES GUERRERO ANGELA CAROLINA	CALLAO
GIMNASIA	A NIVEL I	DAMAS	EQUIPOS	CRUZ CERNA LUCERO KIARA	CALLAO
GIMNASIA	A NIVEL I	DAMAS	EQUIPOS	FAILOC GONZALES AYELÉN MARYAH	CALLAO
GIMNASIA	A NIVEL I	DAMAS	EQUIPOS	CORCUERA RIQUELME ROMINA MACIEL	CALLAO
GIMNASIA	A NIVEL I	DAMAS	MAX ACUMULADOR	CORCUERA RIQUELME ROMINA MACIEL	CALLAO
GIMNASIA	A NIVEL I	DAMAS	PISO	URSULA BERNA BRENDA STEFANY	HUÁNUCO
GIMNASIA	A NIVEL I	DAMAS	SALTO	GONZALES GUERRERO ANGELA CAROLINA	CALLAO
GIMNASIA	A NIVEL I	DAMAS	VIGA DE EQUILIBRIO	GONZALES GUERRERO ANGELA CAROLINA	CALLAO
GIMNASIA	A NIVEL II	DAMAS	BARRA	CARRASCO ALBAN VANIA PATRICIA	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL II	DAMAS	BARRA	CUSTODIO VILLAVICENCIO CAMILA SALET	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL II	DAMAS	EQUIPOS	CARRASCO ALBAN NATALIA PATRICIA	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL II	DAMAS	EQUIPOS	CARRASCO ALBAN VANIA PATRICIA	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL II	DAMAS	EQUIPOS	CUSTODIO VILLAVICENCIO CAMILA SALET	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL II	DAMAS	EQUIPOS	VALENCIA NALVARTE ANA LUCÍA	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL II	DAMAS	MAX ACUMULADOR	CARRASCO ALBAN VANIA PATRICIA	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL II	DAMAS	PISO	CARRASCO ALBAN NATALIA PATRICIA	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL II	DAMAS	PISO	CARRASCO ALBAN VANIA PATRICIA	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL II	DAMAS	SALTO	CARRASCO ALBAN VANIA PATRICIA	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL II	DAMAS	VIGA DE EQUILIBRIO	CARRASCO ALBAN VANIA PATRICIA	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL IV	VARONES	ANILLAS	PEÑA CANEVARO MATEO	LORETO
GIMNASIA	A NIVEL IV	VARONES	ARZONES	MACEDO BRUNA JEAN ALDAIR	MADRE DE DIOS
GIMNASIA	A NIVEL IV	VARONES	BARRA	CHIOK KALIMAN NICKOLAS	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL IV	VARONES	EQUIPOS	ARCAYA CHUI SALVADOR	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL IV	VARONES	EQUIPOS	CHIOK KALIMAN NICKOLAS	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL IV	VARONES	EQUIPOS	GUERRA CUEVAS DIAGO ALVARO	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL IV	VARONES	EQUIPOS	TAIPE PANCHE NICOLAS ALEXANDER DE JESÚS	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL IV	VARONES	MAX ACUMULADOR	CHIOK KALIMAN NICKOLAS	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL IV	VARONES	PARALELAS	CHIOK KALIMAN NICKOLAS	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL IV	VARONES	PARALELAS	VALVERDE RETTIS LEYTON KEIT	HUÁNUCO
GIMNASIA	A NIVEL IV	VARONES	PISO	CHIOK KALIMAN NICKOLAS	LIMA METROPOLITANA
GIMNASIA	A NIVEL IV	VARONES	SALTO	PILLACA PINEDO KEFFER SAMUEL	LORETO
HANDBALL	B	DAMAS		ALFARO RIVEROS VANIA	AREQUIPA
HANDBALL	B	DAMAS		ARENAS CARPIO CAMILA LEONOR	AREQUIPA
HANDBALL	B	DAMAS		CABRERA VALDEZ NICOL XIOMARA	AREQUIPA
HANDBALL	B	DAMAS		CASTILLO MOSCOSO JENNIFER NICOLE	AREQUIPA
HANDBALL	B	DAMAS		CORZO JIMENEZ DANIELA JESUS	AREQUIPA
HANDBALL	B	DAMAS		GONZALEZ SANCHEZ LUCIA ALEJANDRA	AREQUIPA



052-2019-MINEDU

DISCIPLINA	CAT.	GÉNERO	PRUEBA	NOMBRES	REGIÓN
HANDBALL	B	DAMAS		LABARTHE SALCEDO SOFIA	AREQUIPA
HANDBALL	B	DAMAS		MENDOZA NUÑEZ PAULA SOFIA	AREQUIPA
HANDBALL	B	DAMAS		PAREDES VARGAS ALESSANDRA LOURDES	AREQUIPA
HANDBALL	B	DAMAS		QUENTA VILLARREAL ANGELA PAOLA	AREQUIPA
HANDBALL	B	DAMAS		VIDAL MUÑOZ VALERIA SOFIA	AREQUIPA
HANDBALL	B	DAMAS		VIZCARDO VERNE LUCIANA YANETT	AREQUIPA
HANDBALL	B	VARONES		DEL ALCAZAR SALAZAR ALEX ADRIAN	MADRE DE DIOS
HANDBALL	B	VARONES		ORTIZ VELASQUEZ JESUS MARCCELLO	MADRE DE DIOS
HANDBALL	B	VARONES		ALBORNOZ ORTIZ LUIS ANGEL	MADRE DE DIOS
HANDBALL	B	VARONES		BELTRAN LOPEZ ALEJANDRO JAFET	MADRE DE DIOS
HANDBALL	B	VARONES		BOTTEGA SUAREZ MIKEY STEWARD	MADRE DE DIOS
HANDBALL	B	VARONES		MANYA LAURA JHON ROGER	MADRE DE DIOS
HANDBALL	B	VARONES		MARCELO MORALES LEANDRO CARLOS	MADRE DE DIOS
HANDBALL	B	VARONES		MOURA PASTOR MARCELO MIRAN	MADRE DE DIOS
HANDBALL	B	VARONES		PINARES GOMEZ NAHUN	MADRE DE DIOS
HANDBALL	B	VARONES		QUIROZ RAMIREZ BITNER RHOIT	MADRE DE DIOS
HANDBALL	B	VARONES		SANTISTEBAN VELA PERCY AUGUSTO	MADRE DE DIOS
HANDBALL	B	VARONES		ZAMORA VIZCARRA HANSEL ALBERTO	MADRE DE DIOS
HANDBALL	C	DAMAS		CASABONA APONTE CLAUDIA DAYANNA	LIMA METROPOLITANA
HANDBALL	C	DAMAS		DELGADO SALINAS CAMILA FERNANDA	LIMA METROPOLITANA
HANDBALL	C	DAMAS		GRANDA ROMERO CRISTINA LUCIANA	LIMA METROPOLITANA
HANDBALL	C	DAMAS		GRANDA ROMERO MARIA FERNANDA	LIMA METROPOLITANA
HANDBALL	C	DAMAS		MATOS ORTIZ FATIMA LUCIA	LIMA METROPOLITANA
HANDBALL	C	DAMAS		MITRA RUIZ JOANA ROSE	LIMA METROPOLITANA
HANDBALL	C	DAMAS		NAPAN ZAVALA MARIA FERNANDA	LIMA METROPOLITANA
HANDBALL	C	DAMAS		PEREZ VASQUEZ MILAGROS	LIMA METROPOLITANA
HANDBALL	C	DAMAS		PORTILLA ESPINOZA XIOMARA YAHAIRA	LIMA METROPOLITANA
HANDBALL	C	DAMAS		QUESQUEN STENDBERGH LORENA JANIS	LIMA METROPOLITANA
HANDBALL	C	DAMAS		TAFUR GUERRERO MARIA FERNANDA	LIMA METROPOLITANA
HANDBALL	C	DAMAS		CORDOVA TORRES ANA LUCIA	LIMA METROPOLITANA
HANDBALL	C	VARONES		AGUILAR MURRIETA EMMANUEL	TACNA
HANDBALL	C	VARONES		APAZA AQUINO MARCO ANTONIO	TACNA
HANDBALL	C	VARONES		AYALA VILCA EDILSON ELISEO	TACNA
HANDBALL	C	VARONES		CAMATICONA ATENCIO YOHN DENNIS	TACNA
HANDBALL	C	VARONES		CHARCA CALISAYA ALVARO BRAYAN	TACNA
HANDBALL	C	VARONES		COPATARQUI FELICIANO WILLIAM EDU	TACNA
HANDBALL	C	VARONES		ESQUIVEL QUISPE CARLOS DANIEL	TACNA
HANDBALL	C	VARONES		LARICO PARI DENILSON	TACNA
HANDBALL	C	VARONES		PARI CHOQUE RICARDO DANIEL	TACNA
HANDBALL	C	VARONES		RAMIREZ GUTIERREZ ISAI	TACNA
HANDBALL	C	VARONES		TUZO SUCASAIRE WILSON ENRIQUE	TACNA
HANDBALL	C	VARONES		YANARICO QUISPE FAVIAN ANDRE	TACNA
JUDO	B	DAMAS	- 36 Kg.	FLOREANO TALLEDO KAROL GEORGINA	PIURA
JUDO	B	DAMAS	- 40 Kg.	SOTO VENANCINO SAORI	LORETO



052-2019 - MINEDU

DISCIPLINA	CAT.	GÉNERO	PRUEBA	NOMBRES	REGIÓN
JUDO	B	DAMAS	- 44 Kg.	BALTAR MIÑAN ROMINA ARIANA	LIMA METROPOLITANA
JUDO	B	DAMAS	- 48 Kg.	REYES LOAYZA JAKELYN STEFANY	AYACUCHO
JUDO	B	DAMAS	- 53 Kg.	BEJARANO HARRISON MILENA YSABEL	CALLAO
JUDO	B	DAMAS	- 58 Kg.	VIZCARRA AMESQUITA ANGIE STEPHANY	MOQUEGUA
JUDO	B	DAMAS	- 64 Kg.	BRICEÑO VERA FERNANDA KADESH	MOQUEGUA
JUDO	B	DAMAS	+ 64 Kg.	GALVEZ RIVERA TIFFANY CELENE	TUMBES
JUDO	B	VARONES	- 36 Kg.	PANTA VALDIVIEZO BRANDON ANDRE	PIURA
JUDO	B	VARONES	- 40 Kg.	HUAILLANI SOLIS MARCO ANTONIO	CUSCO
JUDO	B	VARONES	- 44 Kg.	HUAYHUAMEZA ORNETA SAMUEL	LIMA METROPOLITANA
JUDO	B	VARONES	- 48 Kg.	VASCONES GOMEZ LUIS MARIO	LORETO
JUDO	B	VARONES	- 53 Kg.	BALTAR MIÑAN FRANCO MILKO	LIMA METROPOLITANA
JUDO	B	VARONES	- 58 Kg.	VILLEGAS PASTOR MARCO FABIAN	PIURA
JUDO	B	VARONES	- 64 Kg.	MORALES OBREGON LEONARDO ITALO	AYACUCHO
JUDO	B	VARONES	+ 64 Kg.	CARRIL ARGOMEDO GUILLERMO ALEJANDRO	LA LIBERTAD
JUDO	C	DAMAS	- 44 Kg.	VASQUEZ CUSIRRAMOS DULCE MARIA	AREQUIPA
JUDO	C	DAMAS	- 52 Kg.	ZAMBRANO DE LA CRUZ FLOR MARIA	ICA
JUDO	C	DAMAS	- 63 Kg.	GODOS AGUIRRE FRANCIS DALLANA	PIURA
JUDO	C	DAMAS	+ 63 Kg.	LEYTON PINGO ROSITA LUCERO	PIURA
JUDO	C	VARONES	- 55 Kg.	PRADO RAMOS ARNOLD SMITH	LIMA METROPOLITANA
JUDO	C	VARONES	- 66 Kg.	CASAS Sirlupu PEDRO FRANCISCO	PIURA
JUDO	C	VARONES	- 73 Kg.	VIDAL GALLARDO JUNIOR ALEXIS	PIURA
JUDO	C	VARONES	- 81 Kg.	SAAVEDRA BOBADILLA JAVIER LEONCIO	PIURA
KARATE	B	DAMAS	- 40 Kg.	ARACA BARAHONA JUBYLIETTE ISABEL	AREQUIPA
KARATE	B	DAMAS	- 47 Kg.	VARGAS MACHUCA ZUASNABAR FARAD LUCERO	LIMA METROPOLITANA
KARATE	B	DAMAS	- 54 Kg.	HERRERA DIAZ ROSA ISABEL DE LOS ANGELES	LAMBAYEQUE
KARATE	B	DAMAS	+ 54 Kg.	SANCHEZ TUESTA YOLY ANTONELLA	LA LIBERTAD
KARATE	B	VARONES	- 45 Kg.	AYBAR RAMIREZ STEPHANO JEAN PIERRE	LORETO
KARATE	B	VARONES	- 52 Kg.	MORENO SANTISTEBAN JORGE LUIS	TACNA
KARATE	B	VARONES	- 57 Kg.	TEJADA DUEÑAS ADRIEL JHON UZIEL	AREQUIPA
KARATE	B	VARONES	+ 57 Kg.	VALDIVIESO JHONG MATHIAS ALONSO	ICA
KARATE	C	DAMAS	- 47 Kg.	PICHARDE AQUINO NICOL KATERINE	ICA
KARATE	C	DAMAS	- 53 Kg.	ALTUNA ASTO RAQUEL NOEMI	LA LIBERTAD
KARATE	C	DAMAS	- 59 Kg.	CABRERA OLIVARES SOL DAIJANA	LA LIBERTAD
KARATE	C	DAMAS	+ 59 Kg.	RAMOS LAZO JAMILETH ANDREA	AREQUIPA
KARATE	C	VARONES	- 55 Kg.	GONZALES BUSTAMANTE GONZALO	CUSCO
KARATE	C	VARONES	- 61 Kg.	FIGUEROA CHACOLLA JHOEL SEBASTIAN	TACNA
KARATE	C	VARONES	- 68 Kg.	PAUCAR HUAMAN ALEXIS DAVID	LIMA PROVINCIAS
KARATE	C	VARONES	+ 68 Kg.	LLANOS CHACOLLA MIGUEL FERNANDO	TACNA
NATACIÓN	A	DAMAS	ESPALDA - 50 M.	SOTOMAYOR ACUÑA ALEXIA PATRICIA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	DAMAS	LIBRE - 200 M.	SOTOMAYOR ACUÑA ALEXIA PATRICIA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	DAMAS	LIBRE - 50 M.	SOTOMAYOR ACUÑA ALEXIA PATRICIA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	DAMAS	MARIPOSA - 50 M.	PAJAN CHENG JIMENA GISELLE	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	DAMAS	PECHO - 50 M.	NAVARRO OLIVEROS MICAELA	LIMA METROPOLITANA



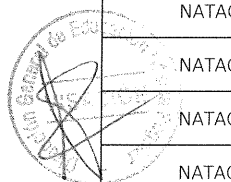
052-2019-MINEDU

DISCIPLINA	CAT.	GÉNERO	PRUEBA	NOMBRES	REGIÓN
NATACIÓN	A	DAMAS	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X50 M.	SOTOMAYOR ACUÑA ALEXIA PATRICIA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	DAMAS	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X50 M.	PAJAN CHENG JIMENA GISELLE	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	DAMAS	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X50 M.	NAVARRO OLIVEROS MICAELA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	DAMAS	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X50 M.	SALAZAR VERGARAY FERNANDA VICTORIA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	DAMAS	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X50 M.	VERTIZ PAREDES FIORELLA DESSIRE	LA LIBERTAD
NATACIÓN	A	DAMAS	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X50 M.	VERTIZ PAREDES ANDREA DESSIRE	LA LIBERTAD
NATACIÓN	A	DAMAS	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X50 M.	GIL NAJARRO SAGASTEGUI KAMILA DANIELLE	LA LIBERTAD
NATACIÓN	A	DAMAS	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X50 M.	GALLEGOS MUÑANTE ANGIE IVONE ITATY	LAMBAYEQUE
NATACIÓN	A	VARONES	ESPALDA - 50 M.	UNTEN MELONI RYU CRISTIANO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	VARONES	LIBRE - 200 M.	ASPARRIA MARTINEZ VASCO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	VARONES	LIBRE - 50 M.	SALGADO OTINIANO LEONARDO MICHEL	LA LIBERTAD
NATACIÓN	A	VARONES	MARIPOSA - 50 M.	UNTEN MELONI RYU CRISTIANO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	VARONES	PECHO - 50 M.	UNTEN MELONI RYU CRISTIANO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	VARONES	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X50 M.	ASPARRIA MARTINEZ VASCO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	VARONES	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X50 M.	UNTEN MELONI RYU CRISTIANO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	VARONES	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X50 M.	BARDALES RAMOS AUGUSTO ARIEL FACUNDO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	VARONES	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X50 M.	VARGAS QUIJANO JOAQUIN ALFONSO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	VARONES	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X50 M.	ASPARRIA MARTINEZ VASCO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	VARONES	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X50 M.	UNTEN MELONI RYU CRISTIANO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	VARONES	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X50 M.	BARDALES RAMOS AUGUSTO ARIEL FACUNDO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	A	VARONES	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X50 M.	VARGAS QUIJANO JOAQUIN ALFONSO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	DAMAS	COMBINADO INDIVIDUAL - 200 M.	MIYAKE WONG SIULEI LENIS	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	DAMAS	ESPALDA - 100 M.	BERNALES SCHIANTARELLI MICAELA FRANCESCA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	DAMAS	ESPALDA - 50 M.	BERNALES SCHIANTARELLI MICAELA FRANCESCA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	DAMAS	LIBRE - 100 M.	GONZALES PERALTA ALEJANDRA DENISSE	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	DAMAS	LIBRE - 400 M.	LEON ALVAREZ ELLA FERNANDA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	DAMAS	LIBRE - 50 M.	BERNALES SCHIANTARELLI MICAELA FRANCESCA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	DAMAS	MARIPOSA - 100 M.	MIYAKE WONG SIULEI LENIS	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	DAMAS	MARIPOSA - 50 M.	MIYAKE WONG SIULEI LENIS	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	DAMAS	PECHO - 100 M.	MORI POLO PATRICIA BRIGITTE	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	DAMAS	PECHO - 50 M.	PEREZ DELGADO JANICE DAYANA	LAMBAYEQUE
NATACIÓN	B	DAMAS	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X50 M.	BERNALES SCHIANTARELLI MICAELA FRANCESCA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	DAMAS	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X50 M.	MORI POLO PATRICIA BRIGITTE	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	DAMAS	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X50 M.	MENDOZA AVALOS LUCIA XIMENA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	DAMAS	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X50 M.	MIYAKE WONG SIULEI LENIS	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	DAMAS	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X50 M.	BERNALES SCHIANTARELLI MICAELA FRANCESCA	LIMA METROPOLITANA



052 - 2019 - MINEDU

DISCIPLINA	CAT.	GÉNERO	PRUEBA	NOMBRES	REGIÓN
NATACIÓN	B	DAMAS	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X50 M.	LEON ALVAREZ ELLA FERNANDA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	DAMAS	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X50 M.	GONZALES PERALTA ALEJANDRA DENISSE	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	DAMAS	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X50 M.	CASTRO BREÑA ANDREA MARISSA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	VARONES	COMBINADO INDIVIDUAL - 200 M.	ROJAS ARIZA MARCELO ALEXANDER	PIURA
NATACIÓN	B	VARONES	ESPALDA - 100 M.	GUTIERREZ RODRIGUEZ DAIRON JOSUE	LA LIBERTAD
NATACIÓN	B	VARONES	ESPALDA - 50 M.	GUTIERREZ RODRIGUEZ DAIRON JOSUE	LA LIBERTAD
NATACIÓN	B	VARONES	LIBRE - 100 M.	LARA NORIEGA CARLOS FRANCISCO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	VARONES	LIBRE - 400 M.	TIMOTEO LOPEZ CARLOS EDUARDO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	VARONES	LIBRE - 50 M.	LARA NORIEGA CARLOS FRANCISCO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	VARONES	MARIPOSA - 100 M.	TIMOTEO LOPEZ CARLOS EDUARDO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	VARONES	MARIPOSA - 50 M.	ROJAS ARIZA MARCELO ALEXANDER	PIURA
NATACIÓN	B	VARONES	PECHO - 100 M.	ROJAS ARIZA MARCELO ALEXANDER	PIURA
NATACIÓN	B	VARONES	PECHO - 50 M.	CASAVARDE BUSTINZA KARLO ANDRE	AREQUIPA
NATACIÓN	B	VARONES	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X50 M.	MANSILLA PRADO ALVARO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	VARONES	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X50 M.	TIMOTEO LOPEZ CARLOS EDUARDO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	VARONES	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X50 M.	LARA NORIEGA CARLOS FRANCISCO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	VARONES	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X50 M.	LIENDO PELAEZ FERNANDO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	VARONES	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X50 M.	MANSILLA PRADO ALVARO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	VARONES	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X50 M.	TIMOTEO LOPEZ CARLOS EDUARDO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	VARONES	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X50 M.	LARA NORIEGA CARLOS FRANCISCO	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	B	VARONES	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X50 M.	GUTARRA GONZALEZ RAYMUNDO RODRIGO	LIMA PROVINCIAS
NATACIÓN	C	DAMAS	COMBINADO INDIVIDUAL - 200 M.	ASCATE VEGA YTZIAR DUANE	LA LIBERTAD
NATACIÓN	C	DAMAS	ESPALDA - 100 M.	HUIDOBRO SIGISMONDI LAURA SOFIA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	C	DAMAS	LIBRE - 100 M.	GUZMAN ARCE VERONICA PAOLA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	C	DAMAS	MARIPOSA - 100 M.	ASCATE VEGA YTZIAR DUANE	LA LIBERTAD
NATACIÓN	C	DAMAS	PECHO - 100 M.	MARIÑO BLANCAS RUBI ESMERALDA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	C	DAMAS	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X100 M.	HUIDOBRO SIGISMONDI LAURA SOFIA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	C	DAMAS	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X100 M.	VILLANUEVA VALERIO LOURDES SOFIA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	C	DAMAS	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X100 M.	LUCERO ASTETE NITIA YOHALI	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	C	DAMAS	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X100 M.	MARIÑO BLANCAS RUBI ESMERALDA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	C	DAMAS	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X100 M.	VILLANUEVA VALERIO LOURDES SOFIA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	C	DAMAS	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X100 M.	GUZMAN ARCE VERONICA PAOLA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	C	DAMAS	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X100 M.	MARIÑO BLANCAS RUBI ESMERALDA	LIMA METROPOLITANA
NATACIÓN	C	DAMAS	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X100 M.	WATKIN MAKABE LUISA MARIA	ICA
NATACIÓN	C	VARONES	COMBINADO INDIVIDUAL - 200 M.	VALENCIA NUÑEZ BRENER FABRICIO	AREQUIPA
NATACIÓN	C	VARONES	ESPALDA - 100 M.	TAY HOSPINA KIMBERTH KINUN	LIMA METROPOLITANA

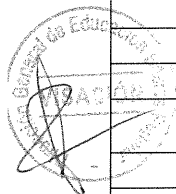


052 - 2019 - MINEDU

DISCIPLINA	CAT.	GÉNERO	PRUEBA	NOMBRES	REGIÓN
NATACIÓN	C	VARONES	LIBRE - 100 M.	OTOYA CONCHA ARTURO	LA LIBERTAD
NATACIÓN	C	VARONES	MARIPOSA - 100 M.	PALOMINO DIAZ ESTEBAN FABIAN	AREQUIPA
NATACIÓN	C	VARONES	PECHO - 100 M.	BOBBIO LOPEZ EDUARDO ARMANDO	AREQUIPA
NATACIÓN	C	VARONES	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X100 M.	MEDINA NEIRA DIEGO NAPOLEON	AREQUIPA
NATACIÓN	C	VARONES	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X100 M.	PALOMINO DIAZ ESTEBAN FABIAN	AREQUIPA
NATACIÓN	C	VARONES	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X100 M.	BOBBIO LOPEZ EDUARDO ARMANDO	AREQUIPA
NATACIÓN	C	VARONES	POSTA (RELEVOS COMBINADA) - 4X100 M.	SIU FARFAN CARLOS AUGUSTO TUNWA	AREQUIPA
NATACIÓN	C	VARONES	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X100 M.	PINTO BARREDA SANTIAGO MAURICIO	AREQUIPA
NATACIÓN	C	VARONES	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X100 M.	MEDINA NEIRA DIEGO NAPOLEON	AREQUIPA
NATACIÓN	C	VARONES	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X100 M.	PALOMINO DIAZ ESTEBAN FABIAN	AREQUIPA
NATACIÓN	C	VARONES	POSTA (RELEVOS LIBRE) - 4X100 M.	VALENCIA NUÑEZ BRENER FABRICIO	AREQUIPA
TENIS DE CAMPO	B	DAMAS	INDIVIDUALES	RÚBIO YI DANIELA CAROLINA	LIMA METROPOLITANA
TENIS DE CAMPO	B	MIXTO	DOBLES	KU MEZA XIMENA ANDREA DORITA	LIMA METROPOLITANA
TENIS DE CAMPO	B	MIXTO	DOBLES	TORRES VIRU RODRIGO VALENTINO	LIMA METROPOLITANA
TENIS DE CAMPO	B	VARONES	INDIVIDUALES	PUPPI ROJAS ENZO HERNAN	PIURA
TENIS DE CAMPO	C	DAMAS	INDIVIDUALES	ODE MITRE MICAELA MARIA	LIMA METROPOLITANA
TENIS DE CAMPO	C	MIXTO	DOBLES	ODE MITRE MICAELA MARIA	LIMA METROPOLITANA
TENIS DE CAMPO	C	MIXTO	DOBLES	PANTA HERREROS GIANFRANCO	LIMA METROPOLITANA
TENIS DE CAMPO	C	VARONES	INDIVIDUALES	PANTA HERREROS GIANFRANCO	LIMA METROPOLITANA
TENIS DE MESA	B	DAMAS	DOBLES	MALDONADO VIZCARRA MARIA FERNANDA	LIMA METROPOLITANA
TENIS DE MESA	B	DAMAS	DOBLES	ARAGON SANCHEZ ANA RAFAELA	LIMA METROPOLITANA
TENIS DE MESA	B	DAMAS	INDIVIDUALES	ARAGON SANCHEZ ANA RAFAELA	LIMA METROPOLITANA
TENIS DE MESA	B	VARONES	DOBLES	FERNANDEZ PARDO CARLOS ALONSO	LIMA METROPOLITANA
TENIS DE MESA	B	VARONES	DOBLES	RUBIÑOS CASTILLEJO ADRIAN VICENTE	LIMA METROPOLITANA
TENIS DE MESA	B	VARONES	INDIVIDUALES	FERNANDEZ PARDO CARLOS ALONSO	LIMA METROPOLITANA
TENIS DE MESA	C	DAMAS	DOBLES	VIZCARRA TASAYCO CAMILA SHARIT	MOQUEGUA
TENIS DE MESA	C	DAMAS	DOBLES	CARRASCO ORTEGA SUJEY	TACNA
TENIS DE MESA	C	DAMAS	INDIVIDUALES	MORI GONZALES KATHERINE DANIELA	LIMA METROPOLITANA
TENIS DE MESA	C	VARONES	DOBLES	CUCHO SOLSOL ADOLFO MANUEL	LIMA METROPOLITANA
TENIS DE MESA	C	VARONES	DOBLES	BEJARANO QUIÑONEZ RODRIGO HERBERT	LIMA METROPOLITANA
TENIS DE MESA	C	VARONES	INDIVIDUALES	CUCHO SOLSOL ADOLFO MANUEL	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	B	DAMAS		ALARCON ROMERO ALONDRA KATYUSKA	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	B	DAMAS		CARRILLO CABREL NAHOMI NICOLLE	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	B	DAMAS		ENCARNACION BALLASCO MEYLIN ARIANA	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	B	DAMAS		INGA PECHE ASLHEY XIOMARA	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	B	DAMAS		INGA VILLARREAL ANGIE KATHERINE	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	B	DAMAS		LOPEZ BORDA ANGELES SONIA MARIA	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	B	DAMAS		NICOLINI TANANTA NIURKA NATALY	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	B	DAMAS		TOSCANO TIPIAN TAMARA ALDANA	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	B	DAMAS		GUIBO AMAYA MIYUKI MARIA FERNANDA	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	B	DAMAS		UGARTE HUAYHUAS ALESSIA DANIELLE	LIMA METROPOLITANA

052-2019-MINEDU

DISCIPLINA	CAT.	GÉNERO	PRUEBA	NOMBRES	REGIÓN
VÓLEYBOL	B	VARONES		ALMENDRADES TRUCIOS FREDDY FABRIZIO	CALLAO
VÓLEYBOL	B	VARONES		CHAVEZ LEVANO MANUEL ADRIAN	CALLAO
VÓLEYBOL	B	VARONES		CHUNG ALLEMAN JORDAN BENJAMIN	CALLAO
VÓLEYBOL	B	VARONES		CHUPILLON TRAMARRIA FAVIO ALEJANDRO	CALLAO
VÓLEYBOL	B	VARONES		DAVILA ROMERO KELLER JACK KENNETH	CALLAO
VÓLEYBOL	B	VARONES		GUERRERO SANCHEZ CESAR ADRIAN	CALLAO
VÓLEYBOL	B	VARONES		JIMENEZ GOMEZ DIEGO	CALLAO
VÓLEYBOL	B	VARONES		PARREÑO ALDAVE RENATO ALDAIR	CALLAO
VÓLEYBOL	C	DAMAS		AYME PEÑA SHANAIYA JEOVANNA	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	C	DAMAS		ANCHANTE PEÑA YADHIRA FERNANDA	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	C	DAMAS		FERNANDEZ MERA STEFFANY BRIYIT	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	C	DAMAS		GAVIDIA ROJAS ANNYE JAZMIN	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	C	DAMAS		HUAMANI CRUZ MARITZA TATIANA	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	C	DAMAS		MECHAN TUEROS FIONA ANGELES	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	C	DAMAS		MEDINA MARTEL VALERIA ALEXANDRA	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	C	DAMAS		RAMIREZ LLAMOCCA ASLI GABRIELA	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	C	DAMAS		RODRIGUEZ AGRESOTT BARBARA MICAELA INES	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	C	DAMAS		ALARCON BALCAZAR ALISSON XIMENA	LIMA METROPOLITANA
VÓLEYBOL	C	VARONES		CARRASCO ORTEGA RANDAL	TACNA
VÓLEYBOL	C	VARONES		GARCIA MAQUERA ANTHONY FRANCO	TACNA
VÓLEYBOL	C	VARONES		GONZALES VILCA JOSEPH JESUS	TACNA
VÓLEYBOL	C	VARONES		GUILLERMO MAMANI MOISES ENRIQUE	TACNA
VÓLEYBOL	C	VARONES		LICOTA ZAPANA ROBERTH VALBER	TACNA
VÓLEYBOL	C	VARONES		MAMANI MUSAJA JOSE RICARDO	TACNA
VÓLEYBOL	C	VARONES		MORALES MARQUEZ BRUNO PAOLO	TACNA
VÓLEYBOL	C	VARONES		MUÑOZ SOLANO EROS MARCO ANTONIO ROBERT	TACNA
VÓLEYBOL	C	VARONES		PISFIL JIMENEZ JESUS ANDERSON	TACNA
VÓLEYBOL	C	VARONES		YAPUCHURA MORALES GEORCH DAVID	TACNA



052-2019-MINEDU

ANEXO 05

MEDALLERO REGIONAL JDEN 2018

MACRO/REGION	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
SEDE LORETO	14	33	31	76
AMAZONAS	2	1	3	6
LORETO	9	17	27	51
SAN MARTÍN	3	8	0	11
UCAYALI	0	7	1	8
SEDE JUNÍN	16	21	35	68
ANCASH	3	1	7	9
HUANCAVELICA	0	0	1	1
HUÁNUCO	5	9	7	21
JUNÍN	7	6	19	31
PASCO	1	5	1	6
SEDE AREQUIPA	39	45	58	134
AREQUIPA	20	26	36	79
MOQUEGUA	5	4	6	15
PUNO	7	8	3	15
TACNA	7	7	13	25
SEDE CAJAMARCA	53	43	52	146
CAJAMARCA	1	4	6	11
LA LIBERTAD	17	10	13	40
LAMBAYEQUE	8	12	10	28
PIURA	21	12	19	52
TUMBES	6	5	4	15
SEDE LIMA METROPOLITANA	88	61	39	186
CALLAO	6	5	3	14
ICA	5	3	2	10
LIMA METROPOLITANA	74	50	28	150
LIMA PROVINCIAS	3	3	6	12
SEDE CUSCO	12	17	34	62
APURÍMAC	1	0	2	3
AYACUCHO	3	4	6	13
CUSCO	6	8	13	26
MADRE DE DIOS	2	5	13	20
TOTAL	222	220	249	672



JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES

BASES ESPECÍFICAS
DEPORTIVAS Y PARADEPORTIVAS



2019

CONTENIDO

DEPORTES	3
I. AJEDREZ	3
II. ATLETISMO	6
III. MINI BÁSQUET	11
IV. BÁSQUET	13
V. CICLISMO	14
VI. FÚTBOL	18
VII. FUTSAL	20
VIII. GIMNASIA ARTÍSTICA	22
IX. HANDBALL	24
X. JUDO	26
XI. KARATE	30
XII. NATACIÓN	33
XIII. TENIS DE MESA	36
XIV. TENIS DE CAMPO	37
XV. VÓLEIBOL	38
PARADEPORTES	40
XVI. PARAATLETISMO	40
XVII. PARANATACIÓN	46
XVIII. PARAVÓLEIBOL O VÓLEIBOL SENTADO	49



DEPORTES

I. AJEDREZ

INSCRIPCIÓN:

Para las categorías "O", "A", "B" y "C" se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas, tanto damas como varones.

REGLAMENTO:

Se aplicarán las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional de Ajedrez - FIDE, salvo lo contemplado en las presentes bases.

SISTEMA DE JUEGO:

Se elegirá entre el sistema Round Robin (todos contra todos) y el sistema Suizo según el número de participantes, siguiendo el siguiente criterio: hasta 7 deportistas se usará el sistema Round Robin; de 8 a 20 deportistas se usará el sistema Suizo a 5 rondas; más de 20 deportistas, se usará el sistema Suizo a 6 rondas. El tiempo de juego es de cuarenta y cinco (45) minutos, más treinta (30) segundos de incremento por jugada a finish, hasta la etapa Regional.

En la Etapa Nacional se jugará una (01) hora y treinta (30) minutos a finish, para su valoración FIDE. En cualquiera de las categorías en la etapa nacional, en caso que exista algún deportista con ELO superior a 2200, el torneo de esa categoría se jugará a un ritmo de una (01) hora y treinta (30) minutos más treinta segundos de incremento por jugada finish.

CLASIFICACIÓN:

Clasificarán en todas las etapas los dos (02) primeros lugares de cada categoría, damas y varones. El sistema de juego previo al inicio de la primera ronda.

La categoría "O" finaliza su participación en etapa UGEL. La categoría "A" finaliza su participación en etapa regional. Las categorías "B y C" finalizan su participación en la etapa nacional.

DESEMPATES:

Los criterios de desempate son los siguientes:

Puestos de Clasificación:

En caso de empate entre dos (02) o más jugadores para los puestos de clasificación (Primer y segundo lugar) se realizará un mini torneo a doble vuelta contando cada jugador con diez minutos para toda la partida (Modalidad Ajedrez Blitz). En caso de persistir el empate, jugarán otro mini torneo a doble vuelta, contando cada jugador con cinco minutos para toda la partida y de persistir la igualdad se jugará por la modalidad de muerte súbita (se juega una partida en donde al jugador de las piezas blancas se le asigna seis minutos y al de las piezas negras cinco minutos. Si el resultado es empate se declarará ganador al jugador de las piezas negras).

[Firma manuscrita]



Para los otros puestos diferentes al primer y segundo lugar:

En caso de los demás puestos que no involucren la disputa del primer y segundo lugar, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

Para el Sistema Round Robin (todos contra todos)

- Método Sonneborn Berger.
- Resultado particular.
- Bucholz con ajuste FIDE.
- Mayor número de victorias con Negras.

Para el Sistema Suizo

- Bucholz con ajuste FIDE.
- Resultado particular.
- Progresivo con cortes.
- Mayor número de victorias con Negras.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:

- El tiempo de tolerancia para el inicio de partida será de diez (10) minutos, contados a partir de la hora efectiva de inicio de cada ronda.
El control del tiempo lo hará el juez principal. Después de transcurrido el tiempo de tolerancia se declara **"no se presentó"**.
- Dos pérdidas por **No Presentación** de un jugador lo elimina automáticamente de la competencia.
- Los aspectos técnicos no contemplados serán resueltos por el árbitro principal.
Para la Etapa Nacional la tolerancia será cero (el deportista deberá estar frente a su tablero al inicio de la ronda, en caso contrario se declarará la partida perdida por incomparecencia señalando, **"no se presentó"**).

SISTEMA DE PUNTUACIÓN:

Partida ganada: un (01) punto.
Partida empatada: medio ($\frac{1}{2}$) punto.
Partida perdida: cero (00) puntos.

CONDUCTA DE LOS DEPORTISTAS:

Durante las partidas, los deportistas están prohibidos de:

- Conversar entre sí o con el público.
- Distraer al oponente en cualquier forma.
- Ingresar con celulares a la zona de juego.
- Abandonar la sala de juego sin el permiso del árbitro.
- Fomentar la indisciplina antes, durante y/o después del torneo.
- Las violaciones a estas disposiciones serán informadas a los organizadores y árbitros, quienes tomarán las medidas correspondientes.



RECLAMACIONES:

Se elegirá un comité de apelaciones de tres (3) en el congresillo técnico previo al torneo, siendo integrado por el árbitro principal y por dos delegados elegidos entre los presentes. Adicionalmente, serán suplentes del comité un árbitro auxiliar y un delegado elegido como suplente.

**RECOMENDACIÓN
CATEGORÍA "0":**

En la categoría "0", el reglamento es adaptado a las edades de los participantes, razón por la cual, **NO ES OBLIGATORIO** el uso del reloj de ajedrez y la anotación en la planilla.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada categoría y género. Solo se premiará con Trofeo al primer lugar de cada categoría y género.



II. ATLETISMO

INSCRIPCIÓN:

Participan damas y varones.
Categoría "O" hasta 06 atletas.
Categoría "A" hasta 12 atletas.
Categoría "B" hasta 19 atletas.
Categoría "C" hasta 16 atletas.

REGLAMENTO:

Se aplicarán las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo - IAAF, salvo lo contemplado en las presentes bases.

PARTICIPACIÓN:

- En la Categoría "O": un deportista podrá participar hasta en dos pruebas individuales y dos pruebas de relevo.
- En la Categoría "A", "B" y "C": un deportista podrá participar hasta en dos pruebas individuales y una prueba de relevo.
- El deportista que realice la prueba combinada (tratlón / pentatlón / hexatlón), no podrá participar en ninguna otra prueba individual, pero si podrá participar en la prueba de relevo.

Las delegaciones podrán participar como máximo con 02 deportistas por prueba.

CLASIFICACIÓN:

Clasifican a la siguiente etapa todos los atletas que registraron las mejores marcas técnicas en cada prueba individual, hasta completar los cupos establecidos por categoría. De presentarse algún empate entre dos o más atletas, el Responsable Técnico en reunión con los entrenadores y delegados seleccionará a aquellos que tienen mayor probabilidad de éxito deportivo.

En la categoría "O" finaliza su participación en etapa UGEL.

En la categoría "A" finaliza su participación en la etapa Regional.

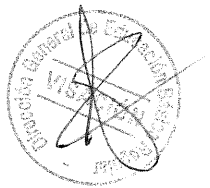
En las categorías "B" y "C" finalizan su participación en la Etapa Nacional.

Las PRUEBAS DE RELEVOS NO DETERMINAN CUPOS para la conformación del equipo.

La designación de los entrenadores y delegados se realizará considerando los siguientes criterios:

Para entrenadores:

Aquellos cuyos atletas registraron las mejores marcas técnicas en algunas pruebas individuales. De presentarse algún empate, el Responsable Técnico en reunión con los entrenadores y delegados seleccionará a aquellos entrenadores de los deportistas que tienen mayor probabilidad de éxito deportivo.



ENTRENADORES Y
DELEGADOS:

En los casos que el entrenador no tenga vínculo formativo-deportivo con el deportista de la mejor marca técnica, vale decir que nunca fue su entrenador, el deportista puede optar por el entrenador que lo acompañó desde la etapa Institución Educativa y que se encuentra registrado.

Para delegados:

Se considerará como delegado al entrenador que aporte la mayor cantidad de deportistas para la siguiente etapa.

Limitación: La designación del entrenador y delegado se realizará considerando la conformación del equipo de atletas, es decir, si existen en el equipo deportistas de varias UGELs o DREs, entonces se distribuirán los cargos a fin de que los deportistas viajen acompañados de un adulto, en este caso, si una región tuviera el mayor número de deportistas y también las mejores marcas técnicas, entonces deberá elegir solo un cargo.

DISPOSICIONES ESPECIALES:

Para todas las etapas:

En las pruebas individuales de velocidad y vallas se realizarán eliminatorias y finales, clasificando a la final los 8 mejores tiempos o 6 en caso que las pistas fueran de 6 carriles. Las pruebas de relevos, fondo y medio fondo serán final por tiempo.

PARA LA ETAPA NACIONAL:

Categorías	Pruebas	Altura Inicial	Progresión	Hasta	Progresión
"B" - Damas	Salto Alto	1.30 m.	De 5 en 5 cm.	1.45 m.	De 3 en 3 cm.
	Salto con Garrocha	1.80 m.	De 10 en 10 cm.	2.50 m.	De 5 en 5 cm.
"B" - Varones	Salto Alto	1.40 m.	De 5 en 5 cm.	1.60 m.	De 3 en 3 cm.
	Salto con Garrocha	2.30 m.	De 10 en 10 cm.	2.80 m.	De 5 en 5 cm.
"C" - Damas	Salto Alto	1.35 m.	De 5 en 5 cm.	1.50 m.	De 3 en 3 cm.
	Salto con Garrocha	1.90 m.	De 10 en 10 cm.	2.60 m.	De 5 en 5 cm.
"C" - Varones	Salto Alto	1.50 m.	De 5 en 5 cm.	1.65 m.	De 3 en 3 cm.
	Salto con Garrocha	2.40 m.	De 10 en 10 cm.	2.90 m.	De 5 en 5 cm.



PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada prueba, categoría y género.

Las mejores marcas técnicas se premiarán con Trofeo agrupadas de la siguiente manera, también en cada categoría y género:

- Mejor Marca Técnica de Lanzamiento.
- Mejor Marca Técnica de Velocidad.
- Mejor Marca Técnica de Fondo.
- Mejor Marca Técnica de Saltos.



Se declarará campeón absoluto por cada categoría y género, y se premiará con Trofeo a la Región que consiga el más alto puntaje de acuerdo al siguiente cuadro de puntuación:

Puntuación por región:

PUESTO	1ro.	2do.	3ro	4to.	5to.	6to.	7mo.	8vo.
PUNTOS	10	8	6	5	4	3	2	1

Las pruebas de relevo y las pruebas combinadas obtendrán puntaje doble.

RECLAMOS:

En caso de no estar de acuerdo con los resultados anunciados por los Jueces, el delegado podrá solicitar la boleta de reclamos y presentarla antes de cumplir con los 30 minutos luego del anuncio. Este reclamo será atendido por el Juez principal del evento. Si persiste el desacuerdo, recién podrá presentar el reclamo a la Comisión de Justicia dentro de los plazos previstos y llenando el Formulario Único de Reclamos (FUR), última instancia de reclamo.

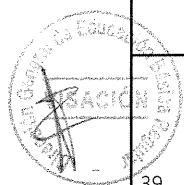
Cualquier punto no contemplado en las presentes Bases, será resuelto por la Comisión Organizadora de cada evento en sus instancias correspondientes.

PRUEBAS:

PRUEBAS		CATEGORÍAS							
		"O"		"A"		"B"		"C"	
		DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES
1	50 Metros Planos	X	X						
2	600 metros planos	X	X						
3	1,000 metros planos			X	X				
4	Relevo 5 x 50 metros	X	X						
5	60 Metros Planos			X	X				
6	Lanzamiento de Pelota	200 gr.	200 gr.	300 gr.	300 gr.				
7	Relevo 4 x 50 metros			X	X				
8	60 metros con vallas (*)			X	X				
9	Prueba Combinada: Tetratlón			1º día: 60 c/vallas, Lanzamiento de pelota 2º día: Salto Largo, 600 m.p.	1º día: 60 c/vallas, Lanzamiento de pelota 2º día: Salto Largo, 600 m.p.				
10	Salto Largo con impulso	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Salto Alto			X	X	X	X	X	X
12	Salto con Garrocha					X	X	X	X
13	80 metros planos					X	X		
14	150 metros planos					X	X		

PRUEBAS		CATEGORÍAS							
		"O"		"A"		"B"		"C"	
		DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES
15	800 metros planos					X	X		
16	2,000 metros planos					X	X		
17	Relevo 5 x 80 metros					X	X		
18	3 Km. Marcha					X			
19	5 Km. Marcha						X		
20	80 metros con vallas (*)					X			
21	100 metros con vallas (*)						X		
22	Lanzamiento de Bala					3 Kg.	4 Kg.	3 kg.	5 kg.
23	Lanzamiento de Disco					750 gr.	1 Kg.	1 kg.	1.5 kg.
24	Lanzamiento de Jabalina					500 gr.	600 gr.	500 gr.	700 gr.
25	Lanzamiento de Martillo					3 kg.	4 kg.	3 kg.	5 kg.
26	100 metros planos							X	X
27	200 metros planos							X	X
28	400 metros planos							X	X
29	1,500 metros planos							X	X
30	Relevo 4 x 100 metros							X	X
31	2,000 con Obstáculos							X	X
32	100 metros con vallas (*)							X	
33	110 metros con vallas (*)								X
34	400 metros con vallas (*)							X	X
35	3,000 metros							X	X
36	Carrera Pedestre 3 km.					X			
37	Carrera Pedestre 4 km.						X		
38	Prueba Combinada: Pentatlón					1º día: 80 c/vallas, Impulsión de Bala, Salto Largo. 2º día: Salto Alto y 600 mts.		1º día: 100 c/vallas, Impulsión de Bala, Salto Largo. 2º día: Salto Alto y 600 mts.	
39	Prueba Combinada: Hexatlón						1º día: 100 c/vallas, Impulsión de Bala, Salto Largo 2º día: Lanz. Jabalina, Salto Alto y 800 mts.		1º Día: 110 c/vallas, Impulsión de Bala y Salto Largo. 2º Día: Lanz. Jabalina, Salto Alto y 800 mts.

(*) Ver especificaciones técnicas de las Vallas (Tabla).



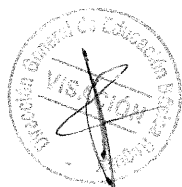
Especificaciones Técnicas de las Vallas:

VALLAS	"A"		"B"		"C"			
	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES	DAMAS	VARONES
Distancia	60 m.	60 m.	80 m.	100 m.	100 m	110 m	400 m	400 m
Altura de la valla	0.60 m.	0.60 m.	0.76 m.	0.84 m.	0.76 m	0.91 m	0.76 m	0.84 m
Distancia entre valla y valla	7 m.	7 m.	8 m.	8.50 m.	8.50 m	9.14 m	35 m	35 m
Distancia de la partida a la 1ª valla	12 m.	12 m.	12 m.	13 m.	13 m	13.72 m	45 m	45 m
Distancia de la última valla a la meta	13 m.	13 m.	12 m.	10.50 m.	10.50 m	14.02 m	40 m	40 m
Número de vallas	6	6	8	8	10	10	10	10

Marcas referenciales para la Etapa Nacional (categoría B):

Damas		Varones	
Prueba	Marcas Mínimas	Prueba	Marcas Mínimas
80m planos	10:50	80m planos	09:42
150m planos	19:00	150m planos	17:20
800m planos	02:24	800m planos	02:06
2,000m planos	06:43	2,000m planos	06:01
3,000 marcha	15:30	5,000 marcha	24:12
80m vallas	12:65	100m vallas	14:30
Lanz. Bala 3kg	11.59m	Lanz. Bala 4kg	14.00m
Lanz. Disco 750kg	35.00m	Lanz. Disco 1kg	45.00m
Lanz. Jabalina 500gr	40.0m	Lanz. Jabalina 600gr	48.00m
Lanz. Martillo 3kg	41.0m	Lanz. Martillo 4kg	50.00m
Salto Alto	1.55m	Salto Alto	1.80m
Salto Largo	5.00m	Salto Largo	6.20m
Salto con garrocha	2.50m	Salto con garrocha	3.40m
Pentatlón	4,200	Hexatlón	5,200

Estas marcas referenciales deben servir para que los deportistas elaboren un plan de entrenamiento con miras a la mejora progresiva de sus rendimientos.



III. MINI BÁSQUET

INSCRIPCIÓN:

Para la categoría "A", se podrán inscribir mínimo ocho (08) deportistas y como máximo HASTA doce (12) deportistas damas y doce (12) varones.

REGLAMENTO:

Se jugará con balón N° 5.

Se jugará con la altura del aro al piso de 2.65 m.

No se concederán tiempos muertos durante los primeros tres periodos; solo un tiempo muerto en el último periodo.

En los tres primeros tiempos, el tiempo de juego será corrido, solo se detendrá en los tiros libres.

En el cuarto tiempo, los últimos tres (03) minutos se deberá jugar con tiempo real (se debe parar el tiempo).

Para iniciar un encuentro como mínimo deberá ser con 08 jugadores, considerando que los 08 deban jugar obligatoriamente el encuentro.

En caso de lesión de algún deportista durante el juego y que no le permita seguir participando, el entrenador podrá sustituirlo con otro deportista de los inscritos en la planilla de juego. De sustituir a un lesionado esta se considera: jugar un cuarto.

SISTEMA DE JUEGO:

Cada comisión organizadora determinará el sistema de juego de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos, hasta la etapa regional.

DURACIÓN DEL JUEGO:

Se desarrollará en cuatro (04) tiempos de diez (10) minutos cada uno, separados por un descanso de dos (02) minutos entre el primer y segundo, y entre el tercer y cuarto tiempo; entre el segundo y tercer tiempo se el descanso será de diez (10) minutos.

PUNTAJE:

Ganador: dos (02) puntos.

Perdedor: un (01) punto.

No se presentó: cero (00) puntos.

NUMERACIÓN:

Del 04 al 99, en el pecho y la espalda.



DESEMPATE:

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En caso de igualdad de puntaje entre dos equipos, ganará el equipo que tenga mayor diferencia de canastas a favor.
- En caso de tres o más equipos empatados, se tomará el siguiente criterio:
 1. El equipo que haya obtenido más puntos de los partidos entre ellos.
 2. Por el mayor coeficiente de puntos entre ellos.
 3. Por la mayor cantidad de tantos a favor anotados.

**INCUMPLIMIENTO
Y NEGLIGENCIA:**

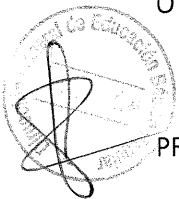
Se aplicará el “No se presentó - WO” después de los diez (10) minutos de tolerancia.

OTROS ASPECTOS:

En estas categorías se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a todos los jugadores, entrenador y delegado de los tres primeros lugares de cada categoría y género.



IV. BÁSQUET

INSCRIPCIÓN:

Para las categorías "B" y "C", se podrán inscribir como mínimo cinco (05) deportistas y como máximo hasta diez (10) deportistas damas y diez (10) deportistas varones.

REGLAMENTO:

Se jugará con balón N° 6 para damas y balón N°7 para varones.

SISTEMA DE JUEGO:

Cada comisión organizadora determinará el sistema de juego de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos, hasta la etapa regional.

DURACIÓN DEL JUEGO:

Se desarrollará en cuatro (04) tiempos de diez (10) minutos cada uno, separados por un descanso de dos (02) minutos entre el primer y segundo, y entre el tercer y cuarto tiempo; entre el segundo y tercer tiempo, el descanso será de diez (10) minutos.

PUNTAJE:

La puntuación es según el Reglamento Técnico de la FIBA y lo que estipule las presentes bases.

Ganador: dos (02) puntos.

Perdedor: un (01) punto.

No se presentó: cero (00) puntos.

NUMERACIÓN:

Del 04 al 99, en el pecho y la espalda.

DESEMPATE:

Para la clasificación final, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En caso de igualdad de puntaje entre dos equipos, **ganará el equipo que tenga mayor diferencia de canastas a favor.**
- En caso de tres o más equipos empatados, se tomará el siguiente criterio:
 - El equipo que haya obtenido más puntos de los partidos entre ellos.
 - Por el mayor coeficiente de puntos entre ellos.
 - Por la mayor cantidad de tantos a favor anotados.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:

Se aplicará el "No se presentó - WO" después de los diez (10) minutos de tolerancia.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a todos los jugadores, entrenador y delegado de los tres primeros lugares de cada categoría y género. Se premiará con Trofeo a las Instituciones Educativas que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y género.



V. CICLISMO

INSCRIPCIÓN:

Un deportista solo se podrá inscribir en una sola modalidad.

a. Ruta:

Para las categorías "B" y "C", se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas damas y dos (02) deportistas varones para cualquiera de las categorías.

b. Cross Country Olímpico:

Para la categoría "C", se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas damas y dos (02) deportistas varones.

REGLAMENTO:

Se aplicará lo señalado en estas bases y el Reglamento de la Federación Deportiva peruana de Ciclismo - FDPC.

MODALIDAD:

a. Ruta

b. Cross Country Olímpico

CLASIFICACIÓN:

Las categorías "B y C" finalizan su participación en la etapa regional.

Modalidad de Ruta:

Clasifican dos deportistas, la clasificación será el que ocupe el primero de cada prueba. En caso de ganar el mismo deportista ambas pruebas, el segundo cupo se deberá considerar de la prueba de Criterium.

Modalidad de Cross Country Olímpico:

Clasifican los dos primeros deportistas de la competencia.

DE LAS
COMPETENCIAS:**Modalidad de Ruta:**

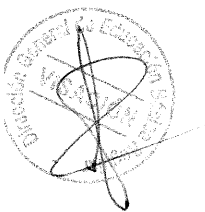
La competencia se realizará durante dos días. En el primer día, se llevará a cabo la "prueba de habilidades" más la "prueba contra reloj", siendo el resultado oficial la sumatoria de tiempo de ambas pruebas. En el segundo día de competencia, se realizará la "prueba de criterium". El ciclista debe de participar de las tres pruebas obligatoriamente. El control de los aspectos técnicos se realizará antes e inmediatamente terminada las pruebas.

Se podrán utilizar únicamente bicicletas con las siguientes características:

- *Bicicleta de ruta con medidas de aro 700.
- *Con frenos posterior y delantero en buenas condiciones de mecánica.
- *Con uso de cambios múltiples y con un avance que no exceda de lo indicado para cada categoría.

Modalidad de Cross Country Olímpico:

Se podrán utilizar únicamente bicicletas con las siguientes características:



- *Bicicleta de Montaña con medidas de aro 26, 27.5 y 29.
- *Con frenos posterior y delantero en buenas condiciones de mecánica.
- *Se admite cualquier tipo de llanta.

PRUEBAS:

Modalidad de Ruta:

Se convocan tres pruebas para competir de forma individual en todas las etapas de clasificación. Por normativa FDPC los circuitos tiene que ser asfaltados y cerrados a la circulación vehicular (se cierra las calles por seguridad para asegurar la integridad física a los deportistas).

Primer día

Pruebas de habilidades

Contra reloj individual de 3 km para todas las categorías.

Segundo día

Crítérium en circuito cerrado.

Distancia requeridas para cada categoría y género:

Categoría B – Damas : 15 kilómetros.

Categoría B – Varones: 20 kilómetros.

Categoría C – Damas : 20 kilómetros.

Categoría C – Varones: 30 kilómetros.

La distancia mínima para el crítérium será en un circuito de 1 kilómetro como mínimo y máximo de 5 kilómetros, debiendo estar el circuito totalmente asfaltado y cerrado. Debe hacerse todas las coordinaciones necesarias con las municipalidades respectivas para lograr un circuito cerrado y seguro.

Para la prueba de contra reloj no se permitirá incluir aros lenticulares, ni barras aerodinámicas.

Modalidad de Cross Country Olímpico:

El circuito de una prueba de Cross Country formato olímpico debe tener una longitud de 4 km. como mínimo y 6 km. como máximo a fin de que el circuito sea atractivo.

El recorrido deberá estar marcado en todos los kilómetros con señales que indiquen la distancia que queda por recorrer hasta la línea de llegada.

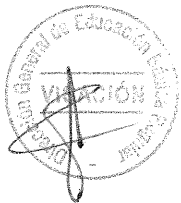
REQUERIMIENTO:

Para poder participar y hacer las inscripciones, se debe contar con el DNI del ciclista.

El casco es de uso obligatorio. NO SE DARÁ PARTIDA A LOS CICLISTAS QUE NO CUENTEN CON CASCO DE PROTECCIÓN Y GUANTES.

AVANCE POR CADA CATEGORÍA:

Categorías	AVANCE
Categoría B	Hasta 6.40 metros máximo.
Categoría C	Hasta 6.94 metros máximo.



**ASPECTOS DE
SEGURIDAD:**

En cada etapa de competencia debe de cumplirse con las medidas de seguridad que garanticen un circuito seguro. Para ello, debe estar cerrado completamente y contar con el apoyo de personal policial y/o serenazgo. De no encontrarse el tráfico cerrado no se realizará el evento.

Para el desarrollo de las competencias se debe contar con una ambulancia, la cual deberá estar disponible para atender cualquier emergencia. De no contar con las medidas de seguridad y de prevención indicadas, no se realizará el evento.

El Director de Carrera será responsable de garantizar las medidas de seguridad.

**ASPECTOS TÉCNICOS
MEDICIÓN DE
AVANCE:**

Se medirá el avance de la bicicleta para cada categoría de edad antes de salir a competir.

Esta medición será realizada por un juez y/o personal técnico, el cual anotará y marcará la bicicleta.

Todos los atletas deben de pasar por la medición de su bicicleta y comprobar su número de dorsal y ubicación correcta, el cual debe de estar con las indicaciones establecidas en el congresillo.

Al terminar el evento los 5 primeros corredores en cruzar la meta de llegada deben presentarse de inmediato al punto de medida de avance para darle validez a su resultado.

El delegado es responsable de dicha validez y de hacerse cargo de presentar al atleta con su bicicleta en el tiempo indicado al punto de medida de avance.

VESTIMENTA:

Todo atleta tendrá que contar con casco de protección, guantes, y uniforme de ciclismo. El mismo, puede llevar auspiciadores siempre y cuando no sean el principal motivo en el uniforme, los uniformes tienen que representar a su Institución Educativa o Región.

DIRECTOR DE CARRERA:

Se recomienda que la FDPC nomine a las personas profesionales que tengan conocimiento de la disciplina, ya sea a través de sus ligas o clubes afiliados a la FDPC y exista una excelente comunicación y coordinación para realizar de forma adecuada y con todas las medidas de seguridad las competencias en cada región.

ARBITRAJE:

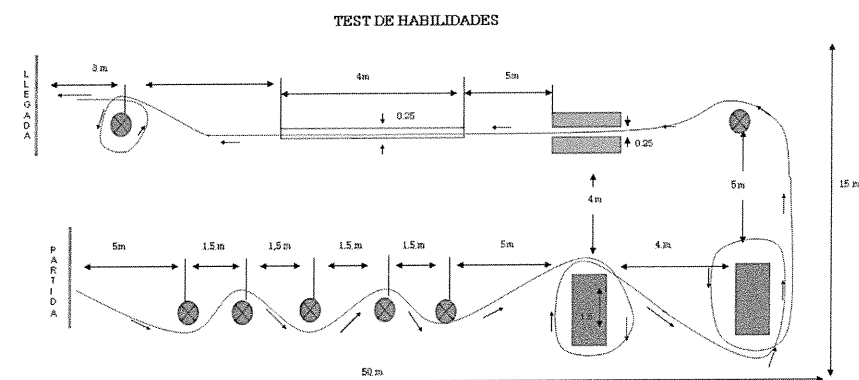
La competencia será controlada por jueces nominados por la FDPC quienes son conocedores de la disciplina y reglamentos, así como profesores de Educación Física quienes serán capacitados para apoyar la organización y desarrollo del evento y adquirir conocimientos en el arbitraje de la disciplina, permitiéndoles en el futuro, asumir la organización de las competencias de ciclismo en sus respectivas regiones.

Se hará uso del reglamento de la carrera para circuitos cerrados establecido por la Federación, en cada categoría y género. El reglamento deberá ser cumplido de forma obligatoria, caso contrario, se descalificará al participante.



Solo se aceptará el reclamo presentado por el delegado en el Formato Único de Reclamos – FUR, hasta 15 minutos después de publicado los resultados oficiales.

CIRCUITO DEL TEST DE HABILIDADES:



MATERIALES Y UTILIDAD:

- Los primeros cinco obstáculos (círculos) pueden ser de conos de plásticos u objetos similares que no maltraten la bicicleta al momento de los contactos.
- Los obstáculos siguientes, son cajones de un 1.5 metro de largo x 50cm de ancho y de 10 cm a 1 metro de alto.
- El siguiente obstáculo (círculo) es un cono de plástico o similares que demarca la siguiente fase del circuito.
- El siguiente obstáculo, es un camino de 0.25 metros de ancho, delimitado por dos bloques o cajones paralelos u otro objeto o material que cumpla esa función, entre los cuales pasará el ciclista y bicicleta. Las medidas sugeridas para este obstáculo en cada lado son: 1.5 metro de largo x 0.10 metro de alto.
- El penúltimo obstáculo es una madera de 4 mt de largo y 20 cm de ancho sobre la cual pasará el participante con su bicicleta evitando salirse de la misma. Las dimensiones de la madera: máximo 10 cm de altura x 25 cm de ancho. O puede ponerse dos maderas con una separación de 25 cm pasando sin tocarlas.
- El último obstáculo (círculo) puede ser un cono plástico u otro similar (cilindro) donde el competidor dará una vuelta completa para salir hacia la meta. Se recomienda respetar las medidas presentadas en la gráfica, asimismo las medidas de los materiales.

MODO DE CONTROL.

- El test se debe controlar por tiempo.
- Por cada obstáculo que toque se le suma dos (02) segundos al tiempo realizado.
- Si se desmonta o sale del penúltimo obstáculo (la madera larga) se le sumará cuatro (04) segundos. En caso de ser con la variante de las dos maderas será un segundo por cada toque.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Regional se premiará con medalla y diploma a todos los deportistas de los tres primeros lugares de cada modalidad categoría y género.



VI. FÚTBOL

INSCRIPCIÓN:

Para las categorías "A", "B" y "C", se podrán inscribir como mínimo siete (07) deportistas y como máximo hasta dieciséis (16) deportistas, tanto damas como varones.

REGLAMENTO:

Se aplicará lo señalado en estas bases y el Reglamento Internacional de Fútbol - FIFA.

SISTEMA DE JUEGO:

El sistema de juego se elegirá de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos.

DURACIÓN DEL JUEGO:

Categoría "A":

Dos (02) tiempos de veinticinco (25) minutos cada uno con un descanso de diez (10) minutos.

Será permitido incluir cinco (05) sustituciones, incluido el portero.

Categoría "B" y "C":

Dos tiempos de treinta (30) minutos cada uno, con un descanso de diez (10) minutos.

Será permitido incluir cinco (05) sustituciones, incluido el portero.

PUNTAJE:

*Ganador: tres (03) puntos.

*Empate: un (01) punto.

*Perdedor: cero (00) puntos.

No se presentó – WO*:

*Perdedor: cero (00) puntos y tres (03) goles en contra.

*Ganador: tres (03) puntos y tres (03) goles a favor.

EN CASO DE EMPATE DE PUNTOS:

a. ETAPA DE CLASIFICACIÓN:

La definición se dará teniendo en consideración:

- Mayor diferencia de goles a favor y en contra.
- Mayor cantidad de goles a favor.
- Mayor cantidad de partidos ganados.
- Sorteo.

b. ETAPA SEMIFINAL Y FINAL:

La definición se dará teniendo en consideración:

- Mayor diferencia de goles a favor y en contra
- Penales



**INCUMPLIMIENTO Y
NEGLIGENCIA:**

Se aplicará el “No se presentó - WO” después de los diez (10) minutos de tolerancia.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a los deportistas el uso de chimpunes o zapatillas, de acuerdo a las características de los campos de juego, los cuales pueden ser de césped natural o artificial.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a todos los jugadores, entrenador y delegado de los tres primeros lugares de cada categoría y género. Se premiará con Trofeo a las Instituciones Educativas que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y género.



VII. FUTSAL

INSCRIPCIÓN:

Para las categorías "A", "B" y "C": se podrán como mínimo cinco (05) deportistas y como máximo inscribir hasta diez (10) deportistas, tanto damas como varones.

REGLAMENTO:

Se aplicará lo señalado en estas bases y el Reglamento Internacional de Futsal - FIFA.

SISTEMA DE JUEGO:

El sistema de juego se elegirá de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos.

DURACIÓN DEL JUEGO:

Categoría "A":

El tiempo de juego es de 30' minutos dividido en dos periodos de quince (15) minutos corridos cada uno, con un descanso de 10' minutos.

Categoría "B" y "C":

El tiempo de juego es de 40' minutos dividido en dos periodos de veinte (20) minutos corridos cada uno, con un descanso de 10' minutos.

En caso de existir tiempo muerto 1' minuto solicitado por los equipos, el tiempo deberá ser detenido durante ese periodo.

Para el último minuto de tiempo de cada periodo, el árbitro o la mesa deberá controlar como **TIEMPO EFECTIVO**: cuando el balón no éste en juego, el tiempo deberá ser detenido.

PUNTAJE:

- *Ganador: tres (03) puntos.
- *Empate: un (01) punto.
- *Perdedor: cero (00) puntos.

No se presentó – WO*:

- *Perdedor: cero (00) puntos y tres (03) goles en contra.
- *Ganador: tres (03) puntos y tres (03) goles a favor.

EN CASO DE EMPATE DE PUNTOS:

a. ETAPA DE CLASIFICACIÓN:

La definición se dará teniendo en consideración:

- *Mayor diferencia de goles a favor y en contra.
- *Mayor cantidad de goles a favor.
- *Mayor cantidad de partidos ganados.
- *Sorteo.



b. ETAPA SEMIFINAL Y FINAL:

La definición se dará teniendo en consideración:

*Mayor diferencia de goles a favor y en contra

*Penales

**INCUMPLIMIENTO Y
NEGLIGENCIA:**

Se aplicará el “No se presentó - WO” después de los diez (10) minutos de tolerancia.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a todos los jugadores, entrenador y delegado de los tres primeros lugares de cada categoría y género. Se premiará con Trofeo a las Instituciones Educativas que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y género.



VIII. GIMNASIA ARTÍSTICA

INSCRIPCIÓN:

Para las categorías "O" y "A", la inscripción es individual hasta la etapa UGEL y cada institución educativa puede inscribir hasta un máximo de cuatro (04) deportistas, en damas y varones.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO:

Para la Categoría "O" y "A" se podrá inscribir un equipo de hasta cuatro deportistas por cada nivel, tanto para damas como para varones; los mismos serán conformados una vez finalizadas las competencias a nivel UGEL. En esta etapa la participación es individual.

El equipo se conforma con los cuatro mejores deportistas que obtuvieron los más altos puntajes acumulados individuales. El equipo podrá ser conformado por lo menos por 02 gimnastas, hasta 04 gimnastas.

Cada deportista obtiene un puntaje individual por cada prueba, siendo el puntaje acumulado individual la sumatoria de los puntajes obtenidos en los cuatro aparatos en Damas y seis aparatos en Varones el Máximo Acumulador.

Este equipo será permanente para el resto de las etapas, es decir, no podrán incorporarse o cambiarse alguno de sus integrantes.

CLASIFICACIÓN:

Para la categoría "A" una vez conformado el equipo en la Etapa UGEL, la clasificación en la siguiente etapa será por equipos (el equipo que obtiene el mayor puntaje).

El puntaje del equipo se obtiene al sumar los tres (03) mejores puntajes obtenidos en cada aparato. Debiéndose procesar en varones seis (6) aparatos y cuatro (4) en damas.

Cada deportista obtiene un puntaje individual por cada prueba, siendo el puntaje acumulado individual la sumatoria de los puntajes obtenidos en los 04 aparatos en GAF y 06 en GAM.

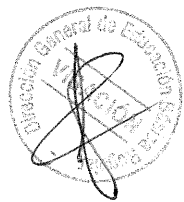
La categoría "O" finaliza su participación en etapa UGEL.

La categoría "A" finaliza su participación en etapa Regional.

DE LAS PRUEBAS:

Cada deportista debe realizar todas las pruebas, de acuerdo a las siguientes exigencias:

Toda la prueba de competencia se hará adoptando las rutinas obligatorias del sistema de niveles establecidos por la Federación deportiva peruana de gimnasia. (Niveles USAG).



Las rutinas obligatorias se actualizarán de acuerdo a los cambios estructurales que defina la Federación para cada ciclo de competencias.

Género	CATEGORÍA "O"		CATEGORÍA "A"	
	Damas	Varones	Damas	Varones
Pruebas	SALTOS Nivel I y II	PISO Nivel IV	SALTOS Nivel I, II	PISO Nivel IV
	BARRAS Nivel I y II	ARZONES Y HONGO Nivel IV	BARRAS Nivel I, II	ARZONES Y HONGO Nivel IV
	VIGA Nivel I y II	ANILLAS Nivel IV	VIGA Nivel I, II	ANILLAS Nivel IV
	PISO Nivel I y II	SALTOS Nivel IV	PISO Nivel I, II	SALTOS Nivel IV
		PARALELAS Nivel IV		PARALELAS Nivel IV
		BARRAS Nivel IV		BARRAS Nivel IV

El cuadro presenta los diferentes niveles de dificultad en cada categoría. Se podrá inscribir hasta (01) un equipo por nivel en cada rama (Damas y Varones).

- Categoría "O" - Damas: 01 equipo en nivel I, 01 equipo en nivel II.
- Categoría "O" - Varones: 01 equipo en nivel IV.
- Categoría "A" - Damas: 01 equipo en nivel I, 01 equipo en nivel II.
- Categoría "A" - Varones: 01 equipo en nivel IV.

Los ejercicios en suelo o manos libres, tanto para damas como para varones podrán ejecutarse en Estera de Acrobacia o Tapiz oficial.

DIRECTIVAS:

Las competencias se organizarán siguiendo el Código de puntuación USAG GAM 2017-2021 y USAG GAF 2013-2021.

Los manuales, videos y/o reglamentos de las pruebas son brindados por la Federación Deportiva Peruana de Gimnasia y estarán disponibles en: **Facebook:** www.facebook.com/JDEN.PERU

PREMIACIÓN:

Se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada aparato, nivel y género; a cada miembro del equipo ganador en cada nivel y género y al Máximo acumulador de cada nivel y género. En caso de empate, se premiará respectivamente al puesto ocupado.



IX. HANDBALL

INSCRIPCIÓN:

Para las categorías "A", "B" y "C": se podrán inscribir como mínimo cinco (05) deportistas y como máximo hasta doce (12) deportistas, damas y varones.

REGLAMENTO:

Se aplicarán las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional de Handball - IHF, salvo lo contemplado en las presentes bases.

UNIFORME:

- Numeración obligatoria en pecho (mínimo 15 cms.) y espalda, (20 cms).
- Prohibido manga larga en las camisetas de los jugadores.
- Los deportistas deben de utilizar medias a media canilla.
- Las camisetas de los porteros deben de diferenciarse de las camisetas de los otros jugadores de su equipo.
- Los porteros deben de tener el mismo color de camisetas.

SISTEMA DE JUEGO:

El sistema de juego se elegirá de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos.

DURACIÓN DEL JUEGO:

1. Categoría "A": quince (15) por quince (15) minutos, con cinco (05) minutos de descanso,
2. Categoría "B": veinte (20) por veinte (20) minutos, con diez (10) minutos de descanso,
3. Categoría "C": veinticinco (25) por veinticinco (25) minutos, con diez (10) minutos de descanso,
4. Cada entrenador puede solicitar hasta tres tiempos muertos durante todo el partido categorías "A", "B" y "C".

DESEMPATE:

En caso de empate, para los encuentros definitivos, se recurrirá a dos (02) tiempos suplementarios de cinco (05) minutos, sin descanso; de persistir la igualdad se procede a lanzamiento de 05 penales, de continuar la igualdad se lanzarán penales alternos hasta que se determine un ganador (muerte súbita).

En caso de empate para la clasificación final de cada una de las etapas, se definirá por:

- Mayor diferencia de goles a favor y en contra.
- Mayor cantidad de goles a favor.
- De persistir el empate, la supremacía, es decir quién ganó el encuentro en que se enfrentaron ambos equipos.



PUNTAJE:

- Ganador: dos (02) puntos.
 - Empate: uno (01) puntos.
 - Perdedor: cero (0) punto.
 - No se presentó – WO*.
- *Menos dos (-2) puntos y dos (02) goles en contra.
*Ganador dos (02) puntos y dos (02) goles a favor.

PARA LA CATEGORÍA "A", "B" y "C":

TERRENO DE JUEGO:

Cuarenta (40) metros de largo por veinte (20) metros de ancho (medida oficial). Alternativamente podrá usarse un campo de futsal. Se requiere mantener las medidas del área del portero (06 m.) y golpe franco (09 m.). La portería, colocada en cada una de las líneas de fondo del campo y centrada respecto al área, tiene las siguientes medidas: 3.00 m. de ancho por 2.00 m. de alto.

Prohibido el uso de resina en todos las categorías.

BALONES:

Categoría "A"

Damas y varones: balón oficial de la IHF N°01, circunferencia 50-52 cm., peso: 290-330 gramos.

Categoría "B"

Damas: balón oficial de la IHF N°01, circunferencia 50-52 cm., peso: 290-330 gramos.

Varones: balón oficial de la IHF N°02, circunferencia 54-56 cm., peso: 325-375 gramos.

Categoría "C"

Damas y varones: balón oficial de la IHF N°02, circunferencia 54-56 cm., peso: 325-375 gramos.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a todos los jugadores, entrenador y delegado de los tres primeros lugares de cada categoría y género. Se premiará con Trofeo a las Instituciones Educativas que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y género.



X. JUDO

INSCRIPCIONES:

Para la categoría "B" se podrán inscribir hasta 8 competidores y para la "C" se podrán inscribir hasta 4 competidores, tanto en damas como en varones.

Solo se podrá inscribir a un (1) deportista en cada peso que convoca la competencia.

Los competidores solo podrán estar inscritos en la división de peso que les corresponda.

En el formato de inscripción se indicará la categoría y división de peso en la que participará cada competidor y estas ya no podrán ser cambiadas a lo largo de las competencias. Clasifican solo los ganadores del oro en cada peso

CLASIFICACIÓN:

Clasificará a la siguiente etapa, solo el primer lugar de cada peso, tanto en damas como en varones.

DIVISION DE PESO:

Categorías	DAMAS y VARONES							
"B"	-36	-40	-44	-48	-53	-58	-64	+64
Categoría	DAMAS				VARONES			
"C"	-44	-52	-63	+63	-55	-66	-73	-81

TIPO DE
COMPETENCIA:

Individual.

MODALIDAD:

ROUND ROBIN (todos contra todos), hasta 5 competidores.

ELIMINACION SIMPLE con repechaje doble cruzado (más de 5 competidores, a partir de 8vos).

Según el número de competidores en cada categoría, el sistema de competición será:

- Seis o más competidores: El sistema de competición será el sistema de eliminación en doble repechaje.
- Cinco o menos competidores: El sistema de competición será ROUND ROBIN (todos contra todos).

La posición final en el sistema de ROUND ROBIN (todos contra todos) es determinado por:

- El número de combates ganados.
- Si después de considerar el número de combates ganados hay un empate, los resultados se decidirán por el número de puntos obtenidos.
- Si después de considerar el número de combates ganados y la puntuación obtenida, todavía persiste el empate, el ganador final será el competidor que tenga la victoria personal sobre el otro.



4. En el caso que tres o más competidores se encuentren empatados en combates ganados y puntos por cualquier lugar (primero, segundo, tercero), esos competidores deberán competir nuevamente para determinar el ganador final.

Situación en que se dé FUSEN GASHI, y KIKEN GASHI, en el caso que un competidor no se presente en el combate después del pesaje oficial, el oponente será valorado como FUSEN GASHI (10pts).

En el caso de las categorías que solo haya dos competidores será campeón el ganador de dos de tres combates.

**DURACION DE LOS
COMBATES:**

Damas y Varones, tres (03) minutos de combate (Categoría B)
Damas y Varones, cuatro (04) minutos de combate (Categoría C)

**PESAJE Y
COMPETENCIA:**

El pesaje se realizará de conformidad con las reglas deportivas y de organización de la Federación Deportiva Peruana de Judo FDPJ.

El pesaje tendrá lugar un día antes del día de competencia según programa.

La Comisión Nacional de arbitraje y/o el equipo designado por la FDPJ será la responsable de ejecutar el pesaje y solo podrán estar presentes los competidores. Bajo ningún concepto se permitirá la presencia de entrenadores y/o delegados.

Los competidores solo podrán subir una vez a la balanza y deberán dar el peso de la división en la que fueron inscritos.

Se realizará un pre-pesaje una hora antes del inicio del pesaje oficial para la corroboración de los pesos de cada uno de los competidores. Que el competidor esté en peso no indica que su pesaje ya sea oficial.

El deportista que no se presente en el pesaje no podrá participar de la competencia.

Todos los deportistas deberán presentar su DNI original al momento del pesaje oficial y durante la competencia, de no presentarlo no podrá pesarse.

El competidor que no tenga rivales en su división (se encuentra solo en la categoría), será designado campeón de la misma. Su participación en eventos internacionales representando a Perú será determinada por el comando técnico evaluando su nivel y su posibilidad de resultado. En caso de encontrarse un competidor solo en una división, si decidiese subir a la categoría siguiente de peso, perderá el derecho a ser el campeón de la categoría de inscripción inicial.



UNIFORMES:

Todos los competidores deben contar con un judogi blanco y azul
Los judogi deben de cumplir con los requisitos y medidas oficiales de la FIJ.

El uniforme de Judo o judogui consta de, chaqueta, pantalón (ambas deben ser del mismo color y de la misma marca) y un cinturón que está en relación al grado del competidor.

NORMAS DE COMPETENCIA:

Estos juegos se realizarán bajo el actual reglamento de la FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO (FIJ), LA CONFEDERACION PANAMERICANA DE JUDO (CPJ) y la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE JUDO (CSJ). Indicaciones para mantener la disciplina dentro del marco de la competencia:

- Todos los participantes de las delegaciones deberán respetar las reglas y normativas, mostrando respeto y disciplina.
- Solo los entrenadores acreditados serán los autorizados a dirigir.
- Los entrenadores tendrán que dirigir en eliminatorias con buzo de su institución, y en las definiciones por medallas en terno y/o sastre.
- Los entrenadores deberán regirse de las normativas del reglamento de conducta de la FIJ.
- Los entrenadores deberán estar atentos al llamado de sus competidores, y a los posibles cambios que hayan de color de uniforme (primero en llamarse blanco, segundo en llamarse azul).
- En el momento de la premiación el competidor deberá presentarse con judogi blanco (completo) a recibir su medalla.
- El competidor debe mostrar respeto en todo momento, hacia su oponente, público y otras personas que intervengan en la competencia, tanto al perder como al ganar el combate.
- Todo competidor tendrá que respetar la decisión de los árbitros y cumplir con la ceremonia de entrada y salida del área (saludo japonés).

ENTRENADORES Y DELEGADOS:

La designación de los entrenadores y delegados se realizará considerando los siguientes criterios:

Se seleccionará al Entrenador de aquellos cuyos deportistas tengan mayores logros y éxitos deportivos, según el orden de los siguientes criterios:

1. Que pertenezca actualmente a la selección peruana y haya ganado medalla considerando los dos últimos eventos deportivos federativos internacionales; o
2. Que pertenezca actualmente a la selección peruana y haya participado en los dos últimos eventos deportivos federativos internacionales; o
3. Que haya ganado alguna medalla considerando los dos últimos eventos deportivos federativos nacionales.



De presentarse algún empate (de dos), el Responsable Técnico de la sede organizadora en reunión con los entrenadores y delegados seleccionará a el Entrenador y la otra opción asumiría el cargo de Delegado.

Solo para la Etapa Nacional en el caso que haya algún deportista que no tenga asignado un adulto la Comisión Organizadora Macro Regional deberá proponer a una persona a la Comisión Nacional, la misma que lo evaluará y podrá designarlo como Acompañante.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada peso, categoría y género. Solo se premiará con Trofeo al primer lugar de cada peso, categoría y género. No se entregará ni medalla ni diploma ni trofeo al primer lugar que haya ganado sin combatir.



XI. KARATE

INSCRIPCIÓN:

Para la categoría "B" y "C", se podrán inscribir hasta cuatro (04) deportistas, tanto en damas y varones.
Solo se podrá inscribir a un (01) deportista en cada peso que convoca la competencia.

CLASIFICACIÓN:

Clasificará a la siguiente etapa, solo el primer lugar de cada peso, tanto en damas como en varones.
Las categorías "B" y "C" finalizan su participación en etapa Regional.

REGLAMENTO:

Se aplicará lo señalado en estas bases y el Reglamento de Kumite de la World Karate Federation.

MODALIDAD:

KUMITE, para damas y varones.

CATEGORÍAS:

Damas, a partir de 6° kyu

Categoría "B"

F1: -40 Kg. / F2: -47 Kg. / F3: -54 Kg / F4: +54 Kg

Categoría "C"

F5: -47 Kg. / F6: -53 Kg. / F7: -59 Kg / F8: +59 Kg

Varones, a partir de 6° kyu

Categoría "B"

M1: -45 Kg. / M2: -52 Kg. / M3: -57 Kg / M4: +57 Kg

Categoría "C"

M5: -55 Kg. / M6: -61 Kg. / M7: -68 Kg / M8: +68 Kg

SISTEMA DE COMPETENCIA:

Eliminación simple con repechaje.

DURACIÓN:

Los combates de kumite damas y varones tendrán una duración de 2 minutos efectivos, tanto en eliminatorias como en finales.

SORTEO Y PESAJE:

El sorteo estará a cargo de la persona que designe la Unidad Técnica de la Federación, la fecha y lugar se dará a conocer oportunamente.
El pesaje estará a cargo del cuerpo de árbitros que designe para cada evento el Colegio de Árbitros de la Federación y se efectuará antes del inicio de las competencias; los competidores que no se pesen o no se encuentren dentro del peso de la categoría en el cual fueron inscritos, serán automáticamente descalificados.



NORMAS TÉCNICAS DE KUMITE:**Del Uniforme:**

Los uniformes deberán cumplir con las características establecidas en el Reglamento de Kumite de la World Karate Federation:

- Los contendientes deben llevar un kárate-gi (uniforme de karate) blanco sin franjas, ribetes ni bordados. Se debe llevar el emblema en la parte izquierda del pecho y no excediendo una superficie total de 12cm por 8cm. La chaqueta, al cogerse con el cinturón alrededor de la cintura, debe tener una longitud mínima tal que cubra las caderas y como máximo a tres cuartos de la longitud de muslo. Las competidoras deben llevar obligatoriamente una camiseta normal blanca debajo de la chaqueta del kárate-gi.
- Las chaquetas deben ir atadas. No se permite el uso de chaquetas sin cintas laterales.
- La longitud máxima de las mangas debe ser tal que no sobrepase el doblez del puño, y la mínima no más corta que la mitad del antebrazo. Las mangas de la chaqueta no deben ir dobladas.
- La longitud de los pantalones debe ser tal que cubra al menos los dos tercios de la pantorrilla y no cubra el tobillo. Los pantalones no deben ir doblados.
- Los cinturones deben ser de color rojo o azul liso, sin bordado alguno o marcas que no sean la marca del fabricante.

De los Protectores Obligatorios

Son obligatorias las siguientes protecciones:

- Las guantillas (guantines) aprobadas por la WKF; color rojo y azul.
- El protector bucal.
- El protector corporal (para todos los competidores) y además el protector de pecho para las competidoras, aprobados por la WKF.
- El protector de tibia y pie aprobado por la WKF, de color rojo y azul.

Duración de los Combates:

- Los combates de kumite damas y varones tendrán una duración de dos (02) minutos efectivos, tanto en eliminatorias como en finales.

**ÁREA DE COMPETENCIA**

El área de competición debe ser lisa y estar libre de obstáculos.

El área de competición será un cuadrado formado por piezas de TATAMI, del tipo homologado por la WKF con lados de ocho metros (medido desde la parte exterior), con un metro adicional en todo el perímetro como zona de seguridad. Habrá una zona de seguridad de dos metros despejada de todo obstáculo alrededor.

Dos piezas estarán invertidas con el lado rojo hacia arriba a un metro de distancia del centro del tatami para señalar el centro entre los competidores.



RECLAMOS:

Los reclamos de carácter técnico, deberán efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Kumite de la World Karate Federation, las decisiones que tome el Jurado de apelación son inapelables.

En cuanto a los reclamos de carácter administrativo deberán registrarse por lo establecido en las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.

ENTRENADORES Y DELEGADOS:

La designación de los entrenadores y delegados se realizará considerando los siguientes criterios:

Se seleccionará al Entrenador de aquellos cuyos deportistas tengan mayores logros y éxitos deportivos, según el orden de los siguientes criterios:

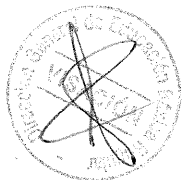
1. Que pertenezca actualmente a la selección peruana y haya ganado medalla considerando los dos últimos eventos deportivos federativos internacionales; o
2. Que pertenezca actualmente a la selección peruana y haya participado en los dos últimos eventos deportivos federativos internacionales; o
3. Que haya ganado alguna medalla considerando los dos últimos eventos deportivos federativos nacionales.

De presentarse algún empate (de dos), el Responsable Técnico de la sede organizadora en reunión con los entrenadores y delegados seleccionará a el Entrenador y la otra opción asumiría el cargo de Delegado.

Solo para la Etapa Nacional en el caso que haya algún deportista que no tenga asignado un adulto la Comisión Organizadora Macro Regional deberá proponer a una persona a la Comisión Nacional, la misma que lo evaluará y podrá designarlo como Acompañante.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Regional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada peso, categoría y género. No se entregará ni medalla ni diploma ni trofeo al primer lugar que haya ganado sin combatir.



XII. NATACIÓN

INSCRIPCIÓN:

Para la categoría "A", se podrán inscribir hasta cinco (05) deportistas, tanto en damas como en varones.

Para las categorías "B" y "C", se podrán inscribir hasta ocho (08) deportistas, tanto en damas como en varones.

Dos (02) nadadores por prueba, **INDICANDO LA MARCA** con la que se presenta para la ubicación en el carril.

CLASIFICACIÓN:

En la categoría "A" finaliza su participación en la etapa Regional.

En las categorías "B" y "C" finalizan su participación en la etapa Nacional.

PARTICIPACIÓN:

Un máximo de dos (02) nadadores por prueba, cada nadador podrá participar en cuatro (04) pruebas individuales y dos (02) colectivas durante todo el torneo.

REGLAMENTO:

Se aplicará lo señalado en estas bases y el Reglamento Internacional de Natación - FINA.

INFRAESTRUCTURA:

La piscina para las Categorías "A", "B" y "C" podrá ser semi olímpica de 25 metros u olímpica de 50 metros.

PUNTUACIÓN:

Puesto	Puntaje	
	Pruebas Individuales	Pruebas Colectivas
1º Lugar	09	18
2º Lugar	07	14
3º Lugar	06	12
4º Lugar	05	10
5º Lugar	04	08
6º Lugar	03	06
7º Lugar	02	04
8º Lugar	01	02

PRUEBAS Y ESTILOS:

PRUEBA		CATEGORÍA					
		"A"		"B"		"C"	
1	Libre	50 m	200 m	50 m	100 m	400 m	100 m.
2	Pecho	50 m		50 m	100 m		100 m.
3	Espalda	50 m		50 m	100 m		100 m.
4	Mariposa	50 m		50 m	100 m		100 m.
5	Combinado individual			200 m			200 m
6	Posta (Relevos Libre)	4x50 m		4x50 m			4x100 m
7	Posta (Relevos Combinada)	4x50 m		4x50 m			4x100 m



CLASIFICACIÓN:

Clasifican a la siguiente etapa todos los nadadores que registraron las mejores marcas técnicas en cada prueba individual, hasta completar los cupos establecidos por categoría. De presentarse algún empate entre dos o más nadadores, El Responsable Técnico en reunión con los entrenadores y delegados seleccionará a aquellos que tienen mayor probabilidad de éxito deportivo. La categoría "O" finaliza su participación.

Designación de entrenadores y delegados en el equipo que clasifica a la siguiente etapa.

Se realizará de acuerdo al siguiente criterio:

Designación del Entrenador:

Será de aquel deportista que registró la **mejor marca técnica*** en una prueba individual, tanto en damas como en varones. De presentarse algún empate, la Comisión Técnica seleccionará a aquel Entrenador del deportista con mayor probabilidad de éxito deportivo.

En los casos en que el Entrenador no tenga vínculo formativo-deportivo con el deportista de la mejor marca técnica, vale decir que nunca fue su Entrenador, se deberá optar por el Entrenador que lo acompañó desde la etapa Institución Educativa y que se encuentra registrado en PERUEDUCA.

Designación del Delegado:

Se considerará como delegado al entrenador que aporte la mayor cantidad de deportistas para la siguiente etapa.

*La mejor marca técnica: será en función al mejor puntaje Fina obtenida por un nadador en una prueba individual.

Limitación: La designación del entrenador y delegado se realizará considerando la conformación del equipo de atletas, es decir, si existen en el equipo deportistas de varias UGELs o DREs, entonces se distribuirán los cargos a fin de que los deportistas viajen acompañados de un adulto, en este caso, si una región tuviera el mayor número de deportistas y también las mejores marcas técnicas, entonces deberá elegir solo un cargo.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada prueba, categoría y género.

RECLAMOS:

En caso de no estar de acuerdo con los resultados anunciados por los Jueces, el delegado podrá solicitar la boleta de reclamos y presentarla antes de cumplir con los 30 minutos luego del anuncio. Este reclamo será atendido por el Árbitro principal del evento. Si persiste el desacuerdo, recién podrá presentar el reclamo a la Comisión de Justicia dentro de los plazos previstos y llenando el Formulario Único de Reclamos (FUR), última instancia de reclamo.

Marcas referenciales para la Etapa Nacional (categoría B):

DAMAS		VARONES	
PRUEBAS	MARCA MÍNIMA	PRUEBAS	MARCA MÍNIMA
100 m espalda	01.10.88	100 m espalda	01.04.31
100 m libre	01.01.43	100 m libre	00.57.01
100 m pecho	01.20.80	100 m pecho	01.14.01
100 m mariposa	01.06.67	100 m mariposa	01.00.98
200 combinado	02.33.00	200 combinado	02.19.60
400 m libre	04.44.05	400 m libre	04.31.00
50 m espalda	00.32.67	50 m espalda	00.30.80
50 m libre	00.28.15	50 m libre	00.26.01
50 m mariposa	00.30.23	50 m mariposa	00.27.90
50 m pecho	00.37.01	50 m pecho	00.33.30

Estas marcas referenciales deben servir para que los deportistas elaboren un plan de entrenamiento con miras a la mejora progresiva de sus rendimientos.



XIII. TENIS DE MESA

INSCRIPCIÓN:

Para las categorías "A", "B" y "C", se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas, tanto en damas como en varones.

REGLAMENTO:

Se jugará según el Reglamento aprobado por la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF), salvo lo expuesto en estas bases.

MODALIDADES:

Se jugará en las modalidades de individuales y dobles.

SISTEMA DE JUEGO:

En INDIVIDUALES, se jugará bajo el sistema de series todos contra todos, siendo las series de 4 deportistas, clasificando para la fase final los dos primeros de cada serie. La fase final se jugará bajo el sistema de llaves de eliminación doble.

En DOBLES, se jugará bajo el sistema de eliminación doble.

CLASIFICACIÓN:

En la categoría "A" finaliza su participación en la etapa Regional.

En las categorías "B" y "C" finalizan su participación en la etapa Nacional.

PUNTAJE:

En las series individuales, se otorgará dos (02) puntos al vencedor de un partido, un (01) punto al perdedor de un partido y cero (00) puntos al deportista que no se presente a un partido.

**INCUMPLIMIENTO
Y NEGLIGENCIA:**

Se aplicará "No se presentó - WO" después de 15 minutos de tolerancia en el primer encuentro de la mañana y 10 minutos en los siguientes encuentros.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada, modalidad, categoría y género.



XIV. TENIS DE CAMPO

INSCRIPCIÓN:

Para las categorías "A", "B" y "C", se podrán inscribir hasta dos (02) deportistas por categoría, tanto damas como varones.

MODALIDAD DE JUEGO:

Singles (Individual) y dobles mixto.

SISTEMA DE JUEGO:

Se jugará en un cuadro abierto de eliminación simple cuando haya más de 07 (siete) jugadores.

Se aplicará el sistema Round Robín en el caso de presentarse:

- Con 06 (seis) jugadores, se hacen dos grupos de 03 (tres), jugadores, clasificando 02 (dos) jugadores de cada grupo, para jugar cruzado, la semifinal y final.
- Con 05 (cinco) o 04 (cinco) jugadores se jugará todos contra todos. Considerando el siguiente puntaje.
 - Ganador: dos (02) puntos.
 - Perdedor: un (01) punto.
 - No se presentó - WO: cero (00) puntos.

CLASIFICACIÓN:

Las categorías "A", "B" y "C" finalizan su participación en la etapa Regional.

CRITERIO DE SIEMBRA:

Según Ranking ITF, COSAT, Nacional, JDEN del año anterior de la etapa nacional y solo ranking macro para sorteo de las etapas macro.

Se debe evitar que dos jugadores de la misma región se enfrenten en el primer partido.

DE LOS PARTIDOS:

Los partidos se jugarán al mejor de tres (03) sets, con ventaja en todos los Games y en caso de empate en un set 6/6 en games, se jugará un tie-break a 7 puntos. En caso estén set a set, se jugará un super tie-break a 10 puntos.

NORMA DE LA COMPETENCIA:

Un tenista de menos categoría podrá jugar en la inmediata superior según antecedentes deportivos, no podrá jugar en dos categorías a la vez.

TIEMPO DE TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL PARTIDO:

10 minutos y luego se aplicara el NO se presentó – W.O.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Regional se premiará con medalla y diploma a todos los jugadores de los tres primeros lugares de cada modalidad, categoría y género.



XV. VÓLEIBOL

INSCRIPCIÓN:

Para las categorías "A", "B" y "C" se podrán inscribir como mínimo seis (06) deportistas y como máximo hasta diez (10) deportistas, tanto damas como varones.

REGLAMENTO:

Se jugará de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional "FIVB" vigente, salvo en los aspectos señalados en estas bases.

CONSIDERACIONES:

<u>Categorías:</u>	<u>Altura de la Red</u>	
	<u>Damas</u>	<u>Varones</u>
Categoría "A" :	2.10	2.15
Categoría "B" :	2.20	2.35
Categoría "C" :	2.24	2.43

EQUIPAMIENTO:

La indumentaria de los jugadores consiste en camiseta, pantalón corto y medias (el uniforme de juego) y zapatillas deportivas.

El diseño y color de las camisetas, pantalones cortos y medias deben ser uniformes para todo el equipo (excepto para el Líbero).

Está prohibido usar uniformes de un color diferente al de los otros jugadores (excepto para los Líberos) y/o sin numeración oficial.

SISTEMA DE JUEGO:

El sistema de juego se elegirá de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos.

NÚMERO DE SETS:

A DOS SETS ganados:

Hasta la Etapa Nacional, hasta la fase de grupos: se jugará a dos (02) sets ganados (gana el encuentro el equipo que consigue ganar dos (02) sets primero) en caso de empate 1-1, el set decisivo (el 3º) se juega a 15 puntos con una ventaja mínima de 2 puntos.

A TRES SETS ganados:

En la Etapa Nacional, solo la fase semifinal y final: se jugará a tres (03) sets ganados (gana el encuentro el equipo que consigue ganar 3 sets primero) en caso de empate 2-2, el set decisivo (el 5º) se juega a 15 puntos con una ventaja mínima de 2 puntos.

Para ganar un set (excepto el decisivo) la gana el equipo que primero anota 25 puntos con una ventaja mínima de 2 puntos.

En caso de empate 24-24 el juego continúa hasta que se consigue una ventaja de dos puntos (26-24; 27-25;..)



PUNTAJE FINALIZADO EL ENCUENTRO:

Partido ganado por 2 (dos) sets a 0 (cero): Se le otorga 3 (tres) puntos al ganador y 0 (cero) puntos al perdedor.

Partido ganado 2 (dos) sets a 1 (uno): Se le otorga 2 (dos) puntos al ganador y un 1 (uno) punto al perdedor.

No se presentó - WO: cero (0) punto.

W.O. excluye al equipo de la competencia: cuando un equipo llegue tarde injustificadamente, puede continuar compitiendo, sin puntuar.

Los criterios de ubicación en la tabla de posición y la clasificación a la etapa semifinal estarán determinada por la sumatoria de los puntos obtenidos, ordenándose los equipos de mayor a menor puntaje.

NUMERACIÓN:

Del 01 al 20, en el pecho y la espalda.

DESEMPATES:

En caso de producirse un empate entre dos (02) o tres (03) equipos en la clasificación final, se tomará los siguientes criterios de desempate:

1º Set Average (Diferencia entre set a favor y set en contra).

2º Puntos Average (División entre puntos a favor y puntos en contra).

3º Si aún los equipos quedarán empatados, se determinará al ganador del partido jugado entre ambos.

4º Sorteo.

INCUMPLIMIENTO Y NEGLIGENCIA:

Se aplicará el “No se presentó - WO” después de los diez (10) minutos de tolerancia.

El delegado puede sentarse a lado del entrenador como apoyo; no teniendo ninguna posibilidad de dirigir a su equipo.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a todos los jugadores, entrenador y delegado de los tres primeros lugares de cada categoría y género. Se premiará con Trofeo a las Instituciones Educativas que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y género.



PARADEPORTES

XVI. PARAATLETISMO

DESCRIPCIÓN:

Es el deporte que reúne más modalidades dentro de los Juegos Paradeportivos, ya que los atletas pueden competir en sillas de ruedas, con prótesis o guiados por una persona vidente. Según la discapacidad del atleta (física, visual e intelectual) se clasificarán en las diferentes pruebas seleccionadas en el siguiente cuadro:

TIPO DE DISCAPACIDAD	Agrupación	CLASES EQUIVALENTES	DETALLE / CONDICIÓN PARA PARTICIPAR	COMPETENCIAS		
				Prueba 1	Prueba 2	Prueba 3
VISUAL	Personas con pérdida total de la visión	T11	Diagnóstico de ceguera (total o percepción de sombras)	80 metros	Salto Largo	-
	Personas con visión baja	T12-13	Diagnóstico de visión baja (radio de visión reducida)	80 metros	Salto Largo	-
FÍSICA	Personas de Talla baja	T40-T41	Paraatletas de talla baja debido a una condición asociada a la disfunción de la hormona del crecimiento o a displasias óseas, tales como la acondroplasia.	60 metros	Pelota	-
	Personas que se desplazan en silla de ruedas por sus propios medios	SILLAS	Requieren del uso de una silla de ruedas para desplazarse, por la pérdida total y/o parcial de al menos uno de sus miembros inferiores a consecuencia de una amputación y/o por alguna afectación.	60 metros	Bala	-
	Personas caminantes con limitaciones en sus miembros inferiores	T42-T44	Pueden desplazarse por sus propios medios o asistidos por una prótesis, a consecuencia de una amputación en alguno de sus miembros inferiores y/o cualquier otra afectación de impacto equivalente. También se podrá hacer uso de muletas / andadores dependiendo de la prueba, cuidando la integridad de los participantes.	60 metros	Salto Largo	-
	Personas caminantes con limitaciones en los miembros superiores	T45-T47	Paraatletas con amputación en al menos uno de sus miembros superiores, desde el hombro hasta la muñeca, y/o alguna afectación de impacto equivalente	80 metros	Salto Largo	-
AUDITIVA	Personas con pérdida de la audición	T 15	Pérdida de la audición en el mejor de sus oídos, por encima de los 15 decibeles	80 metros 150 metros 800 metros	Salto Largo	Bala
INTELLECTUAL	Personas con discapacidad intelectual Leve	T20	IQ F70 - rango menor a 70	80 metros	Salto Largo	Bala



REGLAMENTO:

Se aplicarán las disposiciones del Reglamento del Comité Paralímpico Internacional IPC, salvo lo contemplado en las presentes bases.

PARTICIPACIÓN:

CATEGORÍA B: CLASE T20: INTELECTUAL

- a. Entrenador: 01 por atleta.
En el caso de atletas damas, al menos uno de los entrenadores de la delegación debe ser dama.
- b. Delegado: 01 de los entrenadores hará las veces de delegado.
- c. Atletas: Se inscriben hasta 03 damas y 03 varones
Los inscritos deben participar en las 3 primeras pruebas del cuadro y opcionalmente en las pruebas de relevo.

N°	Pruebas	Damas	Varones
1	80 metros planos	X	X
2	Salto de longitud con carrera	X	X
3	Lanzamiento de Bala	3 kg.	4 kg.
4	Relevo 5 x 80 m. Mixto, conformado por 02 atletas damas y 03 varones (cuyo orden será decidido por el entrenador)	X	
5	Relevo 5 x 80 m., conformado por 02 atletas convencionales (cuyo orden serán ubicados en 2 y 4) y 03 atletas con discapacidad.	X	X

CONSIDERACIONES:

- Sólo participarán deportistas con discapacidad intelectual leve.
- Para considerar los atletas convencionales en la prueba de relevo, el entrenador solicitará la participación de sus atletas a la Comisión Organizadora para que programen en las mismas fechas las competencias para atletismo convencional y paradesportivo.
- En el caso de las **Salidas** durante la competencia: Atleta que se marcan tres salidas en falso en la misma carrera, será descalificado.
- Las pruebas de relevos **No Determinan** cupos para la conformación del equipo.

CATEGORÍA D: CLASE T11: VISUAL

- a. Entrenador: 01 por atleta.
En el caso del equipo de damas, se sugiere que la entrenadora sea una dama. Cada entrenador además cumple la función de Delegado del Atleta al que está asignado.

- b. Atletas: Se inscriben damas y varones, sin existir un número máximo de cupos por I.E. hasta la Etapa Regional. Los deportistas inscritos deben de participar mínimo en todas las pruebas del cuadro.
- c. Lazarillos: Uno por atleta con discapacidad. Los lazarillos deben ser estudiantes matriculados en una I.E., y deben de tener una contextura y talla similar a la del paraatleta, de tal forma que le permita correr atado a él por la muñeca o sujetado de su codo, sin que requiera del paraatleta un esfuerzo extra o implique una ventaja durante la competencia.

N°	Pruebas	Damas	Varones
1	80 metros planos	X	X
2	Salto de longitud con carrera	X	X

CONSIDERACIONES:

- Sólo participarán deportistas con certificado de discapacidad que acredite ceguera.
- Todos los atletas con discapacidad deberán de correr con un antifaz que bloquee el ingreso de luz por igual. Para que el resultado sea reconocido, durante la carrera el lazarillo no podrá sobrepasar al atleta, tampoco empujarlo o tirar de él, ni cruzar la línea de meta antes que él, de lo contrario el atleta será descalificado de la competencia. Así mismo, el atleta puede elegir que el lazarillo lo sujete por el codo o lo guíe por medio de una cuerda, así como recibir instrucciones verbales del lazarillo.

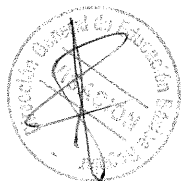
CATEGORÍA D: CLASE T12-T13: VISUAL

- a. Entrenador: 01 entrenador por atleta.
En el caso del equipo de damas, se sugiere que la entrenadora sea una dama. Cada entrenador además cumple la función de Delegado del Atleta al que está asignado.
- b. Atletas: Se inscriben damas y varones, sin existir un número máximo de cupos por Institución Educativa hasta la Etapa Regional. Los deportistas inscritos deben de participar en las dos pruebas del cuadro.

N°	Pruebas	Damas	Varones
1	80 metros planos	X	X
2	Salto de longitud con carrera	X	X

CONSIDERACIÓN:

- Sólo participarán paradesportistas con visión baja acreditada por un certificado de discapacidad: aquellas personas que pueden percibir la forma de una mano y tengan un campo visual reducido de por lo menos 20 grados.



CATEGORÍA D: CLASE T15: AUDITIVO

- a. Entrenador: 01 entrenador por atleta.
En el caso del equipo de damas, se sugiere que la entrenadora sea una dama. Cada entrenador además cumple la función de Delegado del Atleta al que está asignado.
- b. Atletas: Se inscriben damas y varones, sin existir un número máximo de cupos por Institución Educativa hasta la Etapa Regional. Los deportistas inscritos deben de participar mínimo en tres pruebas del cuadro.

N°	Pruebas	Damas	Varones
1	80 metros planos	X	X
2	150 metros planos	X	X
3	800 metros planos	X	X
4	Salto Largo	X	X
5	Lanzamiento de bala	X	X

CONSIDERACIÓN:

- Sólo participarán paradeportistas que acrediten su discapacidad auditiva mediante un certificado de discapacidad: pérdida de audición en el mejor de sus oídos, por encima de los 15 decibeles.

CATEGORÍA D: CLASE T40-T41: FÍSICA – TALLA BAJA O BAJA ESTATURA

- a. Entrenador: 01 entrenador por atleta.
En el caso del equipo de damas, se sugiere que la entrenadora sea una dama. Cada entrenador además cumple la función de Delegado del Atleta al que está asignado.
- b. Atletas: Se inscriben damas y varones, sin existir un número máximo de cupos por Institución Educativa hasta la Etapa Regional. Los deportistas inscritos deben de participar en las dos pruebas del cuadro.

N°	Pruebas	Damas	Varones
1	60 metros planos	X	X
2	Pelota	X	X

CONSIDERACIÓN:

- Sólo participarán paradeportistas de talla baja o baja estatura con diagnóstico de acondroplasia.



CATEGORÍA D: FISICA – SILLA DE RUEDAS

- a. Entrenador: 01 entrenador por atleta.
En el caso del equipo de damas, se sugiere que la entrenadora sea una dama. Cada entrenador además cumple la función de Delegado del Atleta al que está asignado.
- b. Atletas: Se inscriben damas y varones, sin existir un número máximo de cupos por Institución Educativa hasta la Etapa Regional. Los deportistas inscritos deben de participar en las dos pruebas del cuadro.

N°	Pruebas	Damas	Varones
1	60 metros planos	X	X
2	Bala	X	X

CONSIDERACIÓN:

- Sólo participarán paradesportistas que se desplazan en silla de ruedas por sus propios medios. Paradesportistas que no pueden desplazarse sin la ayuda de una silla de ruedas, por pérdida de la movilidad total o parcial de al menos uno de los miembros inferiores, debido a amputaciones en sus miembros inferiores (AMI) y/o por alguna afectación. Debe de acreditarse la discapacidad física mediante un certificado de discapacidad.

CATEGORÍA D: CLASE T42-T44 – FISICA

- a. Entrenador: 01 entrenador por atleta.
En el caso del equipo de damas, se sugiere que la entrenadora sea una dama. Cada entrenador además cumple la función de Delegado del Atleta al que está asignado.
- b. Atletas: Se inscriben damas y varones, sin existir un número máximo de cupos por Institución Educativa hasta la Etapa Regional. Los deportistas inscritos deben de participar en las dos pruebas del cuadro.

N°	Pruebas	Damas	Varones
1	60 metros planos	X	X
2	Salto Largo	X	X



CONSIDERACIÓN:

- Sólo participarán paradeportistas caminantes con limitaciones en sus miembros inferiores. Considera paradeportistas que pueden desplazarse por sus propios medios o asistidos por una prótesis, debido a amputaciones en alguno de sus miembros inferiores (AMI) y/o cualquier otra afectación en los miembros inferiores. También se evaluará el uso de muletas/andadores dependiendo de la prueba, cuidando la integridad de los participantes. Deberán acreditar la discapacidad física mediante un certificado de discapacidad.

CATEGORÍA D: CLASE T45-T47 – FISICA

- a. Entrenador: 01 entrenador por atleta.
En el caso del equipo de damas, se sugiere que la entrenadora sea una dama. Cada entrenador además cumple la función de Delegado del Atleta al que está asignado.
- b. Atletas: Se inscriben damas y varones, sin existir un número máximo de cupos por Institución Educativa hasta la Etapa Regional. Los deportistas inscritos deben de participar en las dos pruebas del cuadro.

N°	Pruebas	Damas	Varones
1	80 metros planos	X	X
2	Salto Largo	X	X

CONSIDERACIÓN:

- Sólo participarán paradeportistas caminantes con limitaciones en los miembros superiores. Amputados miembros superiores – AMS. Deberán acreditar la discapacidad física mediante un certificado de discapacidad.

CLASIFICACIÓN:

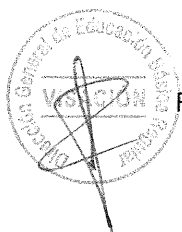
La clasificación se lleva a cabo de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.2. de las Bases Generales de los JDEN.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada prueba, categoría y género, y solo con diplomas del 4to al 8avo puesto.

RECLAMOS:

En caso de no estar de acuerdo con los resultados anunciados por los Jueces, el delegado podrá solicitar la boleta de reclamos y presentarla antes de cumplir con los 30 minutos luego del anuncio. Este reclamo será atendido por el Juez principal del evento. Si persiste el desacuerdo, recién podrá presentar el reclamo a la Comisión de Justicia dentro de los plazos previstos y llenando el Formulario Único de Reclamos (FUR), última instancia de reclamo.



XVII. PARANATACIÓN

DESCRIPCIÓN:

La paranatación es un deporte paradesportivo practicado por atletas con discapacidad física, visual e intelectual. El deporte es regulado y adaptado directamente por las reglas del Comité Paralímpico internacional (IPC).

En esta disciplina paradesportiva los nombres de cada clase deportiva están formados por el prefijo S o SB que indica el estilo y un número que indica la clase deportiva.

- ✓ S Estilo Libre, mariposa y espalda
- ✓ SB Braza

PARADEPORTE	TIPO DE DISCAPACIDAD	Agrupación	CLASES EQUIVALENTES	DETALLE / CONDICIÓN PARA PARTICIPAR	COMPETENCIAS		
					Prueba 1	Prueba 2	Prueba 3
PARANATACIÓN	FISICA	Personas con Discapacidad Física	S2-S10	Paradeportistas con limitaciones en los miembros inferiores, superiores, lesiones medulares, parálisis cerebrales y/o de talla baja.	25 Libre	25 Espalda	-
	INTELLECTUAL	Personas con Discapacidad Intelectual Leve	S14	IQ F70 - Rango menor a 70	25 Libre	25 Espalda	25 Mariposa

REGLAMENTO:

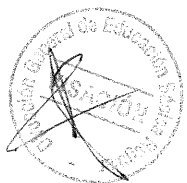
Se aplicarán las disposiciones del Reglamento del Comité Paralímpico Internacional IPC, salvo lo contemplado en las presentes bases.

PARTICIPACIÓN:

CATEGORÍA D: CLASE S2 – S10 – FISICA

- c. Entrenador: 01 entrenador por atleta. En el caso del equipo de damas, se sugiere que la entrenadora sea una dama. Cada entrenador además cumple la función de Delegado del Atleta al que está asignado.
- d. Atletas: Se inscriben damas y varones, sin existir un número máximo de cupos por Institución Educativa hasta la Etapa Regional. Los deportistas inscritos deben de participar en las dos pruebas del cuadro.

N°	Pruebas	Damas	Varones
1	25 metros libre	X	X
2	25 metros espalda	X	X



CONSIDERACIONES:

- Las discapacidades físicas incluyen una variedad de afecciones muy diversas, desde la pérdida de uno o varios miembros, por causas congénitas o no, parálisis cerebral, lesiones en la médula espinal, enanismo y discapacidades que impiden el uso de articulaciones.
- Paradeportistas con limitaciones en los miembros inferiores, superiores, lesiones medulares, parálisis cerebrales y/o de talla baja

CATEGORÍA D: CLASE S14 – INTELLECTUAL

- a. Entrenador: 01 entrenador por atleta.
En el caso del equipo de damas, se sugiere que la entrenadora sea una dama. Cada entrenador además cumple la función de Delegado del Atleta al que está asignado.
- b. Atletas: Se inscriben hasta 13 damas y 13 varones. Los deportistas inscritos deben de participar en las dos pruebas del cuadro.

N°	Pruebas	Damas	Varones
1	25 metros libre	X	X
2	25 metros espalda	X	X
3	25 metros mariposa	X	X

CONSIDERACIONES:

- Los nadadores S14 tienen una discapacidad intelectual, que por lo general hace que los atletas tengan dificultades relacionadas con el reconocimiento de patrones, el establecimiento de secuencias y la memoria, o que su tiempo de reacción sea más lento, lo que repercute en la actuación deportiva en general. Además, los nadadores S14 dan un mayor número de brazadas en relación con su velocidad que los nadadores de nivel élite sin discapacidad.
- IQ F70 – rango menor a 70

DISPOSICIONES DEPORTIVAS:

- ✓ Los nadadores pueden comenzar en el agua, sentados en la plataforma de inicio o de pie y, en caso de tener discapacidad visual, usan gafas opacas para garantizar un juego equitativo. No se permite el uso de prótesis.
- ✓ Atletas con diferentes discapacidades compiten entre sí, porque las clases deportivas se asignan en función del impacto de la discapacidad en la habilidad para nadar, y no de la discapacidad propiamente dicha.

- ✓ Para evaluar el impacto de la discapacidad en la habilidad para nadar, los clasificadores evalúan todas las estructuras corporales funcionales utilizando un sistema de puntos y hacen que el atleta complete una evaluación en el agua.

Las diferencias más significativas están en relación a la posición de la partida, en ese sentido se recomienda que las plataformas de salida deben contar con asideros en la parte frontal y a los costados para impulsarse en la salida.

CLASIFICACIÓN:

La clasificación se lleva a cabo de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.2. de las Bases Generales de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares de cada prueba, categoría y género, y solo con diplomas del 4to al 8avo puesto.

RECLAMOS:

En caso de no estar de acuerdo con los resultados anunciados por los Jueces, el delegado podrá solicitar la boleta de reclamos y presentarla antes de cumplir con los 30 minutos luego del anuncio. Este reclamo será atendido por el Juez principal del evento. Si persiste el desacuerdo, recién podrá presentar el reclamo a la Comisión de Justicia dentro de los plazos previstos y llenando el Formulario Único de Reclamos (FUR), última instancia de reclamo.



XVIII. PARAVÓLEIBOL O VÓLEIBOL SENTADO

DESCRIPCIÓN:

Es un deporte colectivo adaptado para atletas con discapacidad física permanente (ya sea progresiva: amputación, lesión medular, parálisis cerebral, y Les Austres; y las no progresiva: distrofia muscular, esclerosis múltiple).

El objetivo del juego es enviar el balón por encima de la red al piso del contrario e impedir esta misma acción por parte del contrario. El equipo tiene tres golpes para devolver el balón.

PARTICIPACIÓN:

CATEGORIA D

- a. Entrenador: 01 entrenador. Si el delegado es varón, una dama deberá asumir el cargo de Entrenadora, y viceversa. Un entrenador cumplirá la función de delegado.
- b. Delegado: 01 delegado.
- c. Acompañantes: Hasta 6 acompañantes, dependiendo del número total de deportistas.
- d. Atletas: Se podrán inscribir hasta seis (06) deportistas, debiendo incluir como mínimo dos (02) deportistas damas. Se requiere como mínimo cuatro (04) deportistas. Hay dos clases de paraatletas en función de la discapacidad física: mínimamente discapacitado (MD) y discapacitado (D). Para garantizar que ambos conjuntos compitan en igualdad de condiciones, sólo puede haber un jugador medianamente discapacitado por lado.

REGLAMENTO:

Se aplicarán las disposiciones del Reglamento de la Federación Internacional de ParaVÓLEIBOL - WPV, salvo lo contemplado en las presentes bases.

PREMIACIÓN:

En la Etapa Nacional se premiará con medalla y diploma a los tres primeros lugares.

RECLAMOS:

En caso de no estar de acuerdo con los resultados anunciados por los Jueces, el delegado podrá solicitar la boleta de reclamos y presentarla antes de cumplir con los 30 minutos luego del anuncio.

Este reclamo será atendido por el Juez principal del evento.

Si persiste el desacuerdo, recién podrá presentar el reclamo a la Comisión de Justicia dentro de los plazos previstos y llenando el Formulario Único de Reclamos (FUR), última instancia de reclamo.



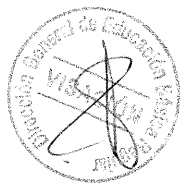
CONSIDERACIONES:

Sobre la ejecución (Reglas)

- XIX. Las reglas para la competencia el VÓLEIBOL Sentado son básicamente las mismas que para el VÓLEIBOL de Sala, pero la pelvis del atleta debe tocar el suelo durante el juego y la cancha es más pequeña. En el VÓLEIBOL Sentados participan jugadores con amputación, lesión medular u otros. No más de un atleta con discapacidad mínima, se permite en el equipo cuatro jugadores que juegan en la cancha.
- XX. La red es colocada a menor altura y se juega a ganar dos de tres sets.
- XXI. El balón se pone en juego con un saque: golpe del jugador que saca por encima de la red hacia el campo contrario. La jugada continúa hasta que el balón toca el suelo, va "fuera" o un equipo no logra enviarlo de regreso de forma correcta.
- XXII. Cuando el equipo que recibe gana una jugada, obtiene un punto y el derecho al saque y sus jugadores rotan una posición en el sentido de las agujas del reloj.
- Un equipo anota un punto: a) Si consigue que el balón caiga al suelo dentro del campo del contrario, b) Cuando el contrario comete una falta, y c) Cuando el contrario recibe un castigo.
 - Un set (excepto el decisivo 3° set) lo gana el equipo que primero anota 25 puntos con una ventaja mínima de dos puntos. En caso de empate 24 - 24, el juego continúa hasta que se consigue una ventaja de dos puntos (26 - 24; 27 - 25).
 - El encuentro lo gana el equipo que consigue ganar dos sets.
 - En caso de empate 1-1, el set decisivo (el 3°) se juega a 15 puntos con una ventaja mínima de 2 puntos.

Sobre el Terreno

- El área de juego incluye la cancha de juego y la zona libre, la cual debe ser rectangular y simétrica.
- La cancha de juego es un rectángulo que mide 8 metros x 4 metros rodeado por una zona libre con un mínimo de 3 metros de ancho por cada lado.
- El espacio libre de juego es el situado por encima del área de juego libre de cualquier obstáculo. Debe medir un mínimo de 7 metros de altura desde la superficie donde se desarrollará el partido.
- La superficie debe ser plana, horizontal y uniforme. No debe presentar ningún peligro para los jugadores. Está prohibido jugar sobre superficies rugosas o resbaladizas.
- Todas las líneas tienen 5 centímetros de ancho. Deben ser de un color claro y diferente al del suelo y al de cualquier otra línea. Tanto las líneas laterales como las de fondo están marcadas dentro de las dimensiones de la cancha.



- La zona de saque es una superficie de 4 metros de ancho por detrás de cada línea de fondo.
- Está delimitada lateralmente por dos líneas cortas, de 15 centímetros cada una, marcadas a 20 centímetros de la línea de fondo y como prolongación de la línea lateral. Ambas líneas cortas están incluidas en el ancho de la zona de saque. En profundidad, la zona de saque se extiende hasta el final de la zona libre.
- La red está colocada verticalmente sobre la línea central y su borde superior se encuentra a 0.80 cms. La altura se mide desde el centro de la cancha.
- Dos bandas blancas se ajustan verticalmente a la red y se colocan directamente encima de cada línea lateral. Tienen 5 centímetros de ancho y 0.80 metros de largo, y se consideran parte de la red.
- Se ajusta una antena al extremo exterior de cada banda lateral. Las antenas se colocan en lados opuestos de la red. Los 100 centímetros superiores de cada antena sobresalen de la red y están marcados con franjas de 10 centímetros de colores contrastantes, preferiblemente blanco y rojo.
- Los postes que sostienen la red se colocan a una distancia de entre 0.5 metros y 1 metro de cada línea lateral. Tienen una altura de 1.25 metros y deben ser preferiblemente ajustables.

Sobre el Equipo

- Considerar la siguiente formación en el campo de juego teniendo las siguientes opciones:

EQUIPO	DAMAS	VARONES
1ª opción	2	2
2ª opción	1	3
3ª opción	3	1

- El balón debe ser esférico, con una circunferencia es de 65 a 67 centímetros y el peso es de 260 a 280 gramos.
- Los uniformes de los jugadores están establecidos con: camiseta, pantalón corto, medias y zapatos deportivos. El color y diseño de las camisetas, pantalones cortos y medias debe ser parejo y limpio para todo el equipo.
- Las camisetas de los jugadores deben estar numeradas del 1 al 18. El número debe estar en el centro tanto en el pecho como en la espalda. El color y el brillo de los números debe contrastar con el color y el brillo de las camisetas.



Sobre el Espectador

- Los espectadores y aficionados, deben mostrar en todo momento respeto a los atletas así como a las instalaciones deportivas.
- Espectadores y demás personal deberán mantener el orden y buena convivencia para abstenerse de propiciar actos que violenten la seguridad.
- Ninguna persona no autorizada podrá acceder al terreno de juego. De lo contrario será retirada por elementos de seguridad del estadio o locación.
- Queda prohibido introducir artefactos luminosos o de sonido extravagantes que afecten la percepción visual y auditiva de los atletas, como láser, lámparas, trompetas, silbatos etc.

RECOMENDACIONES

Habilidades para Jugar

- El VÓLEIBOL sentado es una actividad que puede ser comenzada fácilmente con principiantes para jugarlo exitosamente en un nivel básico.
- Requiere moverse y desplazarse en el piso utilizando las manos. Los jugadores noveles especialmente los niños primeramente deben ganar en experiencia con balones, pelotas de playa y pelotas más grandes y ligeras, las mismas deben ser más grandes y fáciles de manipular. Estas permiten a los principiantes manejarlas con más facilidad.
- La participación activa le ofrece a los niños y jóvenes experiencias variadas para las actividades diarias de la vida y la creatividad utilizando el tiempo libre.

